

**Jorge Fuentes,
mano derecha
de JVR:
“Giacaman
tiene un gran
potencial
electoral”**



POLÍTICA PÁG. 6

**Dr. Marcelo
Yévenes: “Está
decidido, seré
candidato a la
presidencia
regional de
la DC”**

POLÍTICA PÁG. 4



Diario Concepción

Domingo 1 de septiembre de 2019, Región del Bío Bío, N°4100, año XII

CIRCULA CON LA TERCERA

IMPACTA EN EL ENDEUDAMIENTO Y EN NO PODER ASPIRAR A LA CASA PROPIA

El 50% de los trabajadores del Bío Bío gana igual o menos de \$346 mil al mes

El ingreso medio real estimado para los hogares subió de \$841.670 en 2017 a \$ 844.601 en 2018. **ECONOMÍA&NEGOCIOS** PÁGS. 14-15

FOTO: GENTILEZA GINO ZAVALA / REVISTA NOS



**Desde EE.UU,
habla el fundador
de Pingual:
“El ministro no
respetó el Estado
de Derecho”**

CIUDAD PÁGS. 8-9

FOTO: LUKAS JARA M.



**Más de 20 mil
hogares
quedaron sin
agua en
Chiguayante
por rotura de
matriz**

Al cierre de esta edición, la reposición del suministro se proyectaba para la media noche. La emergencia (la segunda de Essbio en la Región en menos de 24 horas), no afectó la calidad del agua, por lo que desde la sanitaria aclararon que, una vez repuesto el servicio, se podía beber sin riesgo.

CIUDAD PÁG. 13

Las dudas que persisten en el debate por regular la altura de los edificios del centro

CIUDAD PÁGS. 10-11

Verba volant scripta manent

ENFOQUE

Sin duda, la noticia que el Primer Ministro británico, Boris Johnson, solicitó la suspensión del Parlamento Británico, ha generado diversas reacciones tanto en Reino Unido, la UE como en el mundo entero.

La medida, habitual en el sistema parlamentario británico, generó indignación en algunos sectores por la coyuntura que se está viviendo en ese Estado *ad portas* de su salida de la UE, e incluso generó la presentación de tres demandas por parte de parlamentarios británicos, para que sean los tribunales quienes se pronuncien e impidan esta suspensión y, de esa forma, tratar de llegar a un acuerdo con la UE, en las semanas previas al 31 de octubre (fecha fijada para el Brexit).

Para los que hemos seguido este proceso, ya sea por razones académicas, personales o solo por curiosidad, la medida adoptada por Boris Johnson, era una de las

acciones probables (aunque no esperada) que podrían conducir a una salida sin acuerdo de la UE (denominado Brexit duro).

Pasada la impresión inicial de la noticia y de las primeras consecuencias de ella (como por ejemplo, la desestabilización del precio de la libra), un primer análisis que se puede señalar, tiene que ver con lo indicado previamente, la decisión por parte del Gobierno en salir de la UE sin acuerdo.

Una situación que no es conveniente para ninguna de las dos partes, y que además tiene múltiples detractores dentro de la sociedad británica e incluso en el mismo Partido Conservador de Boris Johnson. Ello puede implicar consecuencias en los futuros comicios electorales para el PM y para los partidarios e impulsores de la salida de la Unión Europea.

Por otro lado, presenta una

Suspensión del Parlamento Británico



LESLEY BRICEÑO
Coordinadora Académica Ciencia Política y Políticas Públicas UDD-Concepción

La incertidumbre frente a lo que va a acontecer en las próximas semanas es el panorama que predomina en la sociedad y la política británica.

oportunidad única para que los grupos de parlamentarios contrarios a un brexit duro (tanto los contrarios a la salida, como los partidarios por una salida más blanda con ciertas condiciones especiales, como unión aduanera y comercial) puedan lograr un acuerdo entre ellos y obligar al gobierno de Johnson a solicitar un aplazamiento de su

salida y seguir con las negociaciones iniciadas después del referéndum del año 2016.

Si bien estos son dos posibles escenarios, y uno más positivo que el otro, son varios otros los que se pueden presentar y desarrollar finalmente, y es necesario aclarar que la incertidumbre frente a lo que va a acontecer en las próximas semanas es el panorama que predomina en la sociedad y la política británica.

Incluso algunos sectores han previsto la posibilidad de desabastecimiento de alimentos, medicinas y otros productos que llegan a la isla desde el continente europeo; pero sin lugar a dudas el sentimiento de parte una parte importante de la sociedad británica es la falta de claridad de lo que va a acontecer a partir del 1 de noviembre y de cómo van a salir airoso no solo de la UE, sino que, principalmente, de todas las consecuencias que ello puede generar.

CARTAS

Recordando al gran Felipe

Señor Director:

Se cumple un aniversario más de la tragedia de Juan Fernández, lugar en que hace 8 años 21 personas perdieron instantáneamente la vida al capotear el avión de la Fuerza Aérea Casa C-212. Una de estas víctimas fue el gran Felipe Camiroaga, cuyo fallecimiento caló hondo en sus cientos de miles de admiradores.

Resultaba increíble que un tipo con ese carisma y talento simplemente haya partido tan súbitamente, convirtiéndose de un momento en otro en historia. La televisión chilena quedó para siempre marcada por su trayectoria exitosa.

Forjó la personalidad artística de quienes compartieron dupla con él, como Karen Doggenweiler, Tonka Tomicic, Martín Cárcamo y Julián Elfelbein debido a su estilo rupturista lleno de una improvisación envidiable. Sin duda que el halcón seguirá en la memoria de quienes nos divertíamos y pasábamos las penas con sus originales personajes y programas.

Gary Parra Sanhueza

Productividad y celular

Señor Director:

El único aumento de productivi-

Guillermo Otto Siebert

Don Guillermo Otto nació en Santiago de Chile un 1 de enero de 1888. Fueron sus padres Maximiliano Otto Schultz y Emiliia Siebert. Realizó sus estudios secundarios en el Liceo de Aplicación para luego ingresar a la escuela de medicina de la Universidad de Chile donde se tituló de médico el 12 de octubre de 1912. Al egresar de la universidad trabajó como médico en el hospital San Juan de Dios de Santiago, para luego que se incendiara su casa, fuera invitado por sus amigo y discípulo Doctor Arturo Brito a trabajar con él en Concepción.

Tanto Otto como Brito fueron amigos inseparables, tanto así, que resulta imposible hablar de uno sin mencionar al otro.

Los amigos fundan en 1923 la clínica Otto y Brito, en calle O'Higgins 1060, donde trabajaron también grandes médicos penquistas de la talla de: Guillermo Grant Benavente, Diego Pulgar, Herbert Maguiere, el doctor Sepúlveda y el doctor Ivar Germansen y otros.

Como exitoso empresario forestal, el doctor Otto, donó a Concepción los eucaliptus que sirvieron para construir las cepas del primer puente vehicular sobre el río Bío Bío (antiguo viejo) inaugurado el 15 de mayo de 1943.

El doctor Otto ejerció como médico del hospital y además como médico del servicio de ginecología del Hospital General, fue médico jefe del Hospital de niños Leonor Mascayano, director de la Sociedad Agrícola del Sur, miembro fundador del Rotary Club, socio del Club Concepción, miembro de la Junta de Beneficencia, socio de la Universidad de Concepción, director técnico de la Asistencia Pública.

En su calidad de director del Cementerio General de Concepción en

dad creíble que ayudaría a compensar la baja de jornada a las 40 horas es la prohibición del celular en el lugar de trabajo.

José Luis Hernández Vidal

Biotrén y metro

Señor Director:

La oportunidad que nos da el plantearnos una extensión del Biotrén hacia el sector Manuel Rodríguez y Barrio

Norte, junto con un metro que ingrese al centro de Concepción, nos significa proyectar una ciudad accesible para todos, ejerciendo nuestro derecho a un transporte público digno, sustentable e inclusivo, que ayude a dismi-

Las calles de mi ciudad

1940, junto con reparar lo destruido en el cementerio en el terremoto de 1939 el doctor Otto se propuso hacer del cerro Chepe un hermoso lugar de paseo, haciendo construir la escalera que sube al cerro por el final de la calle Briceño, y poner en la cima un mirador, diseño los caminos e intervino el cerro con forestación y estatuas. Años más tarde todos estos esfuerzos fueron descuidados por la toma de terrenos y la destrucción de su entorno. Tan solo queda hoy el esqueleto del mirador, los peldaños semi destruidos de su escalera y la cruz de 20 metros inaugurada en 1933 que conmemora los 1933 años desde la evangelización mundial a partir del año 0 natalicio de Cristo.

El doctor Otto como regidor de la Municipalidad de Concepción participó activamente en el diseño y construcción del Odeón de la Plaza de la Independencia, y dejó en carpeta la creación de una facultad de Bellas Artes cuyo esfuerzo lo motivó lo suficiente, sin embargo, no se llevó a cabo porque en aquel tiempo lo sorprendió la muerte un 22 de junio de 1945.

El parque ubicado en la cima del cerro en el cerro Chepe, recibe su nombre Guillermo Otto Siebert, en homenaje a su fundador e impulsor, hoy el cerro Chepe merece de la autoridad una mayor preocupación por este bello paseo mirador.

Alejandro Mihovilovich Gratz
Profesor de Historia y Geografía



nir las brechas respecto a la movilidad dentro del Gran Concepción.

Rubén Muñoz
Presidente de Coordinadora Vecinal de Concepción

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Oportunidades ante la actualización del Plan Regulador Comunal

La actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) está ocupando parte de la agenda de las organizaciones ciudadanas, gremios, académicos, colegios profesionales, vecinos y de todo aquel interesado en hacer de Concepción una mejor ciudad para vivir. Como en cualquier debate, se contraponen visiones, se plantean modelos, se buscan soluciones y se definen prioridades. Cosa nada fácil, pues qué se entiende por una mejor urbe es una interrogante vasta y subjetiva.

El proceso debe sellarse en un año y medio más, pero el debate se adelantó después que el municipio penquista solicitara incorporar en él una consulta ciudadana, que espera pueda aplicarse antes de fin de año. Si bien se han desarrollado talleres de conversación con representantes de distintos grupos, cabe preguntarse si la ciudadanía tiene la información suficiente para opinar en un plazo tan acotado sobre un instrumento de naturaleza técnica, compleja y multivariada.

El municipio ha informado que el proceso gravitará en torno a alturas máximas de construcción, de acuerdo a una zonificación en el perímetro céntrico. Una inquietud que ya se ha planteado mediante plebiscito en comunas residenciales del sector oriente de Santiago y que, por otro lado, tiene en el caso de los llamados "guetos verticales" de Estación Central un demonio al que exorcizar.

Estarían quedando fuera de la consulta otros temas relevantes, como el transporte, las áreas verdes o el desarrollo de los barrios en la periferia. Ello sin contar que el área de expansión de Concepción hoy llega apenas a 400 hectáreas.

Es cierto que para quien viva en casa no da lo mismo que se constru-



Se está ante un desafío, pero sobre todo ante una oportunidad de hacer las cosas bien, con respeto al pasado y también con proyección de futuro. La clave está en desarrollar una propuesta participativa, pero pensando en el Concepción de 30 y hasta 50 años más.

ya un edificio de altura en el terreno contiguo, tal como es natural que uno se incomode cuando en una playa otro bañista se instala con su toalla a nuestro costado. No obstante, y tomándose de esa analogía, es importante tener en cuenta que para construir una urbe integradora es clave ponerse en el lugar de todos los que la habitan y no solo en el de aquellos que añoran el Concepción de antaño, como también que la realidad de la Región Metropolitana es muy distinta a la local.

Esta comuna es la base de una ciudad universitaria y principal centro de servicios para Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Coronel, Penco y Tomé. Si el debate técnico y la opinión vecinal se restringen a recortar la altura máxima de los edificios, en el mediano plazo se enfrentará otro problema, que es la disminución de la oferta habitacional céntrica y el consecuente aumento en los precios de venta y arriendo. ¿Podrán los estudiantes y trabajadores jóvenes pensar en vivir en el centro ante un escenario así?

Si observamos los procesos de modificación del PRC, ésta vendría a ser la número 15 desde el año 2004, lo que da un promedio de una actualización al año. Se echa de menos, entonces, un proceso con visión de largo plazo. Es importante que todos entiendan y asuman que se está ante un desafío, pero sobre todo ante una oportunidad de hacer las cosas bien, con respeto al pasado y también con proyección de futuro. La clave está en desarrollar una propuesta participativa, pero pensando en el Concepción de 30 y hasta 50 años más, con más habitantes, mayor diversidad demográfica y necesidades distintas a las que se tienen hoy.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



SEPTIEMBRE



EN EL TINTERO

El sentido de Greta

En una época en que comienzan a repetirse con demasiada frecuencia las noticias de líderes mundiales ofreciendo levantar muros, disolviendo acuerdos y parlamentos, poniendo los pies sobre la mesa, riéndose por tuit de otros líderes, declarando guerras comerciales o tomando. ¿En qué momento los destinos de la humanidad comenzaron a tomarse tan a la ligera? ¿Qué nos llevó a nos llevó a elegir para el trabajo de "grandes" a personajes que actúan como niños taimados e irresponsables?

Paradójicamente, tuvo que llegar una niña sueca de 15 años a poner un poco de madurez. Con un mensaje tan claro como apremiante, Greta Thunberg fue la responsable de tal vez la intervención más memorable de la Convención COP24 sobre el cambio climático desarrollado en Polonia en diciembre de 2018: "Ustedes solo hablan del crecimiento económico verde y eterno, porque tienen demasiado miedo de no ser

populares. Solo hablan sobre seguir adelante con las mismas malas ideas que nos metieron en este desastre, incluso cuando lo único sensato que pueden hacer es poner el freno de emergencia. No son lo suficientemente maduros para decir las cosas como son. Incluso esa carga nos la dejan a nosotros los niños. Pero a mí no me importa ser popular. Me preocupo por la justicia climática y por el planeta

(...) Nos hemos quedado sin excusas y nos estamos quedando sin tiempo. Hemos venido aquí para hacerles saber que el cambio está llegando, les guste o no. El verdadero poder pertenece a la gente".

En tiempos en que adultos y gobernantes se sumergen felices en la evasión y autoindulgencia, el testimonio de Greta nos impacta y conmueve casi tanto como la carga que ha decidido levantar sobre sus hombros, plena de conciencia y de sentido.

PIGMALIÓN

Política

“Los partidos son herramientas que tiene la democracia para cumplir una labor de servicio”.

“Yo tenía la esperanza que la DC fuera conductor de la oposición ante el actual gobierno”.

“Muchos de los están en el gobierno acompañaron a Pinochet (...), y eso no se puede desconocer”.

Ángel Rogel Álvarez
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

El doctor Marcelo Yévenes habla de manera pausada, como si estuviera pisando un campo minado. Es cuidadoso en cada palabra y concepto empleado. Quizás por eso, solo después de transcurridos 40 minutos de una larga conversación, efectuada en un céntrico hotel de Concepción, manifiesta categórico: “¿Si tomé una decisión? Sí, está decidido, seré candidato a la presidencia regional de la Democracia Cristiana (DC)”.

En efecto, el próximo domingo 20 de octubre la DC elegirá a su nueva directiva regional actualmente presidida por el abogado, Nicolás Hauri. A la fecha, poco y nada se sabe sobre quienes competirán en esos comicios, aunque el plazo para la inscripción de listas vence el 20 de septiembre.

Probablemente, Hauri irá a la reelección, apoyado el sector que lidera la diputada del Distrito 21, Joanna Pérez, pero ya es un hecho que uno de los nombres que estará en la papeleta será el de Yévenes, quien estará acompañado por Patricia Venegas, José Luis Guarderas (ex seremi de Gobierno) y Claudio Solar (ex alcalde de Antuco), debiendo aún definir un nombre más para la lista.

Historia DC

Tras dos años de “premilitancia”, Yévenes ingresó oficialmente a la DC en el 1983. “Nos motivó ir en contra de la dictadura, en tiempos que vivíamos una fuerte represión, a mí tocó particularmente en los años ’80. Nos tocó unir fuerzas para derrotar, por la vía de la no violencia activa, a ese régimen”, contó el doctor, al tiempo que reconoció la influencia de figuras como Bernardo Leighton, Radomiro Tomic y Eduardo Frei Montalva, entre otros.

Entre 2000 y 2003, Yévenes fue presidente regional del partido (“cuando la región era una sola, incluyendo Ñuble”, dijo) y su último cargo público fue el de director del Servicio de Salud Concepción, durante la segunda administración de la presidenta, Michelle Bachelet. Por tanto, no se trata de un aparecido, sino de un militante histórico que, aunque con cautela, muestra su disconformidad sobre cómo se está manejando actualmente la colectividad.

“No se puede ser complaciente cuando existen tantas inequidades. Yo tenía la esperanza que la DC fuera conductor de la oposición ante el actual gobierno (...). Yo respeto la voluntad popular, por



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

MARCELO YÉVENES Y SU FUTURO POLÍTICO:

“Está decidido, seré candidato a la presidencia regional DC”

El 20 de octubre la Falange tendrá elecciones y el doctor, en esta entrevista, explica por qué desea volver a encabezar el partido que ya presidió entre 2000 y 2003.

1983

ingresó

oficialmente a militar en la DC. Aunque participa activamente del partido desde 1981.

Los nombres de su lista

En la lista de Yévenes estarán también Patricia Venegas, José Luis Guarderas y Claudio Solar.

cierto, pero el actual gobierno tiene una posición antagónica respecto de lo que pienso. Además, muchos de los están en el gobierno acompañaron a Pinochet, partiendo por el ministro del Interior (Andrés Chadwick) y eso no se puede desconocer”, dijo Yévenes, quien por cierto, se declara progresista. “A mí no me satisface el sistema neoliberal”, enfatizó.

El doctor argumentó que como país hemos crecido, pero hay temas pendientes como el agua, el cuidado del medio ambiente, cómo generar valor agregado a nuestras materias primas como el cobre y el litio, y “eso requiere de generosidad y una mejor distribución de la riqueza”. Dijo que estos temas son importantes, pero el accionar de “algunos representantes de la cúpula” partidaria tienden a confundir a la

opinión pública. “Es necesario que nuestra directiva dialogue más con nuestros diputados o con quienes fueron nuestros socios en la ex Nueva Mayoría, por ejemplo, antes de la presentarse ante el gobierno, y eso lo puedo decir, porque es por todos sabido. Hay que lograr mayores niveles de consenso para que la opinión pública esté clara”, sostuvo.

Agregó que es importante que la DC se presente como un partido de oposición y aclaró que no se trata de negarse a apoyar iniciativas, pero hay que tener en cuenta “nuestras bases fundacionales, es decir, cuando los beneficios llegan a las grandes mayorías. Pero cuando eso no es así, no lo podemos apoyar. ¿Errores? Insisto, hay formas y actuaciones que confunden a la población”.

En su opinión “los partidos son herramientas que tiene la demo-

cracia para cumplir una labor de servicio y es lo que tiene que hacer la DC”. En ese contexto, dijo no compartir esa relación del dinero con la política y calificó como importante estar más cerca de los militantes de bases y fortalecer la amistad cívica y partidaria.

“Me interesa que la militancia se forme. El PC lo tiene, nosotros también, pero no con la fuerza que a mí me gustaría. Antes tenías que tener dos años de premilitancia. Era un periodo en que solo eras simpatizante, hasta que alguien más viejo te patrocinaba para que fueras militante. Eso es importante para saber a lo que uno entra y poder mantenerse en el tiempo”, manifestó Yévenes.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



COP25

*Desde el sur del mundo,
comprendemos nuestra
responsabilidad en
la mitigación del
calentamiento global*

**Salmones Camanchaca
Carbono Neutral 2025**

Política

Francisco Bañados Placencia
francisco.banados@diarioconcepcion.cl

En marzo de este año, muchas cosas cambiaron para Jorge Fuentes Fétis (33), cuando trasladó su oficina del municipio de Los Álamos, a la casa de la UDI en calle Suecia, Providencia. Y no sólo por las obvias consideraciones de irse a vivir a la capital. Por esos días asumió como secretario nacional de la UDI, cargo de confianza de la presidenta del partido, Jacqueline van Rysselberghe, "la Coca", y comenzó una etapa que el mismo define como de "intenso aprendizaje", que incluyó relacionarse con líderes gremialistas de todo el país, además de visitar constantemente La Moneda en representación de la mesa directiva. De paso, sin buscarlo, asumió una responsabilidad adicional: generar diálogo y tender puentes entre militantes y grupos diversos de la UDI, jugando un rol estratégico, como complemento al estilo de su presidenta.

Su llegada a la cúpula del poder del gremialismo comenzó a pavimentarse en 2012, cuando con 26 años se convirtió en el alcalde más joven del país en resultar electo en las municipales. Cuatro años más tarde fue reelegido con un 62% de los votos en una comuna con tradición de izquierda. Pero fue para la presidencial de 2017, cuando se sometió a la verdadera prueba de fuego: asumió como jefe de campaña y vocero de Sebastián Piñera de cara a la segunda vuelta electoral, siendo finalmente Bío Bío una de las regiones donde mejor le fue al abanderado de la centroderecha.

Eso le valió el reconocimiento del Presidente electo, y su nombre sonó fuerte para ser el primer intendente de su administración en Bío Bío, cargo que finalmente recayó en Jorge Ulloa. Un año más tarde, tomaba sus maletas rumbo a Santiago y hoy, aunque regresar no está en sus planes, sabe que si su partido le pide volver a asumir una responsabilidad en Bío Bío, siempre va a primar el interés del equipo. Pero hoy su presente es otro, y desde Santiago sigue muy de cerca todo cuanto acontece en el Gobierno Regional, porque tiene claro que la elección de gobernadores regionales de 2020 en la Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío, será un barómetro de la presidencial de 2021.

Por eso lo que pase en su región es clave. Y aunque Fuentes, desde la cautela que le impone su cargo, no lo reconozca abiertamente, es un hecho que en Bío Bío, a diferencia de Santiago, ha costado más conseguir la unidad del partido después de la elección interna. Eso se ha traducido en que el ala disidente a JVR viene preparando la campaña de la presidenta del Core, Flor Weisse, para gobernadora regional, hecho que se materializó esta semana con la inscripción de su precandidatura. Como contrapartida, aún no existe claridad de si el intendente Sergio Giacaman será la carta afin a JVR para Bío Bío. ¿Qué dice Fuentes? ¿Re-

JORGE FUENTES FÉTIS, SECRETARIO NACIONAL DE LA UDI

“Giacaman tiene un gran potencial electoral, pero ser carta a gobernador depende de él”



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

El ex alcalde de Los Álamos y jefe de campaña de Piñera en Bío Bío, hoy cumple un rol estratégico como brazo derecho de JVR en la directiva de la UDI en Santiago. Desde allí sigue atento a lo que pasa en Bío Bío, en busca de las mejores cartas para alcaldes y gobernador regional.

nuncia Giacaman a la intendencia para ser candidato, o no?

“Sergio está haciendo bien su pega. Ahora, pensar que los candidatos se van a definir en base a que si son cercanos a la directiva de turno, que legítimamente ganó con una mayoría en la elección interna, eso no es así. Hoy

día la UDI tiene un comité electoral que ya está constituido, y si hay más de un candidato en alguna región, va a ser el Comité Electoral en base a su metodología, el que definirá quién va a ser el que representa a partido. Aquí no se van a elegir en base a afectos”.

-Pero Giacaman es una pieza de

toda la confianza de la senadora JVR. ¿Se inscribirá o no?

-Sergio es hoy el intendente de la Región del Bío Bío. A mí me tiene gratamente sorprendido el liderazgo que él ha logrado instalar en tan poco tiempo. Su sello de acercar la autoridad a la ciudadanía, es lo que la gente busca en estos tiempos. Yo creo que tiene un gran potencial electoral. Ahora, si ese potencial electoral lo va a poner a disposición de una elección popular, depende de él. Y será el Comité Electoral el que elija la mejor carta.

- ¿Qué le parece el trascendido que Evopoli habría sondeado como carta a gobernador a Rodrigo Díaz, quien encabeza las encuestas?

-Yo desconozco si es así, pero de serlo, llamaría los amigos de Evopoli a replantearse, porque Díaz es el símbolo del gobierno de Bachelet en esta región, un gobierno que además acá perdió por paliza en la presidencial de 2017.

-Pero usted y los alcaldes de su provincia, tuvieron buena relación con él.

-No es un tema de la persona. Lo mínimo que se le puede pedir a cualquier intendente es que trabaje con los alcaldes que son los representantes legítimos de los territorios y de las comunas.

-Pero eso no sucedió con Jorge Ulloa, donde hubo tensiones con municipios...

-Yo, como alcalde de Los Álamos, mantuve una buena relación con Jorge, él nos visitó, y tengo una buena evaluación de su gestión.

-Si Giacaman es finalmente candidato, ¿será Jorge Fuentes el último intendente del Bío Bío?

-No lo creo, yo tengo un compromiso con la directiva y con la Coca. Mi desafío que es terminar este proceso en esta directiva nacional como secretario general. Toda la energía de la directiva nacional está puesta en las elecciones municipales y de gobernadores. Nosotros queremos que Chile tenga un segundo gobierno de Chile Vamos, y para eso tenemos que ganar las elecciones municipales y andar bien con los gobernadores ahí está nuestro foco. La Coca nos ha pedido desplegar por Chile, y hemos visitado prácticamente todas las regiones en estos seis meses y muchas comunas, buscando los mejores candidatos y escuchando a los territorios para no equivocarnos a la hora de tomar las decisiones de quiénes son los que deberían representarnos en las próximas elecciones municipales y de concejales.

-¿Será la core Marlene Pérez la candidata de la UDI para la alcaldía de Concepción?

-Para nosotros es un honor contar con liderazgos como el de Marlene Pérez, una de las mejor evaluadas por la ciudadanía, o como el de Emilio Armstrong, quien aún tiene que definirse. La verdad es que estamos contentos de la renovación que hemos tenido como partido, con una camada de militantes de poco más de 30 años en la primera línea de la UDI o siendo parte del Gobierno.

-Por estos días, el intendente ha enfrentado algunas alertas comunicacionales, como la demolición de la caseta de guardia de Pinguel, su ausencia de la votación por el proyecto GNL Penco y la salida de un director del Teatro. ¿Qué responsabilidad le cabe a Giacaman en ellos?

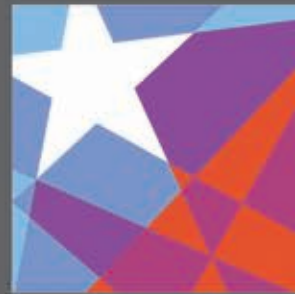
-La demolición de la caseta fue un error, pero no de Sergio, sino del ministro de Bienes Nacionales. No es infrecuente que los intendentes se ausenten de las votaciones de proyectos, me imagino que estaba cumpliendo su agenda en terreno. Y respecto a Cultura, se ha manejado bien y tiene nuestro apoyo.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

APEC

CHILE 2019



WELCOME TO APEC CHILE 2019

BIOBIO REGION



Chile
en marcha



SERNATUR
Región del Biobío



CONCEPCIÓN
CONVENTION
BUREAU

protur

Diario Concepción



“Me acordé de la tan criticada retroexcavadora del hoy presidente del Senado, señor (Jaime) Quintana”.

“El señor Ward anda detrás de una senaduría, y para eso la maquinaria de la UDI es imparable con prácticas populistas”.

“Esto es lo mismo que si usted saca la patente de su vehículo en una municipalidad, paga por ello y luego no lo dejan circular”.

Ángel Rogel Álvarez
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

El pasado 12 de agosto Gustavo Yáñez Mery, fundador y gerente general de Empresas Pingueral, se encontraba en Estados Unidos. Ese día, autoridades de Bienes Nacionales y del Gobierno Regional del Bío Bío llegaron al ingreso de uno de los condominios emplazados en el sector, para supuestamente informar sobre el libre tránsito de personas a la playa. En dicha ocasión, una retroexcavadora destruyó una garita de vigilancia que restringía el acceso al lugar durante las noches.

La imagen dio la “vuelta al mundo”, tanto así que el mismo día Yáñez Mery vio el video en su teléfono celular.

“Me acordé de la tan criticada retroexcavadora del hoy presidente del Senado, señor Jaime Quintana. Sentí una tristeza muy grande no solo por Pingueral, si no por las generaciones de familias pingueralinas que vieron como demolían un hito de seguridad y control que les había entregado tanto apoyo y resguardo. También impotencia de no poder hacer nada ante tal acto de violencia y atropello en presencia de las máximas autoridades de la Región y un ministro de Estado”, relata el empresario desde el país del norte.

Dicha impotencia fue la que quizás lo impulsó a escribir una carta a este medio, manifestando su impresión sobre lo ocurrido, y a los pocos días dar su visto bueno para una entrevista, donde pudo ahondar en el tema.

Así, por medio de un continuo intercambio de preguntas y respuestas a través de la WhatsApp, el empresario no solo se refirió a los inicios del proyecto donde hoy se emplazan tres condominios (Rocamar, Costa Pingueral y Valle del Río), sino también criticó a las autoridades por, en su opinión, la desinformación y la falta de rigor con la que han actuado.

“¿Por qué hicieron la puesta en escena en Pingueral pese a que no era la playa con más denuncias? Solo por demagogia, política barata, y porque el señor (Feli-

GUSTAVO YÁÑEZ MERY, GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PINGUERAL:

“Sentí impotencia de no poder hacer nada ante el atropello de un ministro”

FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN



El empresario se refirió al polémico incidente que terminó con una garita de vigilancia destruida y acusó demagogia y populismo de las autoridades, en particular, el ministerio de Bienes Nacionales.

pe) Ward anda detrás de una senaduría, y para eso la maquinaria de la UDI es imparable con prácticas populistas”, sostuvo.

Yáñez, por cierto, aludió a las pretensiones electorales del ministro de Bienes Nacionales, a quien se menciona como eventual carta al Senado por la región de

O'Higgins.

Un poco de historia

“Cuando se fundó Pingueral, hace 30 años, no existía Ley de Condominios, solo existía la Ley de Propiedad Horizontal que no era aplicable al proyecto que yo tenía, de jardines y puertas abiertas, en una comunidad al

lado del mar y en un lugar tan bonito como este”, relató Yáñez.

Dijo que bajo ese escenario se decidió “hacer un loteo conforme a la ley pero con un acceso controlado para vehículos, pues urbanística y arquitectónicamente no nos daba para que un lugar residencial cohabitara con vehí-

culos externos”.

En la actualidad, sostuvo, Pingueral es un balneario “como Cachagua”, pero acogido a la Ley 20.499 y a una ordenanza municipal que le permite el control, manejo y cuidado de bienes nacionales de uso público.

La legislación a la que aludió, es parte de la Ley

Orgánica de Municipalidades, que regula el cierre de calles y pasaje por motivos de seguridad ciudadana. No obstante, todo se ha vuelto confuso tras la jornada del 12 de agosto.

Luego de la destrucción de la garita de vigilancia, que ha sido criticada por distintas autoridades de manera transversal, los vecinos de Pingueral han presentado una serie de acciones legales, entre ellas, una querrela contra el seremi de Bienes Nacionales, Sebastián Abudoj, por “extralimitar sus facultades”.

- **El punto de prensa pareció innecesario, pero al parecer, había acuerdo con los vecinos...**

- Hasta donde tengo entendido esto fue una sorpresa para todos los pingueralinos. Lo que sí me comunicaron es que había conversaciones para un sendero peatonal, sin perjuicio que la calle cumplía con el objetivo de acceso y nunca generó problemas.

- **Entiendo que Pingueral no ha tenido problemas de acceso a la playa. Entonces, ¿Cuál es su impresión de por qué se realizó un hito comunicacional en ese sentido?**

- Sí, Pingueral no ha tenido problemas para dar el acceso a la playa, y así lo ha estado haciendo desde que se promulgó la Ley 20.499, y desde que toda la comunidad de Pingueral tramitó una ordenanza municipal que le fue aprobada por unanimidad, y por la cual se paga todos los años un monto no menor. El ministro y su seremi cometieron esta torpeza haciendo un símil con otros lugares de Chile, pero no repararon en que el de caso de Pingueral es muy distinto a los otros, por eso el seremi de la cartera ignorantemente cita y mal interpreta fallos de las cortes de Apelaciones y Supremas, y otros, pero no considera ni la Ley a la que estamos acogidos, ni la ordenanza. Tampoco considera que hay un pago por la ordenanza. Esto es lo mismo que si usted saca la patente de su vehículo en una municipalidad, paga por ello y luego no lo dejan circular. Aquí hay un acuerdo privado

FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN



YANQUEZ habló con Diario Concepción desde Estados Unidos, lugar donde se enteró del polémico incidente ocurrido el pasado 12 de agosto.

- municipal que es un ente estatal, y que no puede otro ente estatal desconocer...

- El 12 de agosto el ministro Ward, dijo: "Este es un camino de uso público, que además conecta con otro bien de uso público, como es la playa, por lo tanto, por una resolución de la Intendencia el año 2008 y la ratificación de Tribunales, la Corte, la Contraloría y el fallo de Bienes Nacionales, aquí se confirma que este es un bien nacional de uso público, que nunca debió cerrarse, puesto que este no es un jardín privado". ¿Qué opina?

- Efectivamente, las calles de Pingueral son un bien nacional de uso público, de lo contrario sería un loteo "brujo". Pero es aquí donde nuevamente el ministro se equivoca y trata de hacer de este caso un asunto con esperados dividendos políticos para él, porque los fallos a los que él hace mención, ninguno está acogido a la Ley 20.499, ni tiene una ordenanza suscrita y pagada con su municipalidad conforme a la Ley, y nunca se cerró, se hizo un control vehicular por seguridad e infraestructura como lo permite la legislación.

- Siguiendo con las declaraciones de las autoridades, unas semanas después de la destrucción de la garita, el intendente Sergio Giacaman, dijo que compartía "el fondo, no la forma", pero lo que usted plantea no se justifica ninguna de las dos...

- Así es, valoro la hidalguía

Orgullo del Bío Bío

"Pingueral es parte y orgullo del Bío Bío y seguirá así, será para Concepción, lo que es Viña del Mar para Santiago".

del intendente que ha sido el único que, por lo menos, ha manifestado su rechazo a la forma, no así su cuestionado penalmente seremi. En el fondo estoy seguro que por los diferentes caminos judiciales que se están emprendiendo, se nos dará la razón y los tribunales validarán lo que se ha hecho, que es correcto y ajustado a derecho y ley, a diferencia del ministerio de autoridad.

- ¿Qué impresión le deja todo esto?

- Como dije anteriormente, aquí el ministro, el seremi, el gobierno y las autoridades regionales, no respetaron el Estado de Derecho, y no estudiaron como correspondía el caso Pingueral. Se ensañaron violentamente con un hermoso lugar familiar donde muchos jóvenes y adultos han convivido y compartido sus sueños por años sin hacerle daño a nadie. No consideraron ni a las familias, ni la seguridad, ni a la Municipalidad, ni al alcalde, ni a los concejales, ni a los trabajadores, ni a Dichato. Más que una retroexcavadora, fue una aplanadora sin control ni sentido.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

UdeC realiza trabajos para crear Centro de Interpretación en bosque nativo de Yungay

Utilizando distintas técnicas de recuperación de bosques y de manejo sustentable, la Facultad de Ciencias Forestales está trabajando desde 2013 en un plan único en la región de Ñuble. Se trata de recuperar un bosque nativo de coihues, raulíes y robles que ha sido degradado por años, debido a distintos factores que han amenazado su sobrevivencia, como la tala indiscriminada. También, de proponer una forma de manejo sustentable para que puedan convivir allí actividades productivas, educativas y también de conservación de bosques que no han sido intervenidos por el hombre.

El sector donde se desarrolla esta tarea es Ranchillo Alto, en la comuna de Yungay, en un terreno de aproximadamente 600 hectáreas que cuenta con la categoría de Bien Nacional Protegido y que fue cedido por el Ministerio de Bienes Nacionales. La UdeC trabaja bajo la supervisión de la Corporación Nacional Forestal, asumiendo el desafío de elaborar un plan de manejo y programas en cinco áreas: Administración, Investigación y Docencia, Conservación y Manejo del Bosque Nativo, Uso Público e implementación de Infraestructura.

Desde 2013

La Universidad de Concepción trabaja en la protección y recuperación del bosque nativo en el sector de Ranchillo Alto, en la comuna de Yungay. En octubre, comienza la construcción de un espacio para albergar a estudiantes y visitas, en un Centro de Interpretación con fines educativos.



Respecto a la nueva infraestructura, "la idea es que el campamento esté el 100% del tiempo utilizado. Nosotros lo vamos a usar intensivamente con nuestros estudiantes, pero también lo ideal es que colegios, escuelas de Yungay y otras provincias de las regiones de Ñuble y Biobío puedan acceder a estos espacios para la formación de sus estudiantes", señaló el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Jorge Cancino. La inversión para el Centro de Interpretación, campamento de estudiantes y elementos de manejo de residuos y aguas servidas relacionados será del orden de los 250 millones de pesos.

"Cuando tengamos el centro de interpretación y los senderos, esperamos una participación de los vecinos como guías, ofreciendo cabalgatas o gastronomía con productos locales. Los necesitamos, porque esto sirve como bosque escuela y laboratorio natural y puede convertirse en un bosque modelo, en que participa el Estado, la academia y, sobre todo, los vecinos", dijo la autoridad.

Restauración de un bosque

Cuando la Universidad de Concepción llegó al predio en 2013, la primera tarea fue proponer un plan de manejo de un bosque que al momento presentaba signos de degradación:

árboles afectados por plagas, tala y actividades de pastoreo no controladas.

Desde entonces, se han logrado distintos avances, tales como el crecimiento de árboles nuevos -siendo el más destacado un Lleuque, que hoy se encuentra con protecciones especiales- y actividades de silvopastoreo, como por ejemplo, siembra controlada de forraje y protección de árboles nuevos para que no sean consumidos por los animales.

A eso se suma la promoción de la dinámica natural de recuperación del bosque, donde se incorporan técnicas de corte planificado de árboles como raleo,

selección pie a pie (uno a uno) o los "hoyos de luz", en los que se despeja un radio de terreno para permitir la germinación natural de semillas de árboles nativos que, por estar cubiertas por árboles añosos o dañados, no se habían desarrollado.

"No se trata de cortar por cortar. Se trata de recuperar una masa boscosa altamente degradada, que si uno no la interviene, no es capaz de recuperarse sola", explicó Francis Dube, director científico del proyecto.

Hasta la fecha y en el marco de este plan de protección y recuperación del bosque nativo, se han llevado a cabo en el predio cuatro proyectos de investigación, 11 tesis de postgrado y 15 memorias de título. Sin embargo, el Decano Cancino reconoce que los frutos de este trabajo se verán en 50 o 60 años más. "No estamos trabajando para nosotros, esto lo van a ver las generaciones futuras. Hoy puede haber críticas señalando el corte de árboles, pero lo que estamos haciendo es restaurar el ecosistema. Lo que estamos haciendo son métodos de regeneración del bosque", señaló.



LLAMADO A LICITACIÓN CONCESIÓN CASINO DE ALIMENTOS SEDE HUALPÉN

La Fundación Ceduc UCN, para su Centro de Formación Técnica en la comuna de Hualpén, Región del Biobío, llama a los interesados, a participar del proceso de Licitación para la **Concesión y Administración del Casino de Alimentos**, ubicado en el nuevo edificio de Avenida Colón 7551.

Postulantes: Personas jurídicas o naturales que cuenten con antecedentes que acrediten experiencia y conocimiento en el desarrollo y gestión de casinos o negocios similares.

Bases: Interesados, solicitar bases al correo electrónico direccion.hualpen@ceduc.cl o en Patria Nueva 1035, Hualpén.

Las postulaciones deben ser entregadas en Sede Hualpén, Patria Nueva 1035, Hualpén.

Visita a dependencias:
jueves 05 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas.



Ximena Valenzuela Cifuentes
ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

Faltan dos meses para Consulta Ciudadana que el municipio penquista hará, el 24-25 y 26 de octubre, para determinar la altura ideal de los edificios en Concepción, pero el debate ya está abierto, pues el municipio propone contar con edificaciones de cinco a 18 pisos como máximo, que no tiene a todos contentos.

Expertos aseguran que en la consulta debe considerarse múltiples factores y no sólo la altura para generar un buen plan que propicie mejor calidad de vida y que al ser sesgada tiene poca validez, mientras que el comercio teme que la disminución de niveles de las construcciones evite una repoblación del centro y que cancele la tan esperada reactivación del sector.

Sin embargo, para el alcalde de Concepción la modificación en curso es la más relevante desde que el instrumento de planificación entró en vigencia en 2004, pues permitirá que las personas, 180 mil habilitadas para participar, puedan decidir cómo quieren su ciudad.

La autoridad comunal recaló que el proceso partió en diciembre del año pasado con la primera jornada con los vecinos de siete territorios, en enero de este año se realizó la segunda donde se diagnosticaron problemas con la congestión vehicular, infraestructura de conectividad y altura de edificios y que los vecinos priorizaron el área a trabajar "no fue una decisión per sé del municipio", acotó.

Detalles de la propuesta

El director de Secplan, Pedro Venegas, explicó que la idea de regular se gestó durante la anterior modificación del Plan Regulador, que efectuó entre 2016-2017, pues, tanto la comunidad como la academia, profesionales del municipio y el Consejo observaron que se debía regular debido a que muchos sectores no tienen límites para la edificación,

De hecho, entre Chacabuco y Vicuña Mackenna y desde Plaza Acevedo hasta Padre Hurtado, corredores urbanos y grandes avenidas actualmente no tienen límites, en todos se podrían levantar grandes moles.

La propuesta incluye cinco pisos máximo para el centro histórico y espacios públicos; nueve para áreas de repoblación del centro norte y ejes de servicio de barrios; 12 para lugares que requieren renovar el comercio y ejes de servicio interbarrales; 15 en los que esperan afianzar el comercio y que tienen ejes de servicio comunal, y 18 pisos en ejes de servicios metropolitanos.

Dichas alturas se definieron dependiendo del ancho de las arterias y cercanía de parques o plazas, entre otros factores, para proteger áreas patrimoniales y residenciales.

Densificación equilibrada

El profesional aclaró que el muni-

EXPERTOS ASEGURAN QUE CONSULTA PÚBLICA DEBE INCLUIR OTROS FACTORES

Las dudas que persisten en el debate para regular la altura en edificios penquistas

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

Mientras el municipio prepara la consulta ciudadana y grupos se activan para defender la propuesta, gremios y sector inmobiliario alertan de los efectos colaterales por la disminución de altura del skyline local.



cipio no está en contra la densificación, pero sí que busca que sea equilibrada, tanto entre Los Carrera y Vicuña Mackenna, así como en barrios y principales vías, para evitar amplios desplazamientos y congestión.

"Edificios de hasta cinco pisos en torno a plazas y parques; hasta 18 en Alessandri, 21 de Mayo, Padre Hurtado y una parte de Los Carrera y Chacabuco y otras zonas diferenciadas

entre 9, 12 y 15" (ver imagen pág. 11).

"Ampliamos el sector comercial hacia Manuel Rodríguez como una forma de unir el gran centro comercial desde el parque Ecuador hasta el parque Manuel Rodríguez. Hay manzanas deshabitadas que se podrían densificar hasta nueve pisos, que no serían invasivas para los barrios (...) para que en 2030 tengamos una ciudad equilibrada y con calidad de vida".

Buscan que la consulta tenga una amplia asistencia, recaló Humberto Toro, coordinador de la consulta ciudadana, por lo que utilizarán el padrón electoral del Serval para asegurar que todo ciudadano habilitado para votar pueda hacerlo en cualquiera de los 38 locales, en general, gimnasios de colegios, que se habilitarán para ello.

De hecho, el alcalde penquista, Ál-

varo Ortiz, se reunió el viernes con el director regional del Serval, Juan Eduardo Toledo para solicitar formalmente la entrega del padrón. El directivo explicó que se entregará el vigente a 2017, no actualizado, pues día a día se incorporan a quienes cumplen 18 años en forma automática. "El padrón es público, el registro no", dijo.

Cabe destacar que luego de la consulta se tabularán los datos y se realizarán nuevamente dos jornadas para informar a la ciudadanía. La imagen objetiva estará en diciembre, ingresa al Concejo Municipal el primer semestre de 2020 y en la segunda mitad del año estaría zanjado el tema, luego que la Seremi de Vivienda lo apruebe.

Menos gente, menos compras

"Lo más probable es que si a alguien le preguntan si quiere edificios de cinco pisos todos dirán sí. Eso no es sólo complicado para el desarrollo inmobiliario que mientras más altura hace más rentable el proyecto y también para el comercio, porque la posibilidad que más gente viva en el centro disminuye, lo que impide que el centro se reactive", afirmó Arturo de Latorre, presidente del comercio penquista.

Para el gremio es ideal que los edificios incluyan en el primer nivel una placa comercial que reactive la economía local, lo que haría que el valor de los arriendos bajen. "Quizás en 10 años nos veamos arrepentidos de no haber mejorado la seguridad o eliminar el comercio ilegal de las calles, más que fijar la altura", dijo.

En ese sentido, Venegas aseguró que los nuevos proyectos están contemplando placas comerciales para favorecer la actividad, entre otras.

Baja en la plusvalía

Para el corredor de propiedades Tirso Ortiz restringir la altura podría significar una disminución en la plusvalía, pues el valor del terreno será menor al incluir menos unidades, y en el mediano plazo podría traer una caída o al menos no un alza en los valores.

"Los clientes apuestan a que las rentas de arrendamiento puedan generar una rentabilidad y esperan, al final del período, vender la propiedad que compraron por un mayor valor producto de la plusvalía".

Con la medida, a su juicio, también se vería disminuida la integración social, menos gente podría vivir en el centro y eso podría aumentar los precios. "La pregunta es si estamos dispuestos a pagar ese costo", comentó.

Múltiples factores

El presidente del Colegio de Arquitectos, Claudio Arce, dijo que incluso las ciudades que son referencia en términos de altura homogénea como Barcelona y París poseen grandes torres, por ejemplo, "en España está a

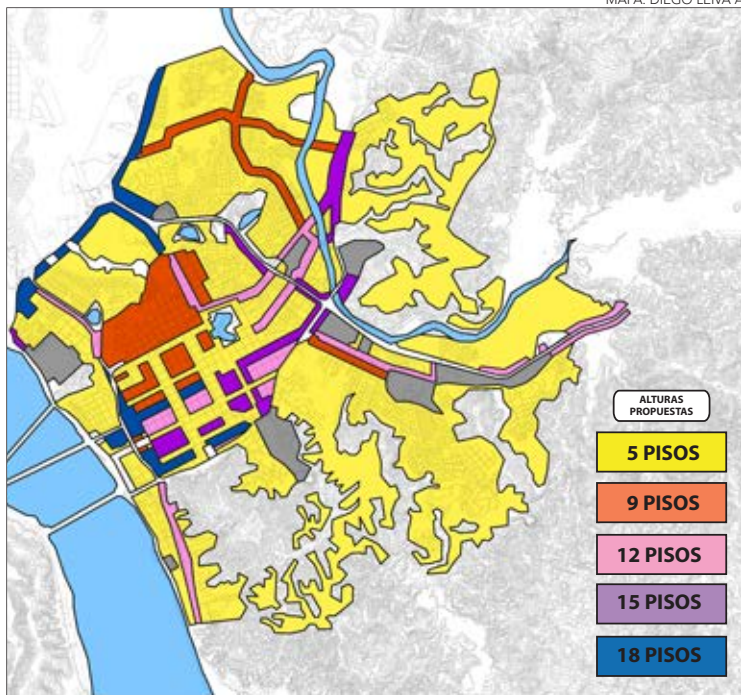
icónica Agbar de Jean Nouvel de 154 metros o el Fira de Toyo Ito de 134 metros y en París La Defense que mezcla oficinas, vivienda y comercio”.

Y paradójicamente, según Arce, urbes de baja altura y grandes áreas verdes como Brasilia, pueden resultar poco humanas por su escala y baja densidad. “Las ciudades no tienen una sola receta, éstas son multi sistémicas, multi factoriales y multi morfológicas”.

El profesional aseguró que más importante que la altura es la calidad del espacio público donde se emplazan los edificios. “El Mall del Centro y el Mall Mirador Bío Bío, uno alto y uno bajo, pero ambos sin calidad de espacio público y muy poco amables para la ciudad, incluso, el Mall Mirador borró parte del diseño original del Seccional Ribera Norte, sin entregar nada de vuelta a la ciudad”.

Para Arce pensar sólo en altura es un reduccionismo entre el blanco y el negro, donde la multiplicidad cromática de los problemas en el espacio urbano queda relegados a un segundo lugar.

“La discusión debe ampliarse, así como los plazos y los estudios. La calidad de espacios público, áreas verdes, congestión vehicular, mejorar el transporte público, disminuir la inseguridad, eliminar el comercio am-



bulante, reforzar la identidad de la ciudad y sus barrios, mejorar el borde río y lagunas, el soterramiento y eliminar estacionamientos en superficie, entre otros temas, deben abordarse como un todo y no como se haciendo ahora”.

El arquitecto Bernardo Suazo, docente de la Universidad de Concepción y Consejero Regional de la Cámara Chilena de la Construcción, destacó como positivo que el municipio

actualice periódicamente los instrumentos de planificación, con la participación de todos los actores.

Sin embargo, señaló que no sólo se debe considerar las alturas, sino que también otras condicionantes urbanísticas, en las que se involucra el factor altura, así como el frente predial, el ancho de la vía que se enfrenta, el coeficiente de constructibilidad y de ocupación de suelo, entre otros, considerando en algunos casos man-

18

pisos

es la altura máxima que se podría tener en los corredores de transporte y grandes vías.

zana a manzana.

Consideró que la consulta no tiene mucha validez, pues se sabe la respuesta de cualquier persona que “se le pregunte si quiere tener o no un edificio de 20 pisos al lado de su casa. Se debería preguntar, por ejemplo, dónde y cómo quieren vivir y porqué, eso daría luces más objetivas”.

Declaró que el número de pisos no se puede discutir sin incluir otros factores, pues en 10 o 15 años podemos lamentar el error, ya que la experiencia señala que el costo de los terrenos tenderá a subir y no a bajar. “Al no ser rentable para el inversionista lo más probable es que los proyectos se vayan a otras comunas, generando un centro más elitista e impagable para la clase media emergente, que restringiría las posibilidades de viviendas de integra-

ción social (...) antes de normar debemos determinar qué imagen de ciudad queremos para Concepción entendiendo que todos los actores deben ganar y ceder para lograr una planificación consensuada y adecuada para una capital regional”.

El municipio plantea, según recordó Suazo, que luego de talleres masivos se determinó analizar el tema de la altura, pero, a su juicio, quizás lo más importante a trabajar en la zona es la seguridad y la congestión, antes que normar el espacio privado.

El director de Secplan explicó que la consulta está dirigida a la altura, pero que dentro del análisis se contemplan todos los factores anunciados por Suazo y que la integración social no está en peligro, pues en Aurora de Chile, Lo Méndez, Ángel y Palomares están desarrollando proyecto de ese tipo de hasta cinco pisos.

Agregó que el suelo en Concepción ya es caro, que un departamento promedio cuesta UF 3000 por lo que queda claro que están dirigidos a una clase media alta, que sea sujeta a créditos bancarios para comprar.

Así las cosas, habrá que esperar hasta el próximo año para conocer el futuro de las edificaciones penquistas.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



Universidad de Concepción / Formación Permanente

DIPLOMA E-LEARNING





IAAS

Las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), son sucesos adversos que se relacionan con la práctica y atención clínica, las que involucran un alto costo desde el punto de vista económico y social.

El Diploma de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, está dirigido a profesionales de la salud tanto nacionales como extranjeros, que se desempeñan en instituciones de salud, educación superior, laboratorios y otros.



INICIO DE CLASES 30 DE SEPTIEMBRE





041 266 1387 formacionpermanente@udec.cl www.formacionpermanente.udec.cl

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

CRUCH Y UDEC INVITAN A SEMINARIO INTERNACIONAL QUE ABORDA LA (DES)IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La integrante de la Comisión de Igualdad de Género y coordinadora del Comité Organizador del Seminario, Dra. Lucía Saldaña Muñoz, quien es a la vez Directora de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción explicó que “el Seminario consiste en una jornada y media organizada a partir de tres formatos de trabajo, acogiendo una metodología innovadora con conferencias, diálogo estudiantil y mesas de trabajo”.

Ejes temáticos

El Seminario consistirá en conferencias de destacadas académicas y expertas, nacionales e internacionales, para luego debatir en distintas mesas de trabajo que se desarrollarán en torno a temáticas relacionadas con: reflexiones desde los feminismos, la transversalidad de la perspectiva de género en los ámbitos disciplinares, las experiencias comparadas en políticas de igualdad en las Universidades y los avances en las Universidades chilenas, considerando sus demandas y límites. El objetivo es avanzar en la transversalización de la perspectiva de género y en el trabajo en torno a políticas de igualdad y su institucionalización.

En torno a la metodología de trabajo, la Directora Lucía Saldaña Muñoz detalló que “habrá conferencias de invitadas nacionales e internacionales, un diálogo donde compartirán sus experiencias cuatro estudiantes de importantes universidades en torno a las movilizaciones feministas del 2018, y mesas de trabajo para profundizar en los tres ejes temáticos de las conferencias, durante las cuales también se abordarán los desafíos que tenemos las universidades en materia de igualdad y transversalización de la perspectiva de género, y la necesaria reflexión desde las epistemologías feministas”.

Comisión Igualdad de Género CRUCH

La Comisión de Igualdad de Género fue creada tras las movilizaciones feministas de 2018. En la actualidad, la Comisión trabaja en un decálogo de pasos para introducir la perspectiva de género en todas las universidades del Consejo de Rectores, además de organizar actividades específicas de difusión e intercambio de experiencias, tal como el Seminario que se realizará el 4 y 5 de sep-

tiembre en la Universidad de Concepción. Cabe destacar que, en abril dicha Comisión presentó un informe a los rectores de las universidades que integran el CRUCH. En la ocasión, la Comisión -presidida por Antonia Santos Pérez, Directora de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad Arturo Prat, e integrada por académicas y directivas de distintos planteles universitarios- evaluó los avances en la aplicación de políticas en materia de igualdad de género en las instituciones del Consejo.

LUCÍA SALDAÑA,
Directora de
Equidad de Género
y Diversidad.



tiembre en la Universidad de Concepción. Cabe destacar que, en abril dicha Comisión presentó un informe a los rectores de las universidades que integran el CRUCH. En la ocasión, la Comisión -presidida por Antonia Santos Pérez, Directora de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad Arturo Prat, e integrada por académicas y directivas de distintos planteles universitarios- evaluó los avances en la aplicación de políticas en materia de igualdad de género en las instituciones del Consejo.

Los principales resultados indicaron que, durante el 2018, el 39% de las universidades del CRUCH han realizado diagnósticos sobre las inequidades de género, el 28% está en proceso de elaboración, el 11% se encuentra en la etapa de diseño, en tanto el 22% aún no comienza esta tarea. Además, el 61% de las instituciones ha creado unidades o direcciones de equidad de género y el 100% ha desarrollado protocolos contra

la violencia de género, donde el 72% de ellos están operativos, mientras que los restantes se encuentran en proceso de validación.

Al respecto, la coordinadora de la Comisión, Antonia Santos Pérez, explicó que “hubo un informe inicial, el cual se presentó a finales del 2018 y que da cuenta de las brechas de género que se presentan en las universidades chilenas, mostrando algo que estaba completamente invisibilizado y que no cabe duda que impactó mucho a las autoridades, sobre todo porque en las universidades no hay una discriminación directa, sino que hay una discriminación indirecta al ser las universidades un reflejo de la sociedad en la que se insertan”.

(Des)igualdad de género en la educación superior

En torno al tema principal del Seminario “La (des)igualdad de género en la

educación superior”, la Coordinadora Antonia Santos Pérez manifestó que actualmente “hay datos que son más alentadores, por ejemplo, el 90% de las universidades del Consejo de Rectores tienen Dirección de Género equivalente, decir que casi la mitad han hecho diagnósticos propios de cuáles son las brechas internas que tiene, decir que se están revisando las mallas curriculares para introducir el enfoque de género; quiero decir que se está avanzando, posiblemente no a la celeridad que quisiéramos, pero los avances en las universidades del Consejo son notorios”.

Entre las invitadas internacionales está Sara Martín Bardera quien ha realizado estudios comparados de distintas universidades españolas en igualdad de género; María José Rodríguez Jaume, Vicerrectora de la Universidad de Alicante y que ha trabajado en la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito disciplinar; Teresa Valdés

Echenique, Coordinadora del Observatorio de Género y Equidad con trayectoria en género y políticas públicas en Latinoamérica.

También participarán Kathya Araujo Kakiuchi, Doctora en Estudios Americanos y académica e investigadora del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile; Felicitas Valenzuela Bousquet, profesora de Filosofía y quien lideró la Dirección de Estudios Multidisciplinarios de la Mujer en esa misma casa de estudios; y Alejandra Brito Peña, Doctora en Estudios Americanos, profesora titular de la Universidad de Concepción y se ha dedicado a la historia social y de las mujeres.

En torno a la transversalización de la perspectiva de género en las universidades, la Dra. en Ciencias Sociales, Teresa Valdés Echenique, explicó que “el género es una construcción cultural, en las universidades se construyen y reproducen significados culturales con contenidos de género, es decir se construye y se reproduce constantemente un determinado orden de género como si fuera natural, como si así debiera ser, y esto se produce tanto en sus estructuras como en su cultura institucional, pero también en el desarrollo de su misión cuando se trata de producción de conocimientos, de la formación académica, de la formación intelectual, profesional y de las relaciones con el entorno”.

Diálogo de estudiantes universitarias

El Seminario también involucra un diálogo entre exdirigentas y estudiantes universitarias de distintas casas de estudios que integran el CRUCH: Valentina Gatica Gómez, Presidenta FEUCH 2018, Constanza Urtubia Gómez, Secretaria Ejecutiva FEUSACH 2018, y Consuelo Palmucci Villalobos, Vicepresidenta FEUCN Coquimbo 2018.

También participa Claudia Maldonado Salazar, Presidenta FEC 2018, quien manifestó que “este seminario abre un espacio importante para la reflexión y el debate en torno a la igualdad- o no- de género dentro de los espacios educativos, sobre todo, tras las movilizaciones del año pasado que lograron darle mayor visibilidad a problemáticas que antes habían permanecido ocultas”.

Consultas en la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción al correo degdy@udec.cl o teléfono (41) 2203693.

Ciudad

TRAS ROTURA DE MATRIZ

Alcalde Rivas catalogó de irresponsable actuar de Essbio ante corte de agua

La reposición del suministro, se realizó pasada la media noche. Más de 20 mil personas afectadas.

Mauro Álvarez S.
mauricio.alvarez@diarioconcepcion.cl

Cesfam de Leonera sin poder funcionar, un herido por arma blanca que debió ser trasladado a Concepción, filas eternas en la calle, principalmente adultos mayores esperando por agua, que no alcanzaba para toda la población fue el escenario que se vivió durante todo el sábado en Chiguayante.

Lo anterior, tras la falla hidráulica que sufrió la planta de Essbio, que abastece a la comuna, la segunda emergencia, de las mismas características, que tiene la empresa proveedora de agua en la Región (Los Ángeles), en menos de 24 horas.

Causas y consecuencias

La pérdida del suministro, que se extendió por más de 15 horas y que afectó a cerca del 93% de la población, es decir, cerca de 20 mil personas, según indicó el gerente de Clientes de Essbio, Claudio Santelices, se debió a la rotura de una pieza fundamental, la que comenzó a ser reparada al instante.

“La falla se originó en un sistema de alimentación de agua potable, tras la rotura de una tubería de gran diámetro que lleva el agua desde la planta hasta la parte superior de Chiguayante, donde están dos estanques de 2 mil metros cúbicos cada uno, la que baja de forma gravitacional a la ciudad”.

Es así como, con el fin de suplir la necesidad del vital elemento la empresa dispuso de 25 estanques, desde las 9am, cuando se originó la crisis sa-

nitaria, las que fueron catalogadas de insuficientes por el alcalde Chiguayante, Juan Antonio Rivas, quien arremetió contra Essbio, sobre todo, por lo suscitado en el Cesfam de Leonera y la falta de personal a cargo de entregar el agua a los residentes de la comuna.

“Aquí hubo una economía irresponsable e indolente por parte de Essbio para con la gente, que no ha sido el compromiso que asumieron una vez ocurrido el problema. Los tubos no se rompen solos. Tiene que haber algún tipo de desgaste por fatiga de material, por lo que llamo a la empresa a revisar, considerando que ya tenemos un litigio en Tribunales, por el rebalse de aguas servidas, por lo que deberían tener mayor prolijidad”, argumentó el alcalde de Rivas.

Palabras que fueron complementadas por el seremi de Salud, Héctor Muñoz quien afirmó que es insuficiente el trabajo llevado a cabo por Essbio. “El plan de la empresa, con 25 estanques de 1200 litros, considerando que son más de 20 mil los afectados, es un litro por persona y tomando en cuenta que las personas llegan con bidones de cinco litros, cuatro se quedan sin agua. En el caso del Cesfam el haber puesto sólo un estanque no da para que este funcione, por lo que se le solicitó a la empresa que pusiera otro, el que fue repuesto en horas de la tarde”.

Ante estos emplazamientos, realizados en el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), realizado en la Municipalidad

de Chiguayante y que contó con la presencia del Intendente Sergio Giacaman, quien empatizó con la comunidad y realizó un recorrido por los principales sectores sin agua de la comuna, la empresa aumentó la dotación de puntos de abastecimiento de agua, pasando de 25 a 45 estanques además de más camiones aljibes para surtir de agua a la población.

En cuanto a cómo se llevó a cabo las obras de mitigación, el seremi de OO.PP, Daniel Escobar señaló que “hemos instruido a la Superintendencia de Servicios Sanitarios que resguarde, fiscalice y monitoree los procesos de reparación. Además, hemos iniciado un proceso de investigación que determine cuáles fueron las causas y las medidas para esclarecer lo que sucedió”.

Finalmente, ante el temor de los vecinos de Chiguayante, como el del Adulto Mayor de Leonera, Daniel Brito quien comparó la situación a la ocurrida en Osorno. “Esto es caótico, más para nosotros los mayores, que tenemos que hacer esta inmensa fila para obtener un poquito de agua, nos da miedo que esto se extienda como lo que pasó en el sur”, Essbio de manos del gerente Santelices aseguró que “la falla ocurrida en la comuna no impacta la calidad del agua, por lo que una vez repuesto el servicio se puede beber con confianza”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: LUKAS JARA M.



concierto
música chilena
2019

Temporada Centenario

Violeta y Víctor

sinfónico

Quique Neco

Jaime Cofré

Orquesta Sinfónica Universidad de Concepción

Director Orquestal Jaime Cofré

MIÉ 4 SEPT. | 20 HRS.
JUE 5 SEPT. | 20 HRS.
VIE 6 SEPT. | 20 HRS.
TEATRO UDEC

IPC		
Julio		0,2%
Anual		2,2%
TPM		
Desde 07/06/2019		2,5%

UNIDAD DE FOMENTO	
	\$27.993,08
UTM AGOSTO	
	\$49.033,00

BOLSAS DE VALORES (VIERNES 30/08/2019)					
Ipsa	4.804,37	+2,39%	Igpa	00000000	+2,06%
MONEDAS EXTRANJERAS (VIERNES 30/08/2019)					
Dólar Observado	\$720,65	Euro	\$796,56		
COMMODITIES (VIERNES 30/08/2019)					
Celulosa NBSK (US\$/Ton)	1.205	Cobre (US\$/libra)	2,57		
H. de pescado (US\$/Ton)	1.564	Petróleo(US\$/libra)	55,10		

IMPACTA EN EL ENDEUDAMIENTO Y EN NO PODER ASPIRAR A LA CASA PROPIA

El 50% de los trabajadores del Bío Bío gana igual o menos de \$346 mil al mes

Los expertos explicaron que al no contar con sueldos suficientes se propician las desigualdades sociales. ¿La solución? Propiciar el dinamismo real de la economía.

Felipe Placencia Soto
felipe.placencia@diarioconcepcion.cl

Hace unos días se dio a conocer que el promedio mensual de ingresos de la Región del Bío Bío alcanzó los \$462.478 durante 2018.

Sin embargo, la mitad de los trabajadores del Bío Bío, recibió en este periodo incluso \$100 mil pesos menos.

Es que de acuerdo a los antecedentes revelados por el INE regional el 50% percibió entradas menores o iguales a \$346 mil, resultado que correspondería al concepto estadístico de "mediano" (o mediana).

"No me alcanza para llegar a fin de mes. Estoy lleno de deudas. A veces pido prestado. Así que ahorrar es imposible. Encima vivo de allegado. Ni soñar con la casa propia", se lamentó el penquista Esteban González cuando caminaba en el centro de la ciudad.

Desde la Secretaría de Estudios de Programas Avance de la Facultad de Economía y Negocios Universidad San Sebastián, Da-

niela Catalán Ramírez opinó que, efectivamente, "habrá una mayor proporción de individuos que las adquieran, para poder solventar los gastos diarios del hogar, en bienes y servicios necesarios para poder mantener un nivel de vida determinado. Es por esta razón, que si no es posible que exista dentro de los hogares una educación financiera lo más probable es que se caiga luego en morosidad".

A saber, de acuerdo al Informe de Deuda Morosa del Centro de Economía Aplicada de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Universidad San Sebastián (USS), en Concepción esta llega en promedio a los \$ 2 millones mensuales.

Y respecto al truncado "sueño de la casa propia" de Esteban, Catalán aseveró que entiende, por qué se le hace difícil, ya que los bancos toman sus resguardos ante posibles personas que no puedan pagar después.

"Por tanto, disminuye el acceso al crédito y con ello

también las posibilidades de adquirir una vivienda", aclaró la especialista.

Quien ha corroborado esta realidad es la Cámara Chilena de la Construcción. Esta semana reveló que Concepción es la segunda ciudad del país donde es más difícil adquirir una casa o departamento.

En detalle

Es así que de acuerdo a la entidad, las rentas medio y mediano de los hombres en la Región se ubicaron en \$517.950 y \$381.371.

En lo que respecta a las mujeres, este registro \$392.366 y \$300.000 en estas categorías, dando cuenta de la brecha de género.

Y hay más números. "Al analizar cómo se distribuyen los ocupados que ganan una cantidad igual o menor al ingreso mediano (\$346.000), el 50,6% corresponde a mujeres, mientras que el 45,0%, a trabajadores



informales".

A nivel familiar el INE detectó que las arcas medio y mediano de los hogares se estimaron en \$844.601 y \$617.304".

¿Dónde se gana más?

Por categoría ocupacional, "los empleadores fueron quienes recibieron los ingresos medio mensuales más altos con \$1.034.222, seguido por asalariados públicos con \$645.468 y los privados con \$479.606".

Los por cuenta propia registraron \$254.650 y personal de servicio doméstico \$195.604.

Se resaltó que los grupos ocupacionales de mayor calificación percibieron los sueldos más altos. "Así es como directores, gerentes y

administradores registraron los mayores ingresos medio y mediano

\$1.343.857 y \$1.000.000, respectivamente), en contraste

con los ocupados en la categoría ocupaciones elementales, que recibieron las menores obtenciones medio y mediano (\$251.593 y \$232.677, respectivamente)".

Para el INE clave es el nivel educacional en la diferencia de quien obtiene más al final del mes. "Los mayores ingresos mensuales medio y mediano los obtuvieron quienes tienen post grado con \$1.262.801 y \$1.063.826, respectivamente. Entre tanto, los menores fueron recibidos por las personas con nivel educacional primario (\$259.778 y \$232.677 (consecutivamente)".

En tanto, los ocupados con nivel educacional secundario representan un 42,8% del total y percibiendo en promedio, 0,4 veces los ingresos alcanzados por

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



LA TELEMEDICINA surge por la carencia de profesionales de salud.

aquellos que poseen un título universitario.

¿Cómo mejorar esta realidad?

Pese a que los números no parecen negativos, ha habido mejoras.

En 2018, el ingreso medio real (que se usa para fijar el poder adquisitivo en un momento determinado) estimado para el total de ocupados aumentó un 1,2% respecto al año anterior, pasando de \$457.037 en 2017 a \$462.478 en 2018. El ingreso mediano real subió 5,2% en 2018.

A su vez, el ingreso medio real estimado para los hogares se incrementó un 0,3% respecto de 2017 (pasando de \$841.670 en 2017 a \$ 844.601 en 2018). Por el contrario, el mediano disminuyó un 3,6% (\$ 640.281 en 2017 y \$617.304 en 2018).

La experta de la USS, Daniela Catalán Ramírez, dio luces de cómo el sistema debería encaminarse para mejorar este escenario: "Por un lado debemos reconocer que se ha hecho un esfuerzo en modificar el sueldo mínimo de tal manera que favorezca tanto a la empresa privada como también a los trabajadores. Pero sin duda, podemos decir que aún es una tarea pendiente, aún debemos crear mayor inversión, generar las instancias para emprendimientos, pero que sean sostenibles en el tiempo, que genere rentabilidad, expansión económica, de esa manera podemos aumentar sin duda la demanda de trabajadores y, por tanto, aumentar el salario de equilibrio en nuestra economía".

Finalmente, el seremi del Trabajo, Carlos Jara, se refirió sobre como el gobierno está buscando cambiar este entorno. "Mientras la economía crezca, las empresas lo van a hacer y van a mejorar las remuneraciones. Ahora, el cómo vamos a reactivar todo será con las medidas anunciadas por el gobierno".

Expertos en telemedicina expondrán en seminario

El lunes 2 de septiembre a las 10:00 horas en el Auditorio de Inacap Sede Concepción-Talcahuano, Angélica Avendaño Veloso, directora de la Unidad de Telemedicina de la Universidad de Concepción formará parte de los exponentes del seminario "Smart Salud Transformación digital en salud: Oportunidades para el emprendimiento".

En la oportunidad también se presentarán dos emprendimientos que surgieron del Torneo de Emprendimiento Tecnológico Desafío Smart Salud y se analizará el bajo porcentaje de profesionales en el rubro de la salud que ha propiciado el auge de la telemedicina en el país.

marinadelsol.cl



ESTE MES LOS MEJORES PANORAMAS ESTÁN EN MARINA DEL SOL

STAND UP COMEDY CON
PELAO RODRIGO
SOCIOS GRATIS
12 SEPT / 21 HRS.

TEATRO
CECILIA ECHENIQUE Y EDUARDO GATTI
14 SEPT / 21 HRS.

MC DISCOTHEQUE
FIESTA CON SONORA BÍO BÍO
17 SEPT / 23 HRS.

BONO
10 MILLONES A REPARTIR
17 SEPT / 22 HRS.

MC DISCOTHEQUE
FIESTA CON SEXUAL DEMOCRACIA
18 SEPT / 23 HRS.

JAZZ, VINOS Y BLUES
EL CRUCE
26 SEPT / 20 HRS.

SORTEO AUDI Q2
27 SEPT.



OPINIONES

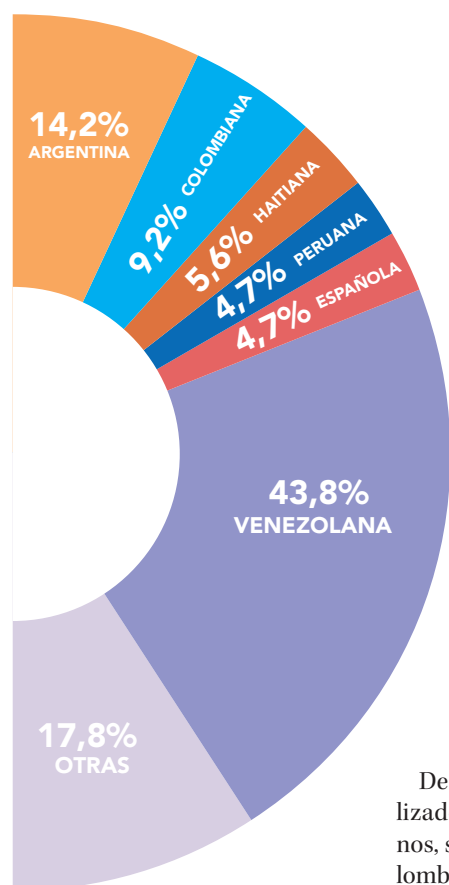
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Economía & Negocios

SEGÚN DA CUENTA ESTUDIO DEL SERNAC

Empresas tienen mejor respuesta ante reclamos de chilenos que de migrantes

VOLUMEN DE NACIONALIDADES ASOCIADAS A CASOS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2018.

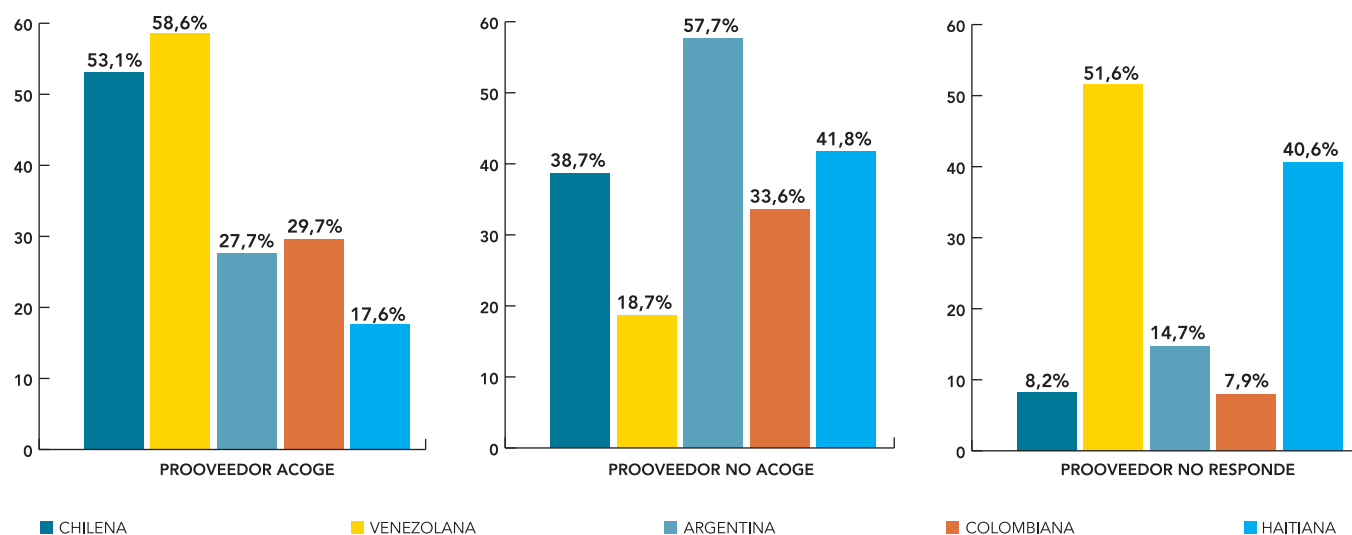


Javier Ochoa Provoste
javier.ochoa@diarioconcepcion.cl

Durante el año 2018, Sernac recibió 3.092 reclamos asociados a consumidores extranjeros, un 36,5% más que en 2017, y cuyos puntos más altos se registraron durante los meses de marzo (533) y mayo (467), según detalla el estudio del servicio Radiografía del consumidor migrante.

Las causas podrían ser desde la ausencia de información adecuada, la barrera idiomática, hasta falta de adecuación comercial por parte de las empresas frente a la ola migratoria.

COMPARACIÓN EN CIERRE DE CASOS RESPECTO A LA NACIONALIDAD DEL CONSUMIDOR.



De éstos, el 3,8% de ellos fue realizado por ciudadanos venezolanos, seguidos por argentinos y colombianos, con 14,2% y 9,2%, respectivamente.

Al considerar casos en los que el proveedor acoge el reclamo del consumidor, se puede observar que los ciudadanos chilenos presentan un 53,1% de respuesta favorable en sus solicitudes, contra un 35,2% que presentan los consumidores extranjeros para el mismo tipo de respuesta.

Por otro lado, en relación a proveedores que no acogen la solicitud efectuada por los consumidores,

ciudadanos chilenos presentan un porcentaje de respuesta negativa de un 38,7%, mientras que ciudadanos extranjeros presentan un 32,7% en el mismo tipo de respuesta.

Finalmente, un 32,1% de los reclamos no presentan respuesta para los ciudadanos extranjeros, versus un 8,2% para los ciudadanos chilenos, considerando el mismo cierre de caso.

La socióloga y académica de Ingeniería Comercial de Universidad San Sebastián, Alina Muñoz, recordó que durante el año 2018 la población de inmigrantes en Chile

llegó a 1.251.225 personas, cifra inédita en nuestra historia como país y que representa actualmente el 6,6% de la población nacional. Dentro de la comunidad inmigrante destacan en cantidad las ciudadanas y ciudadanos de origen venezolano y haitiano con un 23% y 14,9% de presencia, respectivamente.

¿A qué se debe esta diferencia?

“Podemos hipotetizar algunas respuestas. Lo primero es plantear que quizás la población migrante en Chile no se encuentra correctamente informada respecto de lo que

compra y de los servicios que utiliza. Segundo, que eventualmente los consumidores extranjeros no cuentan con el conocimiento necesario para la toma de resoluciones que implica un proceso de decisión de compra; y tercero las barreras culturales a las que se enfrentan las y los migrantes que se instalan desde cuestiones como la lengua, las relaciones interpersonales, el trato, el tipo de productos demandados, la oferta, etc.”

También, añadió, puede ser causa un sistema comercial e institucional que no ha sabido adaptarse al sorpresivo arribo de la comunidad extranjera. Frente a ello, dijo, se debiesen establecer políticas públicas que faciliten y orienten el consumo seguro de la comunidad migrante, que además incorporen elementos culturales e idiomáticos y que desde esa óptica sean inclusivos y, por otro lado, reforzar que cada una de las empresas e instituciones están obligadas a cumplir con los más altos estándares para no afectar la salud o seguridad de las personas al comprar productos o contratar bienes, sean estas chilenas o extranjeras, planteó la socióloga.

VOLUMEN DE RECLAMOS POR NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
VENEZOLANA	590	1354	129,5%
ARGENTINA	401	438	9,2%
COLOMBIANA	288	286	-0,7%
HAITIANA	21	173	723,8%
PERUANA	156	146	-6,4%
ESPAÑOLA	172	144	-16,3%
BRASILEÑA	108	88	-18,5%
BOLIVIANA	59	53	-10,2%
ALEMANA	21	41	95,2%
URUGUAYA	52	37	-28,8%

Se consideraron las 10 nacionalidades e consumidores extranjeros con mayor volumen de reclamos durante ambos años.

VARIACIÓN POR MERCADOS

MERCADOS	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
TRANSPORTE	700	1599	128,4%
RETAIL	647	606	-6,3%
TURISMO	129	218	69,0%
FINANCIEROS	147	178	21,1%
TELECOMUNICACIONES	208	177	-14,9%
VEHÍCULOS Y RODADOS	58	59	1,7%
SEGUROS	30	43	43,3%
SERVICIOS BÁSICOS	66	43	-34,8%
EDUCACIÓN	45	36	-20,0%
INMOBILIARIAS	52	33	-36,5%
OTROS	183	100	-45,4%
TOTAL	2265	3092	36,5%

BOLETO
Lotería

El primer juego de azar de Chile

**¡GANA
VIAJES A TAHITI
O UN MERCEDES DE LUJO,
JUGANDO BOLETO LOTERÍA!**



**Sorteo n° 2391
HOY DOMINGO
01 septiembre
de 2019**

**1 MERCEDES
BENZ C200**
Al vigésimo

**10 VIAJES A
TAHITI**
Al vigésimo

**3 BONOS DE
\$500.000**
Al Círculo Dorado

Y como siempre **\$500.000.000** Al entero

SE SORTEARÁN 3 BONOS DE \$500.000 ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL CÍRCULO DORADO. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 10 PREMIOS DE \$12.244.898 (\$12.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN VIAJE SOÑADO A TAHITI.
SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 1 PREMIO DE \$28.571.429 (\$28.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN MERCEDES BENZ C200.

Economía & Negocios

PROCHILE Y SERNATUR DETALLAN SU IMPORTANCIA

Semana Apec de la Pyme lucirá a Bío Bío como atractivo comercial internacional

Mientras ProChile invitó a cerca de un centenar de pymes exportadoras y con potencial exportador, Sernatur espera la participación de más 500 delegados.

Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Entre el 2 y el 6 de septiembre Bío Bío será nuevamente protagonista de la atención mundial, esta vez, con la Semana Apec de la Pyme 2019 que se realizará en el Centro de Convenciones Mitrinco.

El evento, es parte de las diferentes actividades que se desarrollan antes de la Cumbre de Líderes de noviembre, y durante esta versión de la Semana Apec de la Pyme, el trabajo se centrará en la interna-

cionalización, la transformación digital y el acceso al financiamiento para el emprendimiento y para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Mariela Díaz, subdirectora nacional de ProChile destaca que "ProChile ha invitado a cerca de un centenar de pymes exportadoras y con potencial exportador, a participar en estas actividades, porque estamos interesados en que puedan ser parte de la conversación de las economías Apec sobre estos temas".

MAR DE LAGOS es una de las Pymes locales que exporta con valor agregado.



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

ProChile apoya con 56 oficinas comerciales

"ProChile presta apoyo a través de su red de 56 oficinas comerciales en el mundo", según Mariela Díaz, subdirectora nacional de ProChile.

Díaz resalta además que "ProChile Bío Bío colabora con Sernatur regional para el desarrollo de las numerosas acciones que realizan en la promoción del turismo de negocios en la Región. En este sentido, nuestra institución presta apoyo a través de su red de 56 oficinas comerciales en el mundo, donde podemos detectar la demanda y colaborar en realización de sus actividades internacionales".

Natalia Villegas, directora de Sernatur Bío Bío, afirma que la Apec "es una gran oportunidad para nuestra Región, ya que a estos

foros asistirán más de 500 delegados que disfrutarán de los distintos servicios que ofrece el Bío Bío, además de poder difundir la oferta turística a través de la nueva folletería digital, una medida inédita a nivel país".

También dice que "la importancia de considerar el Turismo como un eje de desarrollo económico es vital, ya que es una actividad que genera un gran número de empleos y contribuye al desarrollo transversal de la economía".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl



PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN VESPERTINA SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2019

Elige Capacitación Superior
Cursos | Diplomas | Seminarios | Programas Sociales

Diplomas Formación Ejecutiva

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor
Diploma en Prevención y el Control de IAAS en la Atención en Salud	1237992931	80	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 550.000
Diploma en Mejora Continua de la Gestión de Operaciones y Cadena Logística	1237995003	80	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 550.000
Diploma en Gestión de Procesos y Operaciones Aplicada	1237995200	80	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 550.000
Diploma Técnicas en Habilidades Directivas y Gestión Organizacional	1237939886	117	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 585.000
Diploma en Igualdad de Género y Conciliación Laboral	1237980288	120	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 650.000
Diploma en SIG, Certificado por AENOR Chile	1237946193	124	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 980.000
Diploma Técnicas en Dirección Estratégica de Negocios	1237941712	124	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 650.000
Diploma para Secretarías Gestión Ejecutiva y Empresarial	1237949598	146	27 de Septiembre	14 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 750.000

"Actividades de capacitación autorizadas por el SENCE para los efectos de franquicia tributaria de capacitación, no conducentes al otorgamiento de un título o grado académico".

El inicio de los cursos está sujeto a la inscripción del mínimo de participantes requerido.

• Cursos cerrados para empresas • Facilidades de pago

INFORMACIONES

www.udeccapacita.cl

(41) 22 04 392 / gefernandez@udec.cl

(41) 22 04 953 / gestion@udec.cl



Paola Chávez Leonardi

Académica Facultad de Cs. Sociales UdeC

Silviano Mariani
silviano.mariani@diarioconcepcion.cl

Paola Chávez Leonardi despertó un día sin reconocer a nadie. La mente en blanco, no recordaba ni siquiera su propio nombre. No identificaba a su familia, ni a sus amigos, no tenía idea de quién eran esas personas que la rodeaban. Con los días, se fue enterando. Era casada. Cuatro hijos. Había sufrido un infarto cerebral.

– Fue como estar en un desierto. Estaba sola y no podía hablar. Lo único que tenía era mi inteligencia. Hasta los nombres de mis hijos Isabella, Florencia, Joaquín y Sebastián tuve que repetirlos y repetirlos durante un día para que no se me olvidara cuando fueron a visitarme.

Paola tiene memoria de haber estado por un día en la Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital, pero en realidad fue un mes entero. Otros 30 días en una habitación de la clínica, y lo que vino entonces fue un interminable, lento y arduo proceso de recuperación.

Para ello, contó con el apoyo de terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, médicos de distintas especialidades. Cosas tan sencillas como peinarse y maquillarse, tuvo que reaprender con la ayuda de especialistas.

– Aprendía a decir ni nombre y al día siguiente se me olvidaba. Entonces tuve que repetirlo y repetirlo hasta que un día logré recordar. Entonces me dijeron, bueno, ahora “Chávez”. Todo que me costó decir “Paola” y después lo mismo con “Chávez” y luego “Leonardi”. Fue muy difícil.

Necesité de un año y medio para volver a escribir. Otro tanto para caminar bien y consolidar la recuperación de la memoria. El agotador trabajo rindió sus frutos, aunque el accidente cerebral dejó secuelas.

– No puedo decir que estoy al cien por ciento. Si me preguntan por mi número de teléfono, no sé decir. Para escribir, uso el computador, porque con la mano es mucho más difícil. Tengo afasia, pérdida de sensibilidad de la mano y pierna derechas y pérdida de campo visual. Tengo una discapacidad, pero puedo aportar también. A lo mejor tardo un poco más, pero igual puedo hacer muchas cosas en el trabajo. Es importante que la gente entienda eso. Además, puede pasar a cualquiera. Yo estaba bien, con responsabilidades, clases, harta actividad, y de repente, ¡pum!



Lleva más de 23 años en la Universidad de Concepción, y actualmente cumple media jornada desempeñándose en el Departamento de Servicio Social.



EUGENIA URRUTIA
Académica Depto. Trabajo Social

“Trabajar con Paola es muy grato. Lo pasamos muy bien. Las dos tenemos el don de reírnos, de hacer lo más agradable posible estar en el trabajo tantas horas al día”.

– Adoro mi universidad. Porque en otra... me habían echado al terminar mi licencia, que fue de dos años y medio. Aquí es al revés: la Universidad me ha ayudado para



CLAUDIA QUIROGA
Jefa carrera Trabajo Social UdeC

“Paola se destaca por sus relaciones interpersonales. El próximo semestre estará a cargo de una de las secciones del taller de Desarrollo Personal”.

que yo vuelva y me ha dado todas las facilidades para que yo esté aquí. Eso no pasa en otra parte.

El accidente, sin embargo, le hizo ver que no podía seguir siendo “trabajadora”. Hace clases en la UdeC, participa de actividades académicas, pero también dedica más tiem-

po a su familia.

– El médico que ha dicho que lo mío fue por estrés. Por eso he decidido compatibilizar familia y trabajo. Antes no lo hacía, pero ahora salgo a tomar un café con mi hija. Voy a la clase de zumba. Me certifico que mi hijo estudie. Esa es mi rutina y espero volver a como era antes, con todas mis capacidades. Ese es mi sueño: llegar al cien por ciento. Y voy a llegar.

De hecho, Paola se alista para asumir un nuevo ramo en la facultad, con lo cual tendrá alrededor de 50 alumnos de quinto año.

“Hay gente que dice que estoy mejorando, y me felicitan. Otros me dicen que estoy puro “leseando” y que debería jubilarme. No quiero quedarme en la casa. Por eso agradezco mucho que me entreguen más responsabilidad.”

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

Diario
Concepción



Cómo utilizar esta App inclusiva:

- 1.- Bajar algún aplicativo lector de código QR en su smartphone.
- 2.- Instalar y hacer “Scan” sobre el código de arriba.
- 3.- Se abrirá la página en la pantalla, con texto, audio y video de la entrevista aquí publicada.

Esta sección se publica todos los domingos. Más detalles en www.diarioconcepcion.cl

Fotos: Edgardo Mora C. / Diseño: Andrés Oreña P.



PROYECTO FINANCIADO POR EL FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2019



Chile
en marcha

Gobierno de Chile

Sociales



Premios Corma 2019 homenajearon a 90 destacados protectores de los bosques



JOSÉ MANUEL REBOLLEDO, Robert Contreras y Jorge Serón.

Como cada año, el sector forestal reconoce con los Premios Corma a sus trabajadores, vecinos, comunidades y pymes, por su dedicación y compromiso en seguridad laboral, sustentabilidad y medioambiente. Es esta edición el llamado fue a enfrentar unidos el cambio climático.

En esta oportunidad, la premiación se realizó en el Teatro Bío Bío y contó con la Presencia del presidente de Corma Juan José Ugarte, representantes del sector forestal, empresarial y de gobierno.



JUAN JOSÉ UGARTE, Camila Merino, Jorge Serón y Eduardo Henríquez.



MARGARITA CELIS y Ricardo Vargas.



RICARDO GOUËT, Carlos Jara, Jorge Serón y Fernando González.



PATRICIO KUHN, Celmira Fuentealba y Marissa Barro.

FRANCISCO LAGOS, Carlos Jara, Flor Weisse y James Argo.



MARIO VALENCIA, Óscar Aliaga, Carmen Gloria Araneda y Patricio Arancibia.



RODRIGO SOLÍS, Catalina Henríquez y Marcos Henríquez.



ANDRÉS NAVARRETE, Fernando Raga y Juan Carlos Carrillo.

Sociales

Conversatorio: ¿Democracia en Peligro?



Heraldo Muñoz, Paulina Astroza y Andrés Cruz participaron en el conversatorio: ¿Democracia en Peligro? Resurgimiento del populismo en el mundo. La actividad fue organizada por la Gran Logia Femenina de Chile y la Logia Estrella del Sur N°10 de Chiguayante, se realizó en el auditorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

MARÍA ENRIQUETA MONTESINO y Elvira Muñoz.



ANDRÉS CRUZ, Ximena Sepúlveda, Paulina Astroza, Heraldo Muñoz y Rodolfo Walter.



VALENTINA MEDEL, Heraldo Muñoz, Flor Weisse y Andrea Muñoz.



ANGÉLICA DÍAZ, Alejandro Mihovilovich, Teresa Abarca y Patricia Rubilar.



LUZ VARGAS, Loretto Valenzuela y Jeanne Simon.



MARTA VERA, María Elena Cartes y Cecilia Ramírez.



VÍCTOR SCHUFFENEGER y Enrique Inostroza.



EMILIO GIDI, Joumane Khaddage e Imad Nabil.

Noche de danzas y cultura árabe

El Colegio Chileno Árabe de Concepción celebró su 36 aniversario con una noche árabe, evento que contó con la presencia de representantes del cuerpo diplomático de Palestina, Egipto, Líbano y Arabias Sauditas. Durante la veda se presentaron diversos grupos de danzas tradicionales junto con una deliciosa degustación gastronómica.



ABDUL FEL, Sergio Giacaman y Amal Mourat.



DOMINGA CERDA, Laura Cerda y Matilda Sandoval.



ANTONIO HANANÍA, Miriam Nazar, Hosain Sabag y Fuad Dawabe.



MOHAMED GHAREB e Ingrid Alarcón.

Cultura & Espectáculos

Luis Yáñez Morales
Periodista e impulsor de Pepo es de Conce

WORLD EDITORS, REPRESENTANTE DE LA MARCA

¿Y qué pasa con la revista? El presente y futuro de Condorito

En Colombia, el 25 de enero de 2019, la editora Televisa anunció el cese de sus operaciones y, con ello, dejó de imprimir un buen número de revistas, entre ellas, la de Condorito para ese país. 100 personas quedaron sin empleo.

Al mes siguiente, cuando se anunció la quiebra de la editorial Televisa Chile junto con el drama laboral que generó, la pesadilla se hizo palpable para los fanáticos, pues se terminaba así con una tradición de 64 años.

Para los coleccionistas, el comprar la revista Condorito 856 de febrero de 2019, con el Loro Matías actuando como dron en la playa, se convirtió en un triste objeto de culto, junto a las últimas ediciones de Coné, Condorito Oro y Condorito Colección de ese mismo mes.

Todo parecía haber terminado, pero...

World Editors al rescate

Condorito, para los especialistas chilenos en propiedad intelectual y uso de marcas, siempre fue un interesante objeto de estudio, pues tiene, o más bien tenía, dos dueños: La quebrada Televisa Chile, autorizada a hacer publicaciones de la historieta en papel y World Editors que hacía, en la práctica, todo el resto.

En este nuevo escenario, World Editors asumió todo el protagonismo de la marca. Christian Zúñiga, su gerente de Nuevos Negocios, reconoce que han "funcionado bastante bien hasta ahora, pese al fin de la revista. A lo que habitualmente hacemos, sumamos nuevas iniciativas, como un show musical de Condorito, que se estrena ahora en septiembre en el Circo de Ruperto y que esperamos que el próximo año salga a regiones. ¡Incluso hasta una franquicia de sanguchería Condorito sumamos a nuestros productos!"

Condorito Junior y redes sociales

El 22 de junio último, a través de Cartoon Network, se emitió un tester de un minuto de la serie infantil "Condorito Jr" con las aventuras de un pequeño Condorito y sus amigos. "Preparamos 10 tester y, si todo sale como esperamos, el segundo semestre del próximo año, tendremos una serie de Condorito Jr. para toda Latinoamérica", señaló el ejecutivo.

En Instagram y Facebook, (@condoritooficial) o a través de condorito.com, los fanáticos de Chile y Latinoamérica ya pueden acceder a distintas experiencias digitales, por medio de juegos, trivias o los tradi-

El golpe fue grande cuando en febrero de este año se terminaron los 64 años casi ininterrumpidos de publicaciones de la revista Condorito en Chile. Sin embargo, pese a su triste fin, nuestro amado personaje emplumado, que creó Pepo hace 70 años, está muy lejos de desaparecer.

a nuestros ídolos, no los queremos mucho, más bien los basuramos, por lo tanto, todo lo que podamos hacer por Pepo, es muy bueno. Homenajes como el que se le quiere hacer en Concepción, con Pepo es de Conce, es algo que hay que apoyar de todas maneras. Hay que conocer a Pepo, en todas sus facetas, para valorarlo como el gran artista que fue".

¿Y Condorito en papel?

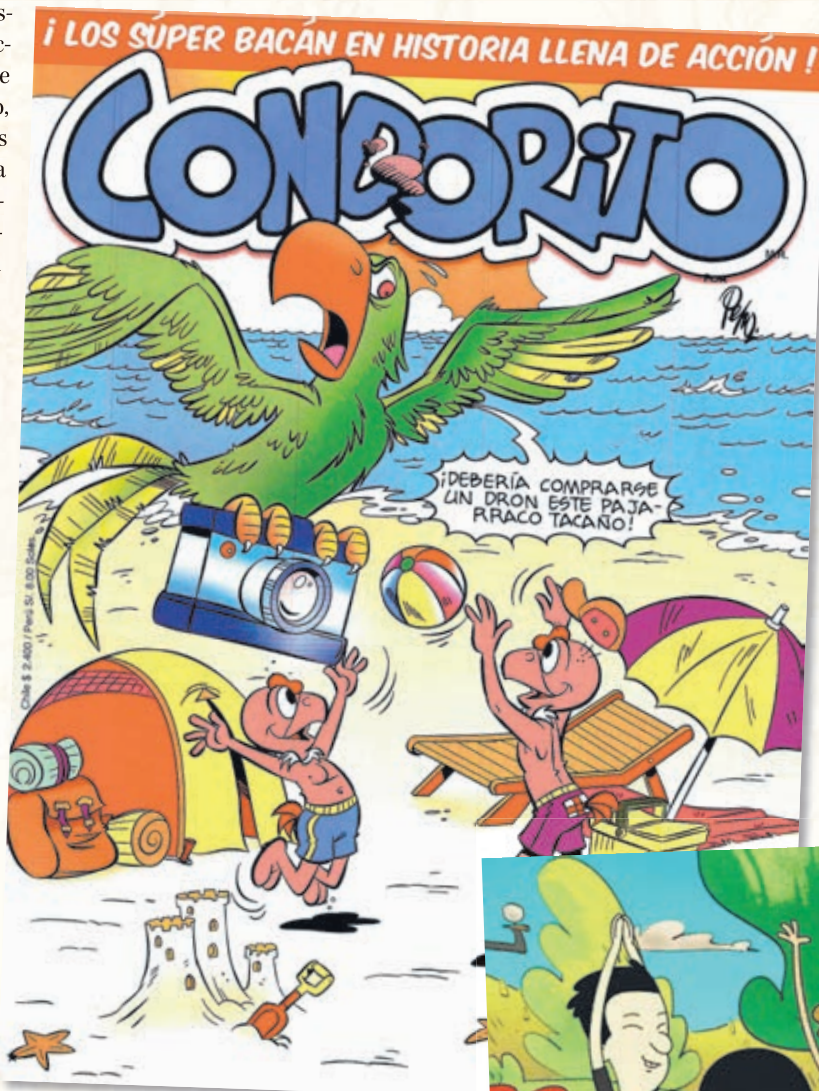
El ejecutivo reconoció que las conversaciones están muy avanzadas para que la revista reaparezca en los kioscos. "Puede ser en diciembre o en enero, eso no depende mucho de nosotros, ojalá fuera en octubre. Estamos trabajando mucho y estamos bien avanzados. Lo concreto es que Condorito no debe de dejar de existir en el kiosco, Condorito va a estar allí".

Esta historia continuará...

(Artículo parte de la campaña ciudadana [fb.com/PepoesdeConce](https://www.facebook.com/PepoesdeConce))

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



REVISTA
CONDORITO 856,
objeto de culto.



CHRISTIAN ZÚÑIGA,
gerente de Nuevos Negocios de World Editors.



CONDORITO JR de Cartoon Network.

cionales chistes. Sin embargo, "en septiembre, se lanza una revista digital de 24 páginas y una aplicación de Condorito con el juego Pelotillehue, con los cuales vamos a transformar el mundo de manera sustentable, con energías renovables, acorde a los tiempos actuales".

"Pepo merece muchos homenajes"

Para Christian Zúñiga, "en Chile,

Cultura & Espectáculos



CASA 916 es uno de los espacios autogestionados destacados, con una cartelera habitual de actividades que cruzan las artes escénicas, visuales y musicales.

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Más allá de las corporaciones y teatros locales que ofrecen de manera regular su programación cultural, la actividad artística penquista también se mueve y vibra con pulso propio desde otros espacios.

Teniendo como bandera de lucha y consigna la "autogestión", han logrado conformar un verdadero circuito o entramado en que la música, artes escénicas, plástica y demás tienen su punto de encuentro fijo cada semana.

Dentro de esta escena artística cultural *under* se encuentra Casa de Salud (Brasil 574). Por excelencia uno de los lugares penquistas con carácter y reconocimiento internacional, ya que más allá de los artistas y creadores locales y nacionales que son parte de su habitual cartelera, las figuras y créditos foráneos también se dan cita de manera habitual.

Una similar vibra u onda tiene La Bodeguita de Nicanor (Argentina 470A), aunque va más por el lado folclórico y latinoamericano. La cueva chora o brava también tienen un reconocido lugar y espacio aquí, ícono e imperdible de la bohemia penquista. Cercano ahí, puntualmente, en Aníbal Pinto 1661, los sonidos y las melodías de diversa índole tienen cita en Casa de la Música. Fuera de las bandas tributo, se ha convertido en el epicentro de destacadas figuras de la música nacional e internacional.

En esta misma línea se mueve el popular bar El Averno (Maipú 1401). Con varios años a cuesta, también apuesta por los proyectos tributo, aunque también le ponen especial énfasis en la difusión de los grupos y artistas locales.

Por la senda más alternativa

Aunque igual se dan las instancias de realizar música en vivo, pero de corte más íntimo, dentro del radio del centro penquista existen igual una se-



CASA DE SALUD ya es un clásico de las noches, especialmente del fin de semana, de la cartelera penquista.

A punta de autogestión e independencia, en estos lugares son también parte fundamental de la vida artística de la urbe, dándole cabida a artistas locales, nacionales y extranjeros de diversa índole así como también al cultivo de diversas disciplinas que también aportan a lo cultural.

rie de espacios, de autogestión, en que confluyen las artes escénicas y visuales, además de lo audiovisual.

Uno de los más antiguos es Casa 916 (Castellón 916), punto cultural multidisciplinario que funciona a modo de galería, salón de eventos y epicentro de actividades como charlas, exposiciones, talleres, entre otras.

Un enfoque similar es lo que se gesta al interior de Casa Flotante (Freire 1119), aunque el espectro de disciplinas que confluyen aquí va más allá de lo visual y sonoro, ya que también se cultiva la alimentación saludable, la cultura urbana, los tatuajes y más.

La Esquina Rosada (Vilumilla 899) desarrolla sus actividades como un centro cultural apostando a la colaboración y difusión de los trabajos de artistas emergentes, lo cual se desarrolla de manera transversal en toda

su cartelera de actividades que incluye talleres, juegos y jams de diversa índole, y mucho más.

Mientras que Mansión Pepper (Las Heras 1653-2), apunta a ser una especie de agencia para la producción general de bandas y artistas locales. Fuera de esto, como una de sus motivaciones principales, también se realizan de manera periódica talleres de fotografía digital, ilustración, entre otras disciplinas artísticas.

Por su parte, Casa de los Colores (Los Carrera 1220) fundamenta y desarrolla su actividad en razón de la defensa de los Derechos Humanos, es decir, es un lugar de vida comunitaria y trabajo interdisciplinario feminista, siendo su pilar las relaciones solidarias y respetuosas.

Como punto destacable, en su interior alberga la Escuela de Biodanza Original Concepción y la agrupación

Hula Hoop, la cual ofrece cursos y talleres de acrobacia y malabarismos.

Por esta misma senda es lo que ofrece Casa Herbaria (Ejército 850), aunque con una fuerte carga o énfasis en la convivencia con la naturaleza, lo que se mezcla con una propuesta artística social que fluye entre el arte, la música y oficios culturales varios.

Similar es lo que plantea a la comunidad Casa Oasis (Castellón 961), espacio que busca generar un punto de confluencia social, promoviendo la participación, sensibilización y acción de la comunidad local por medio de diversas prácticas artísticas, además de instaurar procesos permanentes de promoción, acción y difusión de actividades culturales.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Un proyecto que apunta a conformar una red

"Rutas Creativas Emergentes" es el nombre del proyecto de las gestoras culturales Valentina Molina, Nathaly Espinoza y Josefina Cayuan que aglomera y armoniza varios de estos espacios autogestionados del Gran Concepción.

"La gran fortaleza que encontramos que tiene el proyecto es que ha entregado la posibilidad de que estos espacios se conozcan entre sí, que generen redes, se apoyen y compartan sus iniciativas. Esperamos que estas alianzas continúen a largo plazo", señalaron las creadoras de la idea.

La iniciativa, que cuenta con el apoyo financiero del Fondart 2019, contempla tres hitos: el diseño de un mapa rutero en que confluyen los diferentes espacios independientes (seis en total); la organización de un seminario en que se abordan detalles del proyecto y cómo funcionan estos espacios -instancia en que también se regalará el mapa-, y la realización de "El Día de los Barrios Creativos".

Deportes



El "León" necesita asegurar la zona de liguilla

Quedan 8 fechas y no hay tiempo que perder. Deportes Concepción sería hoy el cuarto y último clasificado a la liguilla por el ascenso a Segunda, pero debe amarrar ese boleto, con 4 rivales acechando muy de cerca. El equipo de

Esteban González visita esta tarde (15.30 horas) a San Joaquín, antepenúltimo en la tabla. El "León" rescató apenas un punto de los últimos nueve en disputa y viene de igualar agónicamente ante Limache (1-1).

FOTO: ARCHIVO / RAPHAEL SIERRA P.



Uno por salir del fondo y el otro por el séptimo

La UdeC no gana desde hace 134 días y necesita salir del último puesto. Para ello, recibirá a Palestino, quinto en la tabla.

El técnico Francisco Bozán expresó que "hemos dado pasos grandes en cuanto a esfuerzo y forma, pero nos está faltando. Sentimos que merecimos más. El partido con Católica fue el único malo, ahí no tuvimos chance. Estamos convirtiendo y generando más llegadas, pero nos falta el cero en nuestro arco".

El DT agregó que "hay que entender por qué estamos aquí y hacernos responsables. La actualidad es negativa, pero no veo un equipo desanimado o sin compromiso. Este equipo quiere ganar, pero nos falta eso... Ganar".

De su rival advirtió que "tienen un rombo al medio que ha logrado complicar a todos: Farías, Rosende, Jorquera y Cortés.

Estadio: Ester Roa Rebolledo
Hora: 12.30
Árbitro: José Cabero



Estadio: El Teniente
Hora: 15.30
Árbitro: Julio Basconi



Esa forma ayuda a que se nutra Paserini. Todo ese circuito de volantes me preocupa y también sus dos muy buenos laterales".

Acero mira alto

Huachipato, en tanto, está a solo 2 puntos de los puestos que dan boleto a la Copa Sudamericana. Lograron 7 de los últimos 9 puntos en juego y visitan a un O'Higgins en racha, luego de 3 triunfos en línea.

DURO TRASPIÉ EN EL MUNDIAL DE HUNGRÍA

Por el momento, Tokio sigue siendo un sueño para las Abraham

Ignacio Abad Parraguez
contacto@diarioconcepcion.cl

Cuesta creerlo, pero las deportistas que más alegrías le han entregado a la Región en los últimos meses aún no pueden asegurar su presencia en Tokio 2020. Las hermanas Melita y Antonia Abraham dejaron en vilo su clasificación a los próximos Juegos Olímpicos tras quedar en el último lugar de la Final B del dos sin timonel femenino del Mundial de Remo, que se disputa hasta hoy en las aguas de Linz-Ottensheim, en Austria.

Pese a que sólo les bastaba llegar en la penúltima posición para timbrar los pasajes a la cita olímpica, las mellizas sufrieron por el desgaste de las últimas competencias y quedaron detrás de las duplas de Rumania, Irlanda, China, Gran Bretaña y Grecia, con un crono de 07:23.020.

No todo está perdido

Más allá del duro golpe al Team Chile y al remo local, es menester consignar que las campeonas de los Juegos Panamericanos de Lima tendrán una nueva oportunidad para acceder a los JJOO en el Preolímpico de Remo,

Las sampedrinas quedaron últimas en la Final B del doble femenino y no pudieron clasificar a los JJOO. Sin embargo, tendrán otra opción en el preolímpico de Río.

FOTO: DIARIO LA HORA



que se efectuará el próximo año en Río de Janeiro (Brasil). Por lo tanto, las opciones siguen intactas.

Otros resultados

Los otros remeros locales que cerraron su participación

en el Mundial, fueron Francisco Lapostol (Inger), quien junto a Oscar Vásquez fue cuarto en la Final D del Doble Scull masculino con un tiempo de 6:28.10.

Por su parte, Ignacio Abraham (Miramar) y Christopher

Kalleg no se presentaron a la Final D del Dos sin Timonel masculino, y se despidieron del certamen en la vigésima cuarta posición.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: LUKAS JARA M.



Fernández Vial se juega el semestre: partido del terror

Si gana clasifica, si empatada debe esperar otros resultados y, si pierde, avanza su rival. Fernández Vial visita a Iberia, desde las 15.30 horas, jugándose toda su opción para anotarse en la liguilla por el ascenso a la B.

El goleador Franco Ortega comentó que "todas las noches te imaginas cómo va a ser el día del partido, pero la

Estadio: Municipal Los Angeles
Hora: 15.30
Árbitro: Manuel Vergara



ansiedad no debe convertirse en algo peligroso. También hay un nerviosismo especial, porque se están jugando muchos

partidos a la vez, todos buscan su opción y tenemos que concentrarnos en lo nuestro. Ganar y no tener que mirar para el lado".

Llevar dos partidos bajo el mando de Jorge Garcés y el "Francotirador" señala que "estamos encontrando el estilo de juego que quiere, aunque quedan detalles por afinar y por eso no pudimos su-

mar con Colchagua. El 'profe' Garcés nos pide presionar alto, orden... Recuperamos la solidez atrás y estamos incomodando al rival".

Llevar 6 goles y advierte que "llegué acá con el propósito de jugar mi opción, ser importante y he jugado regularmente todo el año. Estoy con mucha confianza y vamos por el objetivo grupal".

Deportes

Van por una victoria que los acerque a semis

Ignacio Abad Parraguez
contacto@diarioconcepcion.cl

No perder la concentración y poner en práctica los ajustes realizados en los últimos días son algunos de los objetivos que intentará concretar hoy Old John's ante Old Macks (14 horas) por la penúltima fecha de la fase regular del Top 8 Arusa.

Los británicos quieren dejar atrás la última caída en la capital ante Pwcc (52-17) y buscarán mostrar su poderío de local para volver a quedar a un paso de las semifinales del torneo más importante del rugby nacional.

“Pese a que quedamos dolidos por nuestra actuación ante Pwcc, tuvimos una excelente semana de preparación. El martes entrenamos con muchas ganas e intensidad; y el miércoles vimos un video de nuestro partido, analizamos nuestros errores, discutimos la forma en que

jugamos y sacamos unos puntos en limpio que sin duda nos van a ayudar contra Old Macks. Pero eso no es todo, ya que el jueves tuvimos un entrenamiento muy táctico. Gracias a eso pudimos repasar nuestro plan de juego y aclarar las dudas que nos podrían haber quedado”, expresó Alfonso Lepe, pilar del quince inglés.

Respecto a la importancia que tiene este nuevo enfrentamiento ante los ex alumnos

del The Mackay School, el referente de los leones rojos indicó que “todo el plantel tiene claro que el cuarto protagonista de las semifinales será Old John's, Old Macks o Pwcc, así que trataremos de jugar este duelo con tranquilidad para que la ansiedad nos pase la cuenta. Claramente este partido va a tener un condimento especial, pero nosotros confiamos plenamente en nuestras destrezas para sacar en limpio este lance”.

FOTO: LUKAS JARA M.



CONCEPCIÓN, 29 de Agosto de 2019



Nº 067 – CT – 2019.- / V I S T O S: la Nota de fecha 19/08/19 de la empresa **PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.**; el Oficio Nº 2738, de fecha 28 de Agosto de 2019, de la SEREMI de Transportes, Región del Bío Bío; las disposiciones del Capítulo 5 del Manual de Señalizaciones de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad Para Trabajos en la Vía”, de agosto del año 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo establecido en el artículo 172 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10. letras d) y g) del Decreto Alcaldicio Nº 676, de fecha 13 de Junio de 2019, los artículos 12 y 63 letra j) y demás pertinentes del D.F.L Nº 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Serrano entre calles Manuel Rodríguez y Bulnes, con el objeto que la empresa **PAVIMENTOS QUILÍN LTDA., RUT: 77.365.420-4**, ejecute trabajos de Pavimentación bajo mandato de la Municipalidad de Concepción, por 40 días corridos, a contar del Lunes 2 de Septiembre de 2019, y hasta el sábado 12 de Octubre de 2019, previa revisión de la señalización de faena por parte de la Dirección de Tránsito.

2. En virtud de lo anterior se deberá desviar los servicios de Locomoción Colectiva que actualmente utilizan calle Serrano de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	SENTIDO	DESvíO
Bus rural	Concepción-Lota-Arauco	Av. Manuel Rodríguez-Padre Hurtado-Desiderio Sanhueza-Av. Arturo Prat
	Arauco-Lota-Concepción	21 de Mayo-Padre Hurtado-Desiderio Sanhueza-Av. Arturo Prat-Bulnes

3. Establécese que la empresa **PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.**, deberá confeccionar, instalar y mantener durante la obra, toda la señalización que dispone el capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes.

4. Dispónese que don empresa **PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.**, deberá publicar el presente Decreto en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 172 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito. Adicionalmente, dicha empresa deberá otorgar todas las facilidades a vehículos policiales, de emergencia, residentes, como también condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, manteniendo confinadas las áreas de faenas.

5. Se deja establecido que la calle Serrano, no forman parte de la Red Vial Básica, por lo que no corresponde en este caso efectuar el pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Nº11 del 24 de diciembre de 2004.

6. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRANSITO

OBITUARIO



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy comunicamos y lamentamos la partida de nuestro querido padre, suegro y tata, Sr.

JOSÉ OSCAR BRAVO IBÁÑEZ (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la Capilla Pablo VI (Mackenna, Cerro la Pólvara). Su funeral será hoy, después de una misa a las 14.30 horas en la Parroquia San Ramón, saliendo el cortejo al cementerio General de Concepción.

Familia Bravo Palma

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestra querida madre y abuelita, Sra.

ELIANA DEL CARMEN RIVAS (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la Capilla Jesús Resucitado (30 de Octubre, Villa Nonguén). Su funeral será hoy, después de una misa a las 11.00 horas, saliendo el cortejo al Cementerio General de Concepción.

Familia: Turner Medina

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy comunicamos y lamentamos la partida de nuestra querida y amada tía Anda, Sra.

YOLANDA ROSA VALENZUELA SAGARDIA (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en Pedro Aguirre Cerda S/N, Rere. Su funeral será hoy, después de una misa a las 12:00 horas en la Parroquia San Luis de Gonzaga (Rere), saliendo el cortejo al Cementerio Municipal de Rere.

Horacio Valenzuela Dell'Aquila, Sra e hijos

Rere, 01 de septiembre de 2019.



Infinitas gracias: Que Dios bendiga a todos quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la irreparable partida de nuestra querida tía, Sra.

ANGÉLICA BERTTI SALINAS (Q.E.P.D)

Familia Orellana Bertti

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestro querido hijo, hermano, cuñado, tío, sobrino y primo, Sr.

LUIS OCTAVIO TORRES FAUNDEZ (Q.E.P.D)

Familia Torres Faundez

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Dios y la Virgen Santísima bendigan a todos quienes nos acompañaron. apoyaron y despidieron a nuestra querida madre, suegra, abuelita y bisabuelita, Sra.

ELVIRA DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO (Q.E.P.D)

Eternamente agradecidos

La familia

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestra querida y amada tía y tiabuelita, Srta.

JUANA MARÍA REPISO CASTRO (Q.E.P.D)

Familias: Puentes Repisso, Cappa ni Puentes, Araneda Puentes

Concepción, 01 de septiembre de 2019.



Que Dios bendiga y reciban nuestros sinceros agradecimientos por acompañarnos en nuestro duelo por el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, suegro, abuelito, bisabuelito, tatarabuelito y tío, Sr.

JOSÉ REGINIO SOTO RUBILAR (Q.E.P.D)

La familia

Talcahuano, 01 de septiembre de 2019.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestro querido y amado esposo, padre e hijo, Sr.

LUIS HUMBERTO ENRIQUE ARRIAGADA ARRIAGADA (Q.E.P.D)

La familia

Rere, 01 septiembre 2019.



Que Dios bendiga y reciban nuestros sinceros agradecimientos a quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la repentina partida de nuestra amada madre, suegra, abuelita y tía, Sra.

MARÍA NANCY DEL CARMEN CARRASCO ARRIAGADA (Q.E.P.D)

Familia Flores Carrasco

San Pedro de la Paz, 01 de septiembre de 2019.

Juntos en el amor y el recuerdo
La Paz FUNERARIAS
B. Arana 1387, San Martín 1501, Concepción - Av. Colón 1210, Talcahuano.
Siempre estaremos con usted, gracias al especial servicio. **223 48 25**

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-30012 de fecha 14/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS GUILLERMO FIERRO ESPINOZA Exp 84349; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO QUINTA DENE; Superficie 0.74 HÁS., Roles N° 158-152 y 159-141; Lote "a" Superficie: 3.480,29 M2; NORESTE: Samuel Espinoza Espinoza en línea quebrada de 9,47 y 7,16 metros y Sucesión Fierro Espinoza en línea quebrada de 8,86; 13,92; 6,53 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Guillermina Espinoza Espinoza en línea quebrada de 88,29; 42,13 y 3,00 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Uvas Blancas en 28,72 metros. NORESTE: Ricardo Hernández Medina en línea quebrada de 110,35 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 3.960,20 M2; NORESTE: Camino Vecinal en 21,71 metros, que lo separa de Enelson Espinoza Espinoza. SURESTE: María Teresa Saravia Aguilera en línea quebrada de 60,86; 73,51 y 20,17 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Uvas Blancas en 31,90 metros. NORESTE: Guillermina Espinoza Espinoza en línea quebrada de 40,83; 44,41; 10,85; 27,65 y 29,91 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

2.- Resolución N° E-30016 de fecha 14/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIRNA VERÓNICA OSSORIO ZÚNIGA Exp 33301; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN EL ROBLE S/N°; Superficie 2741.72 M2, Rol N° 133-15; NORTE: María Graciela Alvear Montecinos en línea quebrada de 35,77; 50,99; 96,75 y 9,31. ESTE: Calle El Roble en 20,05 metros. SUR: Sucesión Bravo Vásquez en línea quebrada de 35,22; 38,20; 64,70 y 52,43 metros. OESTE: Mirna Verónica Ossorio Zúñiga en 14,08 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGION ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16914 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARIEL ORLANDO ASENCIO TORRES, Exp. N° 75282; RURAL; lugar PEÑABLANCA, predio PEÑABLANCA; Superficie 0,76 Hás.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1093-432 y 1093-446. NORESTE: Cardenio Fierro Uribe, separado por cerco. SUR: Sucesión Fierro Parada en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Gregorio Campos Ascencio.

2.- Resolución N° E-16984 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para

inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OLGA VIVIANA FLORES CAMPOS, Exp. N° 73569; RURAL; lugar CHILLANCITO, predio TUCOLANDIA; Superficie 855,95 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1103-51 y 1103-19. SITIO 2; NORTE: Sitio 1 de Elsa del Pilar Flores Campos en línea quebrada de 37,82 y 7,75 metros, separado por cerco. ESTE: Asociación Canalistas de Quillón en 16,54 metros. SUR: Mirna Flores Campos en 50,03 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Liucura a Quillón en 18,25 metros. Cancelese parcialmente inscripciones de fjs. 237 N° 196, del año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA, SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° E-29839 de fecha 13 de agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ MARÍA ESPINOZA ESPINOZA, Exp 87345, RURAL; Lugar: LAS HIGUERAS; Predio: SAN JOSÉ; Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE. Superficie aproximada de 7.17 há., Rol N°145-112, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 6,57 há. NORTE: Reinaldo Rojas Rojas en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Quirihue a El Rincón. ESTE: Hernán Bustos Romero, separado por cerco. SUR: José María Espinoza Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: José Ángel Medina Bustos y José María Espinoza Espinoza, ambas separados por cerco. Lote "b" Superficie 0.60 há. NORTE: Forestal Los Radales Ltda., separado por cerco. ESTE: Hernán Bustos Romero, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de El Rincón a Quirihue.

2.- Resolución N° E-29833 de fecha 13 de agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EDOGIMO DEL CARMEN TORRES CONCHA, Exp 83800, RURAL; Lugar: SAN JUAN.; Predio: EL TALLARÍN; Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE. Superficie aproximada de 2.256,44 M2., Rol N°149-276, y sus deslindes son: NORTE: Erasmo Segundo Cabrera Montecino en línea quebrada de 42,48; 36,98; 48,02 y 8,95 metros, separado por cerco. ESTE: Estero San Juan en 11,18 metros. SUR: Camino Público de Quirihue a Ninhue en línea quebrada de 43,06; 52,38; 42,12 metros. OESTE: María Inés Barrera Villanueva en 13,33 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-29835 de fecha 13 de agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante NELSON HERMÓGENES MALVERDE MALVERDE, Exp 87369, RURAL; Lugar: PANGUE, LA QUINTA;

Predio: EL AROMO, Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE. Superficie aproximada de 3.735,12 M2, Rol N°148-122, y sus deslindes son: NORTE: Danilo Eugenio Fuentes Herrera en 23,83 metros y Homero Enrique Fuentes Herrera en 95.09 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Nelson Hermógenes Malverde Malverde en 28,23 metros, separado por cerco. SUR: Miguel Daza Cadenas en línea quebrada de 53,62; 36,87 y 29,87 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de La Quinta a Pangue en 33,58 metros.

COMUNA DE COBQUECURA

4.- Resolución N° E-30135 de fecha 14 de agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS OSVALDO BAEZA ARRIAGADA, Exp 79333, URBANO; Lugar: TAUCU; Dirección: PASAJE SIN NOMBRE, LOS CUERVOS SITIO 4, Comuna de COBQUECURA, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE. Superficie aproximada de 62,43 M2, Rol N°200-52, y sus deslindes son: Sitio 4 NORTE: Sucesión Juan Bastías Iribarra en 10,43 metros. ESTE: Sucesión Fresia Garrido Herrera en 6,20 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 10,15 metros. OESTE: Terrenos de Playa en 5,94 metros. 3.- Conforme a lo estipulado en el inciso final del artículo 15 del Decreto Ley 2695/79, subscribase la presente resolución al margen de la inscripción de dominio afectada parcialmente por el saneamiento de fjs. 724, N° 941 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

5.- Resolución N° E-30133 de fecha 14 de agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PATRICIO ENRIQUE ESPINOZA BADILLA, Exp 80136, RURAL; Lugar: EL SILENCIO; Predio: EL CANELO; Comuna de COBQUECURA, Provincia de ITATA, Región del BÍO BÍO. Superficie aproximada de 604,98 M2., Rol N°163-157, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 15,93 metros, que lo separa de María Haydeé Sepúlveda Ceballos. ESTE: María Haydeé Sepúlveda Ceballos en 38,39 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 15,50 metros, que lo separa de Ingrid Medina Larenas y Jacqueline del Pilar Gallardo Casanova. OESTE: Aristides Antonio Troncoso Lagos en 38,63 metros. 3.- Conforme a lo estipulado en el inciso final del artículo 15 del Decreto Ley 2695/79, subscribase la presente resolución al margen de la inscripción de dominio afectada parcialmente por el saneamiento de fjs. 661, N° 1130 del Registro de Propiedad del año 2014 y totalmente la de fjs. 771, N° 1355, del Registro de Propiedad del año 2017, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COLELEMU

1.- Resolución N° E - 29624 de fecha 13 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIA PATRICIA AVENDAÑO

DÍAZ, EXP. N° 69059, RURAL, LUGAR EL MIRADOR, PREDIO CASA CLUB, ROL MATRIZ N° 202-17, SUPERFICIE 1261,78 m2, NORTE: Miriam Luz Gutiérrez Leiva en 39,60 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 32,55 metros, que lo separa de Miriam Luz Gutiérrez Leiva. SUR: Miriam Luz Gutiérrez Leiva en 39,85 metros, separado por cerco. OESTE: Eduardo González Vargas en 31,02 metros, separado por cerco. Cancelese totalmente la Inscripción de dominio de Fjs 834 N° 679, Año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.- Resolución N° E - 28890 de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CATHERINE BEATRIZ NEIRA OSORIO, EXP. N° 84355, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 207.71 m2, NORTE: Axel Augusto Crouchet Cabrera en 20,16 metros. ESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,50 metros. SUR: Ana del Carmen Becerra Zapata en 10,13 metros. Cancelese totalmente la Inscripción de dominio de Fjs 145 N° 110, Año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

3.- Resolución N° E - 28889 de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MIGUEL FIEROGA HIDALGO, EXP. N° 76434, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN FUNDO SANTA ANA S/N, ROL MATRIZ N° 220-124, SUPERFICIE 448.15 m2, NORESTE: Camino Vecinal en 23,06 metros, que lo separa de Marco Riquelme Sandoval. SURESTE: María Elena González Concha en 22,39 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 17,27 metros, que lo separa de Néstor Eduardo Binimel Canales. NORESTE: Camino Vecinal en 23,91 metros, que lo separa de Ángel Raúl Torres Torres. Cancelese totalmente la Inscripción de dominio de Fjs 773 N° 658, Año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E - 23437 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAROLINA PRICILA VALDEBENITO NAVARRO, EXP. N° 83046, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO CAROLINA, ROLES MATRICES N° 2202-2, 202-8 y 202-3, SUPERFICIE 456.09 m2, HIJUELA 13, NORESTE: Hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta en 25,36 metros, separado por cerco. SURESTE: Guillermina del Tránsito Soto Villouta en 23,34 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 22,85 metros. NORESTE: Hijueta 2 de Elisa del Rosario Soto Villouta en 15,56 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor de La Hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta. Cancelese totalmente la Inscripción de dominio de Fjs 85 N° 64, Año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

5.- Resolución N° E - 16796 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad

en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LILIAN DEL PILAR PLACENCIA ROJAS, EXP. N° 68636, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO CHORRILLO SIN NÚMERO, SITIO 7, ROL MATRIZ N° 201-20, SUPERFICIE 1387,51 m2, SITIO 7, NORESTE: Petronila Molina Molina en 26,12 metros y Sergio Parra Mardones en 9,14 metros. SURESTE: Sitio 8 de Andrea Alejandra Vargas Placencia en 45,51 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 27,48 metros que lo separa de Sitio 3 de Olimpia Del Carmen Placencia Rojas y Sitio 4 de Patricia Sadet Placencia Rojas. NORESTE: Sitio 6 de María Aída Placencia Rojas en 44,68 metros.

6.- Resolución N° E - 16751 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELICIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ NOVA, EXP. N° 76642, URBANO, LUGAR COLELEMU, DIRECCIÓN PROLONGACIÓN JULIO LAMAS N° 661, ROL MATRIZ N° 80-34, SUPERFICIE 208.38 m2, NORTE: Rosa Semaría Agurto Caminiti en 12,10 metros. ESTE: Prolongación Julio Lamas en 17,01 metros. SUR: Alejandrina del Carmen González Nova en 13,44 metros. OESTE: Eufemia de Las Mercedes Castillo Retamal en 15,72 metros.

7.- Resolución N° E - 30017 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JENNIFER ANDREA SOTO CABEZAS, EXP. N° 83940, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO JENNIFER, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1303.48 m2, Hijueta 10, NORESTE: Río Itata en 17,12 metros. SURESTE: Hijueta 11 de José David Soto Villouta en 79,50 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 16,83 metros. NORESTE: Hijueta 9 de Miguelina del Carmen Soto Villouta en 75,38 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancelese parcialmente la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

8.- Resolución N° E - 30019 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DAVID SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83828, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO ROSA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1362,44 m2, Hijueta 11, NORESTE: Río Itata en 16,61 metros. SURESTE: Hijueta 12 de Rosa Ester Soto Villouta en 82,42 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 17,27 metros. NORESTE: Hijueta 10 de Jennifer Andrea Soto Cabezas 79,50 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancelese parcialmente la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Raíces de Coelemu.

9.- Resolución N° E - 30021 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUELINA DEL CARMEN SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83941, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO MIGUELINA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1231.55 m2, Hijueta 9, NORESTE: Río Itata en 16,99 metros. SURESTE: Hijueta 10 de Jeniffer Andrea Soto Cabezas en 75,38 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 16,98 metros. NOROESTE: Hijueta 8 de Manuel Raúl Soto Villouta en 71,74 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

10.- Resolución N° E - 30024 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL RAÚL SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83589, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO MANUEL, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1189,53 m2, Hijueta 8, NORESTE: Río Itata en 16,94 metros. SURESTE: Hijueta 9 de Miguelina del Carmen Soto Villouta en 71,74 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 17,14 metros. NOROESTE: Hijueta 7 de José Guillermo Soto Villouta en 69,27 metros, separado por cerco y Río Itata en 1,27 metros. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

11.- Resolución N° E - 30026 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ GUILLERMO SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83645, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO JOSÉ, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1158.66 m2, Hijueta 7, NORESTE: Río Itata en 17,28 metros. SURESTE: Hijueta 8 de Manuel Raúl Soto Villouta en 69,27 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 16,84 metros. NOROESTE: Hijueta 6 de María Isabel Soto Villouta en 69,74 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

12.- Resolución N° E - 30028 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de ROSA ESTER SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83731, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO ROSA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1556,61 m2, Hijueta 12, NORESTE: Río Itata en 18,07 metros. SURESTE: Forestal Arauco en 93,82 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 16,52 metros. NOROESTE: Hijueta 11 de José David Soto Villouta 82,42 metros, separado por cerco y Río Itata en 4,91 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

13.- Resolución N° E - 30073 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELISA DEL ROSARIO SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83843, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO ELISA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 967,04 m2, HIJUELA 2, NORESTE: Río Itata en 23,30 metros. SURESTE: Hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta en 30,53 metros y Sitio 13 de Carolina Pricila Valdebenito Navarro en 15,56 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 20,10 metros. NOROESTE: Hijueta 1 de Pablo Andrés Soto Malio en 43,01 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

14.- Resolución N° E - 30066 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PABLO ANDRÉS SOTO MALIO, EXP. N° 83779, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO PABLO, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1563.33 m2, Hijueta 1, NORESTE: Río Itata en 18,65; 13,13 y 11,15 metros. SURESTE: Hijueta 2 de Elisa del Rosario Soto Villouta en 43,01 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 44,31 metros. NOROESTE: Ribera Río Itata en 28,45 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

15.- Resolución N° E - 30067 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ISABEL SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83824, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO MARÍA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 1152.08 m2, Hijueta 6, NORESTE: Río Itata en 16,82 metros. SURESTE: Hijueta 7 de José Guillermo Soto Villouta en 69,74 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nipas a Coelemu en 17,42 metros. NOROESTE: Yolanda Teresa Soto Villouta en 19,86 metros y Hijueta 5 de Yolanda Teresa Soto Villouta en 46,15 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886,

Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

16.- Resolución N° E - 30068 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA TERESA SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83593, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO YOLANDA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 819.08 m2, Hijueta 5, NORESTE: Río Itata en 16,93 metros. SURESTE: Hijueta 6 de María Isabel Soto Villouta en 46,15 metros, separado por cerco. SUROESTE: Yolanda Teresa Soto Villouta en 21,31 metros, separado por cerco. NOROESTE: Iglesia Evangélica Pentecostal Local Magdalena en 40,55 metros, separado por cerco. NOTA: 1.- El acceso a este predio es por mera tolerancia de Yolanda Teresa Soto Villouta. 2.- El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

17.- Resolución N° E - 30069 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUILLERMINA DEL TRÁNSITO SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83777, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO GUILLERMINA, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 665.92 m2, Hijueta 4, NORESTE: Río Itata en 22,67 metros. SURESTE: Iglesia Evangélica Pentecostal Local Magdalena en 37,42 metros separado por cerco. SUROESTE: Guillermina del Tránsito Soto Villouta en 16,95 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta en 30,81 metros, separado por cerco. NOTA: 1.- El acceso a este predio es por mera tolerancia de Guillermina del Tránsito Soto Villouta. 2.- El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

18.- Resolución N° E - 30070 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FIDEL ANTONIO SOTO VILLOUTA, EXP. N° 83640, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO MANUEL, ROLES MATRICES N° 202-3 y 202-8, SUPERFICIE 729.93 m2, Hijueta 3, NORESTE: Río Itata en 23,82 metros. SURESTE: Hijueta 4 de Guillermina del Tránsito Soto Villouta en 30,81 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 13 de Carolina Pricila Valdebenito Navarro en 25,36 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 2 de Elisa del Rosario Soto Villouta en 30,53 metros, separado por cerco. NOTA: 1: El acceso a este predio es por mera tolerancia de la Hijueta 13 de Carolina Pricila Valdebenito Navarro. 2: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1033 N° 886, Año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

19.- Resolución N° E - 30123 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad

en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NICOL ALEJANDRA NEIRA MUÑOZ y JEAN CARLOS MORAGA CEBALLOS, EXP. N° 70714, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO LA QUINTA, ROL MATRIZ N° 220-2, SUPERFICIE 839.31 m2, SITIO 1, NORTE: Camino Vecinal en 27,24 metros, que lo separa de Amalia del Carmen Rubilar Baeza. ESTE: Samuel del Tránsito Ortiz Márquez en 44,35 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 2 de Luis Alberto Neira Zapata en 16,50 metros, separado por cerco. OESTE: María Patricia Orue Hormazabal en línea quebrada de 35,91; 1,97; 9,63 y 7,78 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 621 N° 498, Año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

20.- Resolución N° E - 30131 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ARMANDO NEIRA REYES, EXP. N° 70969, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N, ROL MATRIZ N° 220-6, SUPERFICIE 273.10 m2, NORESTE: Camino Público de Coelemu a El Roble en 17,09 metros. SURESTE: Ximena Aurora Valdez Barra en 17,01 metros. SUROESTE: Sara Vera Castillo en 15,15 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 17,26 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 1007 N° 627, Año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

21.- Resolución N° E - 30138 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, ahora Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTIAN ANTONIO CISTERNAS ARIAS, EXP. N° 79845, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO TRES ESQUINAS, ROL MATRIZ N° 220-2, SUPERFICIE 962.28 m2, NORTE: María De La Cruz Leiva Pereira en 50,40 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Coelemu a Guarilhue en 19,08 metros. SUR: Sebastián Andres Allende Flores en 50,10 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Yuri Valdes Soto-Aguilar en 19,33 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la Inscripción de dominio de Fjs 621 N° 498, Año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío,

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLÍN
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-30051 de fecha 14/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de noviembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SILVIA DEL CARMEN CARRASCO SEPÚLVEDA, Exp. N° 83047; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE CARMEN N° 358;

Superficie 195,06 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 53-3. NORTE: Calle Carmen en 15.28 metros. ESTE: Flor María Vargas González en 13.02 metros. SUR: Sucesión Muñoz Hermosilla en 15.54 metros. OESTE: Gladys del Carmen Avilés Soto en línea quebrada de 6.15 y 6.26 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO REZAGO MBN. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DEL ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-30102 de fecha 14 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región De Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de NOVIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIA DEL CARMEN ULLOA GALLARDO, Exp: 39671, RURAL, Lugar MINAS DE LEUQUE, predio EL QUILLAY, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 2,69 Has., Roles Matrices N° 1166-261 y 166-471; NORTE : Concepción Teodoro Solís Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Concepción Teodoro Solís Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Marcos Antonio Enrique Cruz Melo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Selva de la Urde Venegas Retamal en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción de fojas 464, N° 686, del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-33509 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PABLO EDGARDO MONSALVE CONSTANZO, Exp: 76121, RURAL, Lugar RINCOMAVIDA, predio SANTA BEATRIZ, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 3.296,45 Mt2., Rol N° 166-172; NORTE : Anibal Cuadra Valenzuela en línea quebrada de 20,49; 3,89 y 8,12 metros, separado por cerco. ESTE : Humberto Luis Monsalve Constanzo en línea quebrada de 26,34 y 92,50 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Valenzuela en 13,11 metros, separado por cerco y Juan Cuadra Valenzuela en línea quebrada de 23,14; 54,58 y 22,60 metros separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 36,89 metros, que lo separa de Humberto Vargas Ávila. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Anibal Cuadra Valenzuela.

2.- Resolución N° 2441 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GALVARINO EDUARDO SILVA MOLINA, Exp: 70579, RURAL, Lugar TREHUACO, dirección CALLE LOS RAULÍES N°452, POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 1.075,91 Mt2., Rol N° 48-13;

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

NORTE : César Valenzuela Molina en 61,28 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Los Raulies en 19,91 metros. SUR : Mónica Isabel Zapata Gómez en 38,46 metros y Carlos Alberto Molina Silva en 20,86 metros, ambos separados por cerco. OESTE : Carlos Alberto Molina Silva en 8,44 metros y Rodolfo Segundo Saavedra Concha en 12,68 metros, ambos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción de fojas 1419 vuelta, N° 1427 del año 2007 y CANCELÉSE TOTALMENTE inscripción de fojas 280 vuelta, N° 479 del año 2008, fojas 423 vuelta, N° 777 del año 2012 Y fojas 514, N° 876 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.- Resolución N° E-33301 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCÍA DEL TRÁNSITO CONSTANZO CIFUENTES, Exp: 79890, RURAL, Lugar MINAS DE LEUQUE, predio YGOR ARAVENA CONSTANZO, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 4.899,38 Mt2., Roles N° 164-99 y 168-82; NORTE : Juan José Valenzuela Gatica en línea quebrada de 52,07 y 53,84 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 16,59; 9,79 y 18,76 metros, que lo separa de Sucesión Constanzo Cifuentes. SUR : Yesenia Solange Bibarrat Fuentes en 119,22 metros, separado por cerco. OESTE : Paulina Palma Valenzuela en 44,15 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-33310 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA DEL CARMEN MONTECINO FUENTES Exp: 75302, RURAL, Lugar ANTIQUERO, predio SANTA ROSA, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 2,37 Has., Rol N° 168-94; Hija 2 Lote "a" superficie: 2,16 Ha NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Hija 2 Lote "b" de la misma propiedad y Camino Público de Antiquero a Minas de Leuque. SUR : Flor María Montecino Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Hija 1 de Verónica del Carmen Montecinos Fuentes en línea quebrada separado por cerco. Hija 2 Lote "b" superficie: 0,19 Ha ó 1.919,51 m² NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en 75,74 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Pachagua a Minas de Leuque en 28,23 metros. SUR : Camino Público de Antiquero a Minas de Leuque en 23,30 metros. OESTE : Camino Vecinal en 37,08 metros que lo separa de Hija 2 Lote "a" de la misma propiedad. Hija 2 Lote "c" superficie: 0,02 Ha ó 239,18 m² NORTE : Sucesión Hilario del Carmen Bustos Neira en 15,11 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Hilario del Carmen Bustos Neira en 39,47 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Minas de Leuque a Pachagua.

5.- Resolución N° E-33294 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VERÓNICA DEL CARMEN MONTECINOS FUENTES, Exp: 75272, RURAL, Lugar ANTIQUERO, predio LOS HUALLLES, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 3,48 Has., Rol N° 168-94; Hija 1 NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Hija 2 Lote "a" de Rosa del

Carmen Montecino Fuentes en línea quebrada separado por cerco. SUR : Flor María Montecino Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de la Hija 2 Lote "a" de Rosa del Carmen Montecino Fuentes y Flor María Montecinos Fuentes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-31015 de fecha 23/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AIDA ERCILIA SANDOVAL MUÑOZ Exp 83344; RURAL; LUGAR CEMENTERIO, PREDIO LA MEDIAGUA; Superficie 1.97 HÁS., Rol N° 154-81; NORTE: Wenceslao Miguel Bertiola Zambrano en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Isabel Sandoval Sandoval y Teresa del Tránsito Sandoval Muñoz. SUR: Sucesión Isabel Mora, separado por cerco. OESTE: Darío Alejandro Osorio Betancur; Ema Delfina Osorio Osorio y Wenceslao Miguel Bertiola Zambrano en línea quebrada, todos separados por cerco.

2.- Resolución N° E-30606 de fecha 21/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERTO ANTONIO CONTRERAS RUBILAR Exp 81216; RURAL; LUGAR RÁNQUIL, LA CAPILLA, PREDIO EL OBISPO; Superficie 2.31 HÁS., Rol N° 163-91; NORTE: Sucesión Contreras Muñoz, separado por cerco. ESTE: Forestal Bío Bío S.A., separado por cerco. SUR: Eduardo Patricio Contreras Rubilar y Sucesión Contreras Muñoz en línea quebrada ambos separados por cerco. OESTE: Estero Ránquil. NOTA 1: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. NOTA 2: El acceso a este predio es por mera tolerancia se Sucesión Contreras Muñoz. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 658, N° 805 año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

3.- Resolución N° E-30604 de fecha 21/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GAETE Exp 84398; RURAL; LUGAR EL GALPÓN, PREDIO SAN MIGUEL; Superficie 1604.72 M2, Roles N° 169-358 y 169-17; NORESTE: Sociedad El Galpón en 20,62 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 10,10 metros; Sociedad El Galpón en 12,19 metros y Junta de Vecinos El Galpón en 7,85 metros, ambos separados por cerco. SURESTE : José Raúl Navarro Cares en 41,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Isabel Navarro Cares en 19,95 metros y Ruth Elvira Navarro Cares en 29,54 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Susana Paulina Navarro Cares en 27,07 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 18,56 metros. CANCELÉSE totalmente inscripciones fjs. 501, N° 410 año 2017 y a fjs. 778 N° 616 año 2017, ambas del Registro de Propiedad

del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-33090 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BLANCA ELENA MARIANGEL ASTUDILLO Exp 84404; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO SANTA BLANCA; Superficie 1879.94 M2, Rol N° 158-77; NORESTE: Camino Público de Ñipas a Cementerio en 13,95 y 9,29 metros. SURESTE: Giovanna Santoro Mora en línea quebrada de 689 y 89,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Del Rosario Gallardo Fuentes en 20,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Betancourt Orellana en 94,65 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-32635 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BELARMINO DEL CARMEN URRASOTO Exp 73567; RURAL; LUGAR CARRIZALES, PREDIO PEÑASCO; Superficie 23.77 HÁS., Rol N° 160-35; NORESTE: Sucesión Oviedo Urza en línea quebrada y Forestal Arauco S.A., ambos separados por cerros. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Valderrama Valderrama en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Margarita Valderrama Urza; Sucesión Oviedo Soto; Sucesión Oviedo Urza, todos en línea quebrada separado por cerco; Camino Vecinal y Sucesión Oviedo Urza en línea quebrada separado por cerco.

6.- Resolución N° E-33086 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME LINDOR SEGUNDO OVIEDO SOTO, ROSA ELVIRA OVIEDO SOTO, OMAR JOSÉ ÁNGEL OVIEDO SOTO, JOSÉ AUGUSTO OVIEDO SOTO y RAÚL ELÍAS OVIEDO SOTO Exp 69409; RURAL; LUGAR CARRIZALES, PREDIO SUCESIÓN OVIEDO-SOTO; Superficie 31.64 HÁS., Roles N° 160-28 y 160-25; Lote "a" Superficie 2.11 has. ESTE: Fernando Muñoz Campos en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Oviedo Urza, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco, separado por cerco. Lote "b" Superficie 0,67 has. NORESTE: Fernando Muñoz Campos, separado por cerco. SURESTE: Fernando Muñoz Campos, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Oviedo Ortiz, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Oviedo Ortiz, separado por cerco. Lote "c" Superficie 7,74 has. NORESTE: María Irene Oviedo Fuentes en línea quebrada, separada por cerco. SURESTE: Autopista del Itata de Nueva Aldea a Penco. SUROESTE: Sucesión Valderrama Vázquez y María Irene Oviedo Fuentes, ambos separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Oviedo Urza. Lote "d" Superficie 21,12 has. NORESTE: Sucesión Faundez Alarcón, Sucesión Quiroga Valderrama, Sucesión Oviedo Urza y Sucesión Urza Soto, todos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE: Margarita Valderrama Urza, en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE: María Alarcón Alarcón, Cristian Valderrama Vásquez, Sucesión Valderrama Vásquez y Camino Vecinal de por medio, todos en línea quebrada y separados por cerco. NOROESTE: Autopista del Itata de Penco a Nueva Aldea. CANCELÉSE parcialmente inscripciones fojas 1091 N°594 año 1997, fojas 271 N°208 año 2001, fojas 272 N°209 año 2001 y fojas 214 N°193 año 2008, todas del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de COELEMU.

7.- Resolución N° E-33084 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE FRANCISCO RABANAL MUÑOZ Exp 12103; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE LATORRE N° 785; Superficie 617.19 M2, Rol N° 8-8; NORTE: Calle Latorre en 3,02 metros y Amanda Aguilera Echeverría en 14,98 metros. ESTE: Ex vía Férrea en 9,40; 13,07 y 8,91 metros. SUR: Cristián Eduardo Carrasco Vera en 24,02 metros. OESTE: Claudio Rabanal Muñoz en 28,73 metros.

8.- Resolución N° E-33266 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ESTEBAN MARDONEZ RIVAS Exp 84402; RURAL; LUGAR LAS ROSAS - ÑIPAS, PREDIO SAN JOSÉ; Superficie 427.15 M2, Rol N° 133-4; NORTE: Camino Vecinal en 22,18 metros, que lo separa de Guadalupe Blay Basso. ESTE: Camino Vecinal de 16,83 y 17,97 metros, que lo separa de Genoveva Paola Bustos Mesa. SUROESTE: Beatriz Angélica Silva Silva en 14,45 metros, separado por cerco. OESTE: Beatriz Angélica Silva Silva en dos parcialidades de 18,58 y 16,84 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 37, N° 29 año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DE ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGION ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16999 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA MARLENE OLAVE ARIAGADA, Exp. N° 74513; RURAL; lugar SAN RAMÓN, Predio PARCELA SAN JOSÉ; Superficie 0,83 Hás.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1092-61 y 1092-569, 1092-373 y 1092-254. NORTE: Camino Público de San Ramón a Quillón. ESTE: José del Tránsito Flores Zapata; Ramón Flores Zapata y Gerson Daniel Valle Navarrete, todos separados por cerco. SUR: Gerson Daniel Valle Navarrete y Juana Elena Vargas Silva, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Osorio Osorio en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-32840 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA ALEJANDRA QUIROZ RIFFO, Exp. N° 78586; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE EL ALTO N°159, POBLACIÓN VILLA MERCEDES; Superficie 721,14 M2.; comuna de

QUILLÓN, Rol N° 1091-4. NORESTE: Terrenos del Río Itata en 15,85 metros. SURESTE: Juan Riquelme Riquelme en 46,14 metros. SUROESTE: Calle El Alto en 15,35 metros. NOROESTE: Osvaldo Octavio Cuadra Vega en línea quebrada de 26,91 y 20,89 metros. CANCELÉSE totalmente inscripciones de fjs. 275, N° 178 del año 1979, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

3.- Resolución N° 2347 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSALÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PINO, Exp. N° 49362; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE DIEGO PORTALES N° 276; Superficie 569,42 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 26-5. NORTE: Rafael Sepúlveda Pino en 31,84 metros. ESTE: Calle Diego Portales en 18, 20 metros. SUR: Pedro Bello Campo en línea quebrada de 15,24 y 16,72 metros. OESTE: Oscar Rinaldo Rebolledo Quilodrán en 16,29 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 10 N° 9 del año 1073, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

4.- Resolución N° E-32465 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLADYS RUTH HENRÍQUEZ ARAVENA, Exp. N° 69138; RURAL; lugar SAN RAMÓN, predio RENATA; Superficie 688,73 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1092-21. NORTE: Marcela Andrea Torres Nusdel en 16,24 metros, separado por cerco. ESTE: Marcela Andrea Torres Nusdel en línea quebrada de 26,52 y 15,18 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 17,71 metros, que lo separa de Comité Agua Potable San Ramón y Leonila Arriagada Contreras. OESTE: Edith Henríquez Aravena en 38,70 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-32368 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA LUISA MUÑOZ JARA, Exp. N° 87360; RURAL; lugar HUENUCHEO – EL MACAL, predio EL AROMO; Superficie 2.165,4 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 2099-19. NORESTE: Elsa Del Carmen Escobar Carrasco en 44,82 metros, separado por cerco. SURESTE: Segundo Valenzuela Muñoz en línea quebrada de 26,25; 20,62; 36,84 y 4,72 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Patricio Campos Martínez en 7,84 metros e Inés Escobar Carrasco en 40,14 metros, separado por cerco. NOROESTE: Inés Escobar Carrasco en 44,80 metros y Ana Luisa Muñoz Jara en 46,90 metros, ambos separados por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 2033 N°1531 de 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

6.- Resolución N° E-32366 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LISELOTTE ANDREA SOLEDAD GEERDTS VINAIXA, Exp. N° 78855;

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE LAS CAMELIAS N°1244; Superficie 3,61 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1091-56. NORESTE: Calle Las Camelias en 281,01 metros. SURESTE: Calle Las Camelias en 12,38 y 65,70 metros. SUROESTE: Juan de Dios Lagos Torres en 120,83 metros; Solange Ericilla Gatica Velásquez en 19,45 metros; Sergio Reidembach Castillo en 41,49 metros; Juan de Dios Lagos Torres en 24,06 metros; Teresa Delgado Castillo en 24,15 metros y María Arroyo Medina en 21,87 metros. NOROESTE: Roberto Opazo Vergara en 211,28 metros. CANCELÉSE totalmente inscripciones de fjs. 2590 N° 1600 año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

7.- Resolución N° E-32365 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL LAGOS, Exp. N° 84293; RURAL; lugar LIUCURA ALTO, predio SANTA JULIA; Superficie 3,43 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1101-320. NORTE: Pablo Campos Pavez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Escobar en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Ana Hortensia Montoya Esparza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Liucura a Quillón. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 553, N° 4159, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

8.- Resolución N° E-32467 de fecha 28/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA CRISTINA ARRIAGADA OLAVE, Exp. N° 83216; RURAL; lugar QUITRICO, predio EL NÍSPERO; Superficie 989,66 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1092-107. NORTE: Mónica Ruth Arriagada Olave en 30,77 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Quillón en 32,57 metros. SUR: Nieves del Camen Arriagada Olave en 31,94 metros, separado por cerco. OESTE: Pedro Alberto Arriagada Olave en 30,64 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 1174 N° 816, año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

9.- Resolución N° E-33186 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NANCY DEL PILAR DE LA BARRA CÉSPEDES, Exp. N° 86061; RURAL; lugar CAMINO A CERRO NEGRO, predio MARIA JOSÉ; Superficie 628,67 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1104-213 y 1104-519. Sitio 2; NORTE: Carmen Gajardo Cortes en 49,87 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Quillón a Cerro Negro en 12,69P metros. SUR: Sucesión Pérez Soto en 50,40 metros, separado por cerco. OESTE: Sitio 1 de Mónica Luisa de la Barra Céspedes en 12,53 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 722 N° 554 de 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

10.- Resolución N° E-33185 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud

a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MÓNICA LUISA DE LA BARRA CÉSPEDES, Exp. N° 86057; RURAL; lugar CAMINO A CERRO NEGRO, predio VICTORIA; Superficie 613,88 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1104-213 y 1104-519. Sitio 1; NORTE: Carmen Gajardo Cortes en 49,59 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 2 de Nancy del Pilar de la Barra Céspedes en 12,53 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Pérez Soto en 49,44 metros, separado por cerco. OESTE: Sociedad e Inversiones AIS en 12,27 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nancy del Pilar de la Barra Céspedes. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 722 N° 554 de 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

11.- Resolución N° E-32905 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOEL JOSÉ ANABALÓN GUTIÉRREZ, Exp. N° 79942; RURAL; lugar LIUCURA BAJO, predio QUINTA CANAÁN II; Superficie 3.702,63 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1100-10. Sitio 1; NORTE: Johana del Carmen Anabalón Espinoza en 9,99 metros; Sergio Antonio Anabalón Espinoza en 9,74 metros; María Trinidad Anabalón Espinoza en 9,52 metros; María Aurora Anabalón Espinoza en 8,86 metros; María Magaly Anabalón Espinoza en 9,38 metros; Florinda del Carmen Anabalón Espinoza en 8,99 metros; Mirella del Carmen Anabalón Espinoza en 9,69 metros; Julio Alberto Anabalón Espinoza en 9,44 metros; Micaela del Carmen Anabalón Gutiérrez en 9,27 metros y Joel José Anabalón Gutiérrez en 9,10 metros, todos separado por cerco. ESTE: Flor Anabalón Gutiérrez en 39,77 metros, separado por cerco. SUR: Flor Anabalón Gutiérrez en 94,26 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 39,30 metros, que lo separa de Silvia Vivallos Arriagada. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 759 N° 675 del año 1999, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

12.- Resolución N° E-33152 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADELINA DEL CARMEN GARRIDO AEDO, Exp. N° 76889; RURAL; lugar EL PELEY, predio MARTIN ALONSO; Superficie 3,52 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1101-259. Lote "a"; NORESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 66,30; 43,05 y 26,42 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 56,13 y 150,07 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 59,43; 38,62 y 34,54 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 73,95 y 110,03 metros, separado por cerco. Lote "b"; NORESTE: Camino Vecinal en 33,71; 38,62 y 59,78 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 36,75; 38,85 y 16,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 67,06 y 44,36 metros, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 19,31 y 47,94 metros, separado por cerco.

13.- Resolución N° E-33161 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Exp. N° 76704; RURAL; lugar QUILLÓN, predio CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 914, POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE; Superficie 284,52 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 600-3. Sitio 1; NORTE: Calle José Miguel Carrera en 11,50 metros. ESTE: Raúl Antonio Pavez Poblete en 24,90 metros. SUR: Albertina Silva Contreras en 11,55 metros. OESTE: Samuel Segundo Saldías Rocha en 24,50 metros.

14.- Resolución N° E-33334 de fecha 30/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL CARMEN JARA VALENZUELA, Exp. N° 79835; RURAL; lugar EL CULBEN predio EL APARTADO; Superficie 1,29 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1100-357. Lote "a" de 0,44 Hás. NORESTE: Camino Público de Chillancito a Liucura en 32,00 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. SURESTE: Sucesión Iruira Iturra en 185,35 metros, separado por cerco. SUROESTE: Orlando Fuentealba Fuentealba en 22,94 metros, separado por cerco. NORESTE: Dominga Jara Escobar en línea quebrada de 108.33 y 64.02 metros, separado por cerco. Lote "b" de 0,85 Hás. NORESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SUROESTE: Camino público de Liucura a Chillancito, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. NORESTE: Dominga Jara Escobar, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Oscar Ponce.

15.- Resolución N° E-33342 de fecha 30/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTORIA ELIZABETH MOLINA GONZÁLEZ, Exp. N° 87209; RURAL; lugar CHANCAL ALTO, predio EL PRETIL; Superficie 23,35 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1098-152. NORESTE: Camino Público de Florida a Chancal Bajo; Sucesión Oscar Balboa en línea quebrada, separado por cerco; cerco en línea recta y Chorrillo sin nombre que lo separa de Héctor Inzunza. SURESTE: Héctor Inzunza, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Washington Quintana Guerra en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Oscar Inzunza Garrido. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 1306, N° 1012, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

16.- Resolución N° E-17219 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 30 de octubre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA LUZ CARRASCO CARRASCO, Exp. N° 74165; RURAL; lugar MANQUE NORTE, predio SANTA MARIA; Superficie 4,43 Hás.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1102-21 y 1103-70. NORTE: Juana Pérez Campos, separado por cerco. ESTE: Carmen Díaz Díaz, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Arturo Rolando Anabalón Navarrete, OESTE: Berta Jerez Contreras, separado por cerco.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE RÁNQUIL

17.- Resolución N° E-33145 de fecha 29/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para

inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE DEL CARMEN PARADA BENÍTEZ, Exp. N° 85446; RURAL; lugar PEÑABLANCA, predio SAN JORGE; Superficie 0,98 Hás.; comuna de RÁNQUIL, Rol N° 163-342. Hija 1; NORTE: Eliecer Cartes Venegas y Marina Pascuala Muñoz Miranda, ambos separados por cerco. ESTE: Jorge del Carmen Parada Benítez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Gregorio Alfonso Campos Ascencio, separado por cerco. OESTE: Ariel Orlando Ascencio Torres y Eliecer Cartes Venegas, ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Jorge Del Carmen Parada Benítez y Marina Pascuala Muñoz Miranda.

18.- Resolución N° E-33348 de fecha 30/08/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CINTIA EVELYN PARADA CARTES, Exp. N° 85443; RURAL; lugar PEÑABLANCA, predio SANTA BERNARDITA; Superficie 0,76 Hás.; comuna de RÁNQUIL, Rol N° 163-342. Hija 2; NORTE: Marina Pascuala Muñoz Miranda, separada por cerco. ESTE: Marina Pascuala Muñoz Miranda en línea quebrada, separada por cerco. SUR: Gregorio Alfonso Campos Ascencio en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Jorge del Carmen Parada Benítez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Jorge Del Carmen Parada Benítez y Marina Pascuala Muñoz Miranda.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE QUIRHUE

1.- Resolución N° 2317 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante BETSY JEANNETTE GUAJARDO TORRES, Exp. 71934, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio CONSTANZA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.359,53 M2. Hija 5 NORTE: Camino Vecinal en 15,25 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Blanca Estela Sepúlveda Becerra en línea quebrada de 23,43; 22,24 y 55,01 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 15,36 metros. OESTE: Hija 4 de Giovanna Cecilia Guajardo Torres en 101,11 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 171 N° 288, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

2.-Resolución N° 2316 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la

segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GIOVANNA CECILIA GUAJARDO TORRES, Exp. 73889, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio FRANCISCO MATIAS, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.494,37 M2. Hija 4 NORTE: Camino Vecinal en 15,10 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hija 5 de Betsy Jeannette Guajardo Torres en 101,11 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 14,74 metros. OESTE: Hija 3 de Marcia Guacolda Molina San Martín en línea quebrada de 60,12 y 43,14 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 171 N° 288, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

3.- Resolución N° 2315 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CARLOS ANTONIO TILLERIAS AGUILERA, Exp. 73863, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio LAS ROSAS, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.078,80 M2. Hija 1 NORTE: Camino Vecinal en 9,88 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hija 2 de María Cecilia Molina Bustos en línea quebrada de 50,48 y 60,23 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 10,95 metros. OESTE: María Erica Iribarria Iribarria en línea quebrada de 56,66 y 51,26 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 92 N° 169 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

4.-Resolución N° 2314 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARTA ELENA INOSTROZA YÉVENES, Exp. 73872, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio SANTA MARTA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 955,19 M2. Hija 4 NORTE: Camino Vecinal en 9,54 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hija 5 de José Antonio Vásquez Sanhueza en línea quebrada de 49,95 y 55,48 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 9,77 metros. OESTE: Hija 3 de Francisco Segundo Carrera Alarcón en línea quebrada de 31,50 y 73,22 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 818 N° 1495 año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

5.-Resolución N° 2313 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019,

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ ANTONIO VASQUEZ SANHUEZA, Exp. 79481, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio ESPERANZA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.866,97 M2. Hijueta 5 NORTE: Camino Vecinal en 19,07 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Víctor Mario Rivas Retamal en 109,01 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 21,10 metros. OESTE: Hijueta 4 de Marta Elena Inostroza Yévenes en línea quebrada de 55,48 y 49,95 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

6.-Resolución N° 2312 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ORLANDO DEL TRÁNSITO RIVAS COLOMA, Exp. 73818, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio EL REFUGIO, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.924,27 M2. Hijueta 1 NORTE: Camino Vecinal en 18,73 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijueta 2 de María Olga Retamal Contreras en 106,36 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 22,92 metros. OESTE: Jessica Vera Vera en línea quebrada de 5,86 y 98,42 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela totalmente inscripción de dominio de FJS 1949 vta N°1550 año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

7.-Resolución N° 2311 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FRANCISCO SEGUNDO CARRERA ALARQUIN, Exp. 73836, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio PARCELA LOS CARRERA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.924,39 M2. Hijueta 3 NORTE: Camino Vecinal en 19,12 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijueta 4 de Marta Elena Inostroza Yévenes en línea quebrada de 73,22 y 31,50 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 19,69 metros. OESTE: Hijueta 2 de María Olga Retamal Contreras en línea quebrada de 47,17 y 58,86 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 y Cancela totalmente inscripción de dominio de FJS 844 N°952 año 2007 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

8.-Resolución N° 2310 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA OLGA RETAMAL

CONTRERAS, Exp. 73822, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio PARCELA 17, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.031,46 M2. Hijueta 2 NORTE: Camino Vecinal en 11,20 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijueta 3 de Francisco Segundo Carrera Alarcón en línea quebrada de 58,86 y 47,17 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 10,01 metros. OESTE: Hijueta 1 de Orlando del Tránsito Rivas Coloma en 106,36 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

9.-Resolución N° 2309 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA CECILIA MOLINA BUSTOS, Exp. 70118, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio SANTA MARÍA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 2.115,12 M2 Hijueta 2 NORTE: Camino Vecinal en 20,74 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijueta 3 de Marcia Guacolda Molina San Martín en línea quebrada de 54,14 y 55,91 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 19,96 metros. OESTE: Hijueta 1 de Carlos Antonio Tillerías Aguilera en línea quebrada de 60,23 y 50,48 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 171 N°288 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

10.-Resolución E-32704 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante CARMEN ESTERMINA MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83379, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio EL CARMEN, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,43 Has., Hijueta 1 NORTE: Mario Tapia Tapia, separado por cerco. ESTE: Jorge Arce, separado por cerco. SUR: Hijueta 2 de Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

11.- Resolución E-32892 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARTA ELENA MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83395, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio AL ESTE, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,44 Has, Hijueta 3 NORTE: Hijueta 2 de Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. ESTE: Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. SUR: Pedro Arnoldo Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente

inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

12.-Resolución N°E-32646 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ARTURO OMAR MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83413, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio EL MEMBRILLO, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,20 Has, Hijueta 2 NORTE: Hijueta 1 de Carmen Estermina Muñoz Cáceres, separado por cerco. ESTE: Jorge Arce, separado por cerco. SUR: Hijueta 3 de Marta Elena Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

13.-Resolución N°E-32696 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA SONIA GÓMEZ BRAVO, Exp. 73847, RURAL, lugar LA HORCA, Predio ALTA MIRA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-91, Superficie Total 1,56 Has, NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Bravo Rivas. ESTE: Sucesión Gómez Velásquez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luis Hernández San Martín en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de La Horca a Quirihue. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 418 VTA N° 710, año 2014 y Fjs 61 VTA N°110 AÑO 2003 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

14.-Resolución N°E-32694 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA MIGUELINA NEIRA CUADRA Exp. 83625, RURAL, lugar EL RECRO-TIBOLI, Predio SANTA MARÍA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 249,47 M2, Sitio 1 NORESTE: Ana Teresa Alarcón Castillo en 12,91 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 20,07 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,05 metros. NOROESTE: Luis Cuadra Contreras en 20,19 metros, separados por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 425 VTA N°745, año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

15.-Resolución N°E-32692 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GUILLERMO CONCHA GUTIERREZ Exp. 70698, RURAL, lugar EL RECRO-TIBOLI, Predio SAN GUILLERMO, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 486,11

M2., Sitio 2 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 23,84 metros. ESTE: Jacqueline Aqueveque Toro en 19,98 metros, separado por cerco. SUR: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 24,21 metros y Nelly Silva Bustos en 0,66 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Víctor Manuel Tapia Iribarra en 20,08 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 113 N°192, año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

16.-Resolución N°E-32691 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante DANIELA SOLEDAD CONTRERAS LANDEROS Exp. 58911, URBANO, lugar EL LLANO, Dirección VUELTA LA RAMA, LOTE N° 18, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 323-676 y 323-30, Superficie Total 322,87 M2. SITIO 2 NORESTE: Sucesión Zapata Sanhueza en 13,19 metros. SURESTE: Juana Cruz de la Torre Rivas en 24,89 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,84 metros. NOROESTE: Eustaquio Garcés Fuentes en 24,72 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 529 N°904, año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

17.-Resolución N°E-32689 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MOISÉS ELÍAS COLOMA ALDANA Exp. 85003, URBANO, lugar ALAMO, Dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 377, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-88, Superficie Total 640,00 M2. NORTE: Juan Alberto Bustos Bravo en 49,52 metros. ESTE: Mario Fuentes Cerda en 12,55 metros. SUR: Ceferina Zapata Parra en línea quebrada de 15,95 y 37,94 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,60 metros.

18.-Resolución N°E-32688 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SILVIA RIFO MORA Exp. 71936, URBANO, lugar EL LLANO, Dirección CAMINO CHANCO, PARCELA 23, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 323-676 y 323-30, Superficie Total 560,30 M2. SITIO 1 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 20,91 metros. SURESTE: Hernán Garrido en 23,84 metros. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a Chanco en 21,20 metros. NOROESTE: Selim Rifo Valverde en línea quebrada de 21,24 y 10,47 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 753 VTA N°989, año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

19.-Resolución N°E-32720 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GRACIELA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTILLO Exp. 85010 URBANO,

lugar QUIRHUE, Dirección CALLE FRANCIA N° 152, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 317-166 y 317-193, Superficie Total 1.286,72 M2. NORESTE: José Orlando Castro Díaz en 29,87 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,69 metros, Sucesión José Rojas Rojas en 20,19 metros y María de los Ángeles Arriagada en 20,37 metros. SUROESTE: Calle Francia en 21,03 metros. NOROESTE: Graciela del Carmen Hernández Castillo en 50,35 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 79 N°141, año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

20.- Resolución N°E-32717 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JERARDO ANTONIO SEPÚLVEDA MENA Exp. 76732 URBANO, lugar QUIRHUE, Dirección CALLE EL PUENTE N° 18, POBLACIÓN PABLO NERUDA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 555,91 M2. NORTE: Jerardo Antonio Sepúlveda Mena en línea quebrada de 20,51 y 14,18 metros. ESTE: Sebastián Calabran Hernández en 11,50 metros. SUR: Canal Sin Nombre en 36,64 metros. OESTE: Calle El Puente en 18,57 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 1060 N°1152, año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

21.-Resolución N°2366 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MIGUELINA DE LAS MERCEDES TOLEDO URRUTIA Exp. 73829 URBANO, lugar QUIRHUE, Dirección PASAJE PARRAL N° 30, POBLACIÓN PABLO NERUDA Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 347,72 M2. NORTE: Alicia del Carmen Concha Gallegos en 30,67 metros. ESTE: Inés Adelaida Montane Ramírez en 10,88 metros. SUR: Luis Omar Caro Alvear en 30,55 metros. OESTE: Pasaje Parral en 12,35 metros.

22.-Resolución N°2367 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ENRIQUE DEL CARMEN FAÚNDEZ SILVA Exp. 73805, RURAL, lugar PULLA, Predio EL PERAL, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 310-21 y 310-115, Superficie Total 2,65 Has. NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Sucesión Miguel Molina. SURESTE: Inés del Carmen Faúndez Silva en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal e Eloy del Carmen Faúndez Silva en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Gricelda Teresa del Carmen Carmona Inostroza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Eloy del Carmen Faúndez Silva y Luis Soto Soto, ambos separados por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

23.-Resolución N°2368 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante RAÚL GARRIDO BUSTOS Exp. 75841 RURAL, lugar CULENCO, Predio BUENA VISTA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 313-142, Superficie Total 7,34 Has. NORESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Javier y Felipe Campos Cárcamo. SURESTE: Raúl Ignacio Andrade Ojeda, separado por cerco. SUROESTE: Camino Publico de Quihue a las Mangueras. NORESTE: Miriam Nela Garrido Bustos en línea quebrada, separado por cerco.

24.-Resolución N°2365 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FÉLIX ALCIDES TORRES BUSTOS Exp. 70142 URBANO lugar MONTE REDONDO, Dirección LOTE N° 1, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 310-264 y 78-50, Superficie Total 1,59 Has. ó 15.938,73 M2., NORTE: Héctor Segundo Contreras Jiménez en 89,26 metros. ESTE: José Arturo Aravena Villarreal en línea quebrada de 19,37; 35,58 y 32,10 metros; María Mercedes Valenzuela Iribarra en 10,82 metros; Gerardo Igor Urrutia Sanhueza en línea quebrada de 90,55; 33,33 y 56,84 metros. SUR: Área Verde en 32,67 metros. OESTE: María Torres Inostroza en 33,61 metros; Felix Alcides Torres Bustos en línea quebrada de 14,28 y 47,32 metros; Calle 3 en 19,46; 67,42; 84,20 y 13,27 metros y Rubén Meza Bustos en 10,94 metros.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE PORTEZUELO

25.-Resolución N°E-32710 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JUAN OSVALDO SIERRA CHÁVEZ Exp. 85029 RURAL lugar QUITENTO; Predio SAN JUAN; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Rol Matriz N° 160-1, Superficie Total 2.490,63 M2., NORTE: Malvina Campos Chávez en 42,22 metros y Victorino Campos Chávez en 24,53 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 45,31; 14,98 y 7,28 metros, que lo separa de Sucesión Catalina Agurto. SUR: Malvina Campos Chávez en 46,94 metros y Victorino Campos Chávez en 28,04 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Malvina Campos Chávez en 31,30 metros y Victorino Campos Chávez en dos parcialidades de 16,64 y 16,78 metros, ambos separados por cerco.

26.-Resolución N°E-32713 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante EFRÁIN DEL ROSARIO APARICIO FIGUEROA Exp. 36990 RURAL lugar BUENOS AIRES; Predio EL AROMO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Roles Matrices N° 169-298, 169-113 y 169-514, Superficie Total 2,63 Hás., NORTE: Arturo Sánchez Aravena en línea quebrada; Rodomiro Villanueva Araneda ambos separados por cerco

y Camino Vecinal que lo separa de Arturo Sánchez Aravena. ESTE: Arturo Sánchez Aravena, Camino Vecinal; Rodomiro Villanueva Araneda y Ruth Villagrán Manríquez, todos separados por cerco. SUR: Forestal Santa Sofía en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Luis Sepúlveda Avendaño, en línea quebrada; David del Carmen Aparicio Figueroa, Sonia Aparicio Figueroa en línea quebrada y Rodomiro Villanueva Araneda, todos separados por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 593 vta. N° 988, año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

27.-Resolución N°E-32690 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MIREYA DE LOURDE TORO FLORES. EXP 72371, RURAL lugar QUITENTO, Predio LOS OLIVOS Comuna de PORTEZUELO, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 160-390, Superficie Total 2,06 Has., NORTE: Abel Henríquez Caullán en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Balbina del Carmen Campos Chávez y Manuel Antonio Campos Chávez en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Canal Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Henríquez Troncoso y Patricio Hernán Paredes Campos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Patricio Hernán Paredes Campos en dos parcialidades, ambas en línea quebrada y separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Balbina del Carmen Campos Chávez.

28. Resolución N°E-32715 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HOSIEL GERARDO HENRÍQUEZ ARAVENA. EXP 71020, RURAL lugar LLAHUECUI; Predio PIEDRAS NATIVAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Roles Matrices N° 159-17 y 155-32, Superficie Total 10,27 Hás., NORTE: José Roberto Arriagada Salvo Y Julia Vera Zapata, ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Julia Vera Zapata, separado por cerco. SUR: Sucesión Emilia Aravena Gutiérrez y Forestal La Fortuna, ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: José Roberto Arriagada Salvo en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Sucesión Emilia Aravena Gutiérrez. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 78 vta. N° 77, año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° 2360 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA DEL ROSARIO LÓPEZ VERGARA, EXP. N° 63386, URBANO, LUGAR POBLACIÓN EL CONQUISTADOR, DIRECCIÓN CAMINO AL ROSAL 2 S/N°, ROL MATRIZ N° 219-30, SUPERFICIE 199.51 M2.-, NORESTE: Iván Sepúlveda Cruces en 9,52 metros y Calle Américo Vespucio en 7.27

metros. SURESTE: Camino al Rosal 2 en 12.00 metros. SUROESTE: José Solís Santos en 16.69 metros. NORESTE: José Solís Santos en 12.98 metros. Cancelése parcialmente inscripciones de fojas 413 y 415, N°s 390 y 391 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO REZAGO MBN. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DEL ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-33402 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TRÁNSITO VEGA AGURTO, Exp: 30296, RURAL, Lugar GOROPEUMO, predio SAN AGUSTÍN, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 11,32 Has., Rol N° 166-197; NORTE : Yamil Oscar Giacaman Monsalve en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sergio del Carmen Fuentealba Agurto y Marta Jenisse Becerra Hernández en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR : Mauricio Hinojosa Cabrera en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Canal sin Nombre que lo separa de la Sucesión Ximena Urrutia Pedreros y Boris Valenzuela Pedreros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE QUIRHUE

1.- Resolución N°E-33547 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA CRISTINA BURBOA PEDREROS, Exp. 69944, URBANO, lugar QUIRHUE, dirección PASAJE EUCALIPTUS N°74, POBLACION PABLO NERUDA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 283,78 M2. NORESTE: Pasaje Eucaliptus en 11,20 metros. SURESTE: María Cristina Burboa Pedreros en 26,19 metros. SUROESTE: Canal Sin Nombre en 10,40 metros, que lo separa de Betsy Jeannette Guajardo Torres. NORESTE: Genaro Riveros Neira en 26,43 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a fojas 261 vta N° 470 del año 1996, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

2.-Resolución N°E-33581 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JORGE PRIMITIVO CUADRA CONTRERAS, Exp. 70701, RURAL, lugar EL RECRO - TIBOLI, predio ESPERANZA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 483,97 M2. Sitio 2 NORESTE: Camino Vecinal en 24,05 metros, que lo separa de Miguel Gallardo y Erna Silva Bustos. SURESTE: Yessenia Marisol Tapia

Dominguez en 20,66 metros, separado por cerco. SUROESTE: Otilia del Carmen Bustos Ceballos en 23,88 metros, separado por cerco. NORESTE: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 19,99 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 375 N° 648 y a fojas 698 vta N° 1234, ambas del año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

3.-Resolución N°E-33546 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante RAMÓN ANTONIO SANHUEZA PLACENCIA, Exp. 71946, RURAL, lugar EL RECRO - TIBOLI, predio MANZANA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 244,03 M2. Sitio 1 NORESTE: Jacqueline del Carmen Aqueveque Toro en 11,86 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 19,78 metros, que lo separa de Lorenza Del Carmen Cuadra Neira. SUROESTE: Yessenia Marisol Tapia Dominguez en 13,19 metros, separado por cerco. NORESTE: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 19,54 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 53 VTA N° 94 del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

4.-Resolución N°2428 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARÍA LUISA ANDRADES DÍAZ, Exp. 85007, RURAL, lugar EL ALAMO, CHINGUILEMU; Predio EL CERESO; Comuna de QUIRHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 317-378 y 317-379, Superficie Total 2,47 Has. NORESTE: Forestal La Fortuna S.A en 120,02 metros. SURESTE: Forestal La Fortuna en 198,45 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quihue a El Álamo en 139,30 metros. NORESTE: Luzmira Inostroza Andrades en 183,27 metros.

5.-Resolución N°E-33615 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MUÑOZ, Exp. 83671, RURAL, lugar LLOLLEHUE; Predio SAN FRANCISCO; Comuna de QUIRHUE; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Roles Matrices N° 319-125 y 319-126, Superficie Total 1,12 Has NORTE: Forestal Cambium S.A en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Forestal Cambium S.A en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Forestal Cambium S.A, separado por cerco. OESTE: Camino Público desde La Quebrada a Quihue.

6.-Resolución N°2445 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JUAN ALBERTO CONCHA LUARTE, Exp 69295, URBANO, lugar QUIRHUE;

Dirección CALLE NUBLE DE LA CRUZ LEÓN N° 103; Comuna de QUIRHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 203-6, Superficie Total 543,81 M2 NORTE: Guillermo Rivas Segura en línea quebrada de 9,81 y 15,79 metros, separado por cerco. ESTE: María Rina Franco Muñoz en 21,04 metros, separado por cerco. SUR: Calle Juan De la Cruz León en 26,45 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Premio Nobel en 20,81 metros.

7.-Resolución N°2439 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante EULOGIO DEL CARMEN BUSTOS ANDANA, Exp 83009 URBANO, lugar QUIRHUE; Dirección SITIO 1 PASAJE LOS EUCALIPTUS N° 120; Dirección SITIO 2, LOTES "a" y "b" PASAJE LOS EUCALIPTUS PARCELA 2-B; Comuna de QUIRHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 6.580,55 M2 Sitio 1 Superficie: 335,37 m² NORTE: Juan Rojas González en 14,46 metros. ESTE: Florentino Sepúlveda Concha en 24,06 metros. SUR: Pasaje Los Eucaliptus 14,26 metros. OESTE: Orfelina Zapata Muñoz en 22,83 metros. Sitio 2 Lote "a" Superficie: 5.448,72 m² NORTE: Carlos Montane Ramirez en 94,93 metros. ESTE: Sócrates Alarcón Espinosa en 27,57 metros. SUR: Estero Los Afeitaderos en una extensión de 139,99 metros. OESTE: Ramón Antonio Sanhueza Placencia en 29,21 metros; Pasaje Los Eucaliptus en 10,74 y 9,68 metros y Tani Placencia Placencia en 29,22 metros. Sitio 2 Lote "b" Superficie: 796,46 m² NORTE: Estero Los Afeitaderos en una extensión de 21,48 metros. ESTE: Luis Hipólito Henríquez Bustos en 72,17 metros. SUR: Sebastián Jara Jara 10,97 metros. OESTE: Cristian Gómez Oviedo en línea quebrada de 18,71 y 31,79 metros y Estero Los Afeitaderos en una extensión de 15,63 metros. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 413 vta. N° 449 del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

8.-Resolución N°2444 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ ISRAEL CANALES MUÑOZ, Exp 72680, URBANO, lugar QUIRHUE; Dirección NEFTALÍ REYES BASUALTO N° 15 POBLACIÓN PABLO NERUDA; Comuna de QUIRHUE; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 497,81 M2 NORTE: David Del Carmen Bustos Alvear en 30,04 metros. ESTE: Pasaje Neftalí Reyes Basualto en 14,02 y 3,47 metros. SUR: Calle Raúl Zurita en 1,44; 2,04 y 23,95 metros. OESTE: Joel Antonio Henríquez Agurto en 16,60 metros.

9.-Resolución N°2437 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ORIANA DE LAS MERCEDES PÉREZ CANTO, Exp 69042, URBANO, lugar QUIRHUE, Dirección PASAJE LOS EUCALIPTO S/N, POBLACIÓN PABLO NERUDA, Comuna de QUIRHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 286,60 M2 NORTE: Juan Manuel Rojas Parra en 11,96 metros. ESTE: Francis del Carmen Sepúlveda Chávez en 24,11 metros. SUR: Pasaje Los Eucalipto en 12,09

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

metros. OESTE: Santiago del Carmen Meza Escalona en 24,11 metros. Cancela Totalmente Fjs. 373 vta. N° 682, año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

10.-Resolución N°E-33447 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante LUISA BUSTOS ESPINOZA, Exp 85005, URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección PASAJE LOS COPIHUES N° 906, ALESSANDRI RODRIGUEZ, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 318-196 y 318-195, Superficie Total 173,03 M2 NORTE: José Benedicto Díaz Alarcón en 16,12 metros. ESTE: Pasaje Los Copihues en 10,61 metros. SUR: Mariana Eliana Inostroza Yévenes en 16,46 metros. OESTE: Wilson Bustos San Martín en 8,03 metros y Francisca Barrera Torres en 2,60 metros. Cancela PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 382 N° 591, año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE PORTEZUELO

11.-Resolución N°E-33630 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante IRIS ROSA BUSTOS AGURTO, Exp. 83976, RURAL, lugar ORILLAS DE ITATA; Predio PARCELA BAUCURA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Roles Matrices N° 162-40 y 162-111, Superficie Total 5,91 Has., Lote "a", superficie 2,77 ha NORTE: Cristobal Theodoro Heroven Martín, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Camino Público de Confluencia a Portezuelo. OESTE: Osvaldo Villablanca Aburto y Cristobal Theodoro Heroven Martín en línea quebrada, ambos separados por cerco. Lote "b", superficie 3,14 ha NORTE: Cristobal Theodoro Heroven Martín, separado por cerco. ESTE: Clara Luz Chandía León, separado por cerco. SUR: Camino Público de Confluencia a Portezuelo. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lota "a" de la misma propiedad.

12.-Resolución N°E-33604 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CELESTINO ANDRÉS ARIAS SEPÚLVEDA, Exp. 84348, RURAL, lugar BUENOS AIRES; Predio TIERRAS BLANCAS; Comuna de PORTUZUELO; Provincia de Itata, Región de Ñuble, Roles Matrices N° 169-39, 169-339 y 169-10, Superficie Total 4,78 Has., Lote "a" Superficie: 4,66 ha NORTE: Rodrigo Villagrán de la Fuente y Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández, ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Villagrán de la Fuente y Sucesión Villagrán de la Fuente en 2 parcialidades, separadas por cerco. OESTE: Rodrigo Villagrán de la Fuente, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,12 ha NORTE: Camino Vecinal en 5,29 metros, que separa de Lote "a" de la misma propiedad ESTE: Camino Vecinal en 53,83 metros, que lo separa de Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández. SUR: Sucesión Villagrán de la Fuente

en 43,88 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 36,73 y 9,74 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

13.-Resolución N°E-33571 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SENÉN ANTONIO TORRES SEGURA, Exp. 08-SA-011120, RURAL, lugar MITRIO, Predio LOS BOLDOS, Comuna de COBQUECURA, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 313-159, Superficie Total 2,35 Has., NORESTE: Reinaldo Torres Cerda, separado por cerco. SURESTE: Domingo Mora Sanhueza, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a Cobquecura. NOROESTE: Reinaldo Torres Cerda, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COELEMU

1.-Resolución N° 2358 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN PABLO ALONSO RIQUELME LEYTON, EXP. N° 67649, RURAL, LUGAR CARAVANCHÉL, PREDIO LA QUINTA, ROLES MATRICES N° 220-30 y 220-4, SUPERFICIE 2.61 HÁS.-, Lote "a", superficie 1,23 Ha, NORTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. ESTE: Sucesión San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Caravanchel a Coelemu. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. Lote "b", superficie 1,38 Ha, NORTE: Camino Público de Coelemu a Caravanchel. ESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. SUR: Luis Alberto Osorio Retamal, separado por cerco. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. Canceléase parcialmente inscripción de fojas 987, N° 879 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.-Resolución N° 2359 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ VALVERDE, EXP. N° 76152, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE CRISTOBAL COLÓN N° 216, VILLA EL CONQUISTADOR, ROLES MATRICES N° 220-42 y 220-67, SUPERFICIE 148.89 M2.-, NORESTE: Cristina de las Mercedes Gutiérrez Placencia en 15,11 metros. SURESTE: Sergio del Carmen Agurto Chávez en 9,85 metros. SUROESTE: Rogelio Uribe Osorio en 14,93 metros. NOROESTE: Calle Cristóbal Colón en 9,98 metros.

3.-Resolución N°E-32648 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la

solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TERESA DEL PILAR CABEZA LAULHERE y LILIAN ELLIETTE QUEZADA TORRES, EXP. N° 76342, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 232.46 M2.-, NORTE: Pasaje Sin Nombre en 12,89 metros. ESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata, en 18,28 metros. SUR: Ana del Carmen Becerra Zapata en 12,64 metros. OESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 18,14 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 568, N° 469 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.-Resolución N°E-32647 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VALESKA ALEJANDRA CÁRDENAS LÓPEZ, EXP. N° 74059, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 212.17 M2.-, NORTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 11.11 metros. ESTE: Emilia Florentina Cárcamo Márquez en 18,09 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 12,42 metros. OESTE: María Teresa Nova Parra en 18,01 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 279, N° 249 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

5.-Resolución N°E-32889 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIELA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PALMA, EXP. N° 85209, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, FUNDO SANTA ANA, ROL MATRIZ N° 220-121, SUPERFICIE 249.10 M2.-, NORESTE: Karen Esmerita Ramírez Martel en 12,83 metros. SURESTE: Jonathan Alejandro Hernández Palma en 19,80 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,60 metros. NOROESTE: Sara Elena Vera Castillo en 19,69 metros. Canceléase parcialmente inscripción de fojas 1207, N° 937 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

6.-Resolución N°E-32888 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMILIA FLORENTINA CÁRCAMO MÁRQUEZ, EXP. N° 74062, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 201.22 M2.-, Sitio 1, NORTE: Jorge Cabezas Cisternas en 11,15 metros. ESTE: Orlando del Carmen Llanos Araneda en 18,01 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,18 metros. OESTE: Valeska Alejandra Cárdenas López en 18,09 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 77, N° 69 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

7.-Resolución N°E-32880 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento

de ordenar inscripción a favor de RUTH JEANNETTE NOVA RIVAS, EXP. N° 71670, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 200.94 M2.-, Sitio 2, NORTE: Raquel Ormeño en 10,50 metros. ESTE: José Parra en 18,52 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,24 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 18,54 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 307, N° 260 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

8.-Resolución N°E-16846 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME PLACENCIA SANHUEZA, EXP. N° 71599, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN PASAJE LA PALMA N° 50, POBLACIÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS, ROL MATRIZ N° 136-65, SUPERFICIE 406.06 M2.-, NORESTE: Patricio Placencia Sanhueza en 20,01 metros y Pasaje La Palma en 3,64 metros. SURESTE: Héctor Omar Parra Espejo en 25,63 metros. SUROESTE: José del Carmen Placencia Sanhueza en 18,61 metros. NORESTE: Sucesión Placencia Placencia Sanhueza en línea quebrada de 8,87 y 10,08 metros y Patricio Placencia Sanhueza en 9,58 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 640, N° 557 del año 2010 y de fojas 551, N° 491 del año 2013, y canceléase parcialmente inscripción fojas 458 N° 394 del año 2007, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

9.-Resolución N°E-17032 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MERCEDES CISTERNA HINOJOSA, EXP. N° 72441, RURAL, LUGAR LAS RAÍCES - RANGUELMO, PREDIO LOS PINOS, ROLES MATRICES N° 204-21, 204-47 y 204-22, SUPERFICIE 0.89 HÁS.-, NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Olga Del Carmen Venegas Hernández. ESTE: Olga Del Carmen Venegas Hernández y María Mercedes Cisterna Hinojosa, ambos separados por cerco. SUR: María Mercedes Cisterna Hinojosa en línea quebrada y separado por cerco. OESTE: María Mercedes Cisterna Hinojosa en línea quebrada y Josefina del Rosario Correa Pérez, ambos separados por cerco.

10.-Resolución N°E-30328 de fecha 19 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YESSICA DE LAS MERCEDES SANHUEZA ORTIZ Y MARÍA ISABEL GONZALEZ RIVERA, EXP. N° 83744, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 287.91 M2.-, NORTE: Pasaje Sin Nombre en 11,70 metros. ESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 24,64 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,55 metros. OESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 24,89 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 170, N° 154 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

11.-Resolución N°E-30359 de fecha 19 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días

hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN GAMANIEL NOVA SEGURA, EXP. N° 68738, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE PALAZUELOS N° 544, ROL MATRIZ N° 71-12, SUPERFICIE 221,91 M2.-, NORTE: Calle Palazuelos en 7,40 metros. ESTE: Francisca Ignacia Castillo Ferrada en 29,84 metros. SUR: Irene del Carmen Flores en 7,46 metros. OESTE: Marcial Medina Valenzuela en 29,84 metros.

12.-Resolución N°E-17092 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS FLORES FUENTEALBA, EXP. N° 72291, RURAL, LUGAR MENQUE, PREDIO EL MEMBRILLO, ROLES MATRICES N° 214-16, 212-7 y 212-79, SUPERFICIE 9.23 HÁS.-, Lote "a" Superficie: 8,09 Hás: NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Candelario Hinojosa Fuentealba y Candelario Hinojosa Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Coelemu a El Peral que lo separa del Lote "b" del mismo solicitante. SUROESTE: Camino Público de Coelemu a El peral que lo separa del Lote "c" del mismo solicitante; Pedro Concha Castillo y Víctor Romero Romero ambos en línea quebrada y separados por cerco. NORESTE: Sucesión Jerez Carvajal en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1,07 Ha: NORESTE: Candelario Hinojosa Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Camino Público de El Peral a Coelemu, que lo separa del Lote "a" del mismo solicitante. Lote "c" Superficie: 0,07 Hás o 681.85 m2: NORESTE: Camino Público de El Peral a Coelemu en 27.29, 56.21 y 28.86 metros que lo separa del Lote "a" del mismo solicitante. SURESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en 6,60 metros, separado por cerco. SUROESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en línea quebrada de 12.88, 65.42, 14.21 y 12,46 metros, separado por cerco.

13.-Resolución N°E-16644 de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MARCELO ARAVENA ARAVENA, EXP. N° 74293, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE TEGUALDA N° 236, VILLA EL CONQUISTADOR, ROLES MATRICES N° 201-98, 220-42 y 220-67, SUPERFICIE 148,56 M2.-, NORESTE: Inés del Carmen Iribarra Ortiz en 15,03 metros. SURESTE: José Marcelo Aravena Aravena en 10,11 metros. SUROESTE: Luis Alberto Gómez Cotan en 15,02 metros. NORESTE: Calle Tegualda en 9,67 metros. Canceléase totalmente inscripción de fojas 498, N° 408 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

14.-Resolución N°E-23432 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NÉSTOR EDUARDO BINIMELIS CANALES, EXP. N° 81025, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LA HERMOSA, ROLES MATRICES N° 237-21 y 237-20, SUPERFICIE 5096.95 M2.-, Lote "a" Superficie 1.644,70 m²: NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 39,68 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 6,03; 11,68 y 21,49 metros, que lo separa de Lote "b" de la

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

misma propiedad. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 49,64 metros, separado por cerco. NOROESTE: Fidelina Segunda San Martín Concha en 33,79 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3.452,25 m². NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en línea quebrada de 14,59; 41,30 y 40,66 metros, separado por cerco. SURESTE: Claudio Nova Inzunza en línea quebrada de 39,45 y 21,51 metros, separado por cerco. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 72,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 22,03; 13,29 y 5,31 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

15.- Resolución N° E-33190 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YELLI DE LAS MERCEDES CASTILLO ESCARES, EXP. N° 82559, RURAL, LUGAR GUARILIHUE ALTO, PREDIO EL PARRÓN, ROLES MATRICES N° 211-125 y 211-22, SUPERFICIE 4.074,11 M².-, NORTE: Fernando Edgardo Neira Hinojosa en 28,02 metros, separado por cerco. ESTE: Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 58,26 y 80,17 metros, separado por cerco. SUR: Héctor Iván Rojas Fuentealba en 34,50 metros, separado por cerco. OESTE: Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 14,92 y 22,08 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 6,32 metros y Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 46,96; 6,22; 14,35 y 32,20 metros, separado por cerco.

16.- Resolución N° E-33246 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAMILO JOSÉ ORTIZ ORMEÑO, EXP. N° 86127, RURAL, LUGAR LEONERA - GUARILIHUE, PREDIO EL MANZANO, ROLES MATRICES N° 207-16 y 211-21, SUPERFICIE 1.601,94 M².-, NORTE: Javier Eduardo Ortiz Castillo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Javier Eduardo Ortiz Castillo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Joel Ortiz Castillo, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de José Alfredo Ortiz Castillo.

17.- Resolución N° E-33245 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE PAMELA BINIMELIS HERNÁNDEZ, EXP. N° 78632, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN CHORRILLOS S/N°, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-130, SUPERFICIE 300.11 M².-, NORTE: Camino Vecinal en 17,12 metros, que lo separa de José Roberto Leiva Sepúlveda. ESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 16,77 metros. SUR: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 17,06 metros. OESTE: Claudia Rosales Espinoza en línea quebrada de 17,89 y 1,55 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 423, N° 351 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

18.- Resolución N° E-33244 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS VITALIANO IRRIBARRA HERNÁNDEZ, EXP. N° 85925, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCIÓN RUTA COSTERA S/N°, HIJUELA 2, ROL MATRIZ N° 233-118, SUPERFICIE 2.405,85 M².-, Hijuela 2: NORTE: Sonia Esclena Rubilar Arriagada en 54,76 metros. ESTE: Camino Vecinal en 17,93 y 21,56 metros, que lo separa de Jaime Iribarra Hernández y Bernardo Iribarra Ortiz. SUR: Carlos Saavedra Reyes en 68,52 metros. OESTE: Camino Vecinal en 38,95 metros, que lo separa de José Armando Henríquez Ortiz. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 981, N° 683 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

19.- Resolución N° E-33243 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTOR MANUEL GARCÍA PAREDES, EXP. N° 83204, RURAL, LUGAR PINIHUE, PREDIO ELIZABETH, ROL MATRIZ N° 204-13, SUPERFICIE 1.00 HÁS.-, NORTE: Norma Risopatrón Puentes en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Eulalia Risopatrón Puentes en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Jorge Armando Risopatrón Binimelis, separado por cerco. ESTE: José Ulloa Neira en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de José Ulloa Neira.

20.- Resolución N° E-33231 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIO ARMANDO LARENAS VALENZUELA, EXP. N° 86111, RURAL, LUGAR EL CALABOZO, PREDIO EL PORVENIR, ROL MATRIZ N° 234-15, SUPERFICIE 4.38 HÁS.-, Lote "a" Superficie 0,63 has: NOROESTE: Sucesión Desiderio Solís, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Desiderio Solís, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Coelemu a Tomé, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Galvarino Fuentealba Meli, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3,75 has: NOROESTE: Camino Público de Tomé a Coelemu, que separa de Lote "a" del misma propiedad. NORESTE: Segundo San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Segundo San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Galvarino Fuentealba Meli, separado por cerco.

21.- Resolución N° E-33230 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MÓNICA SOLEDAD TORO ALARCÓN, EXP. N° 85252, RURAL, LUGAR EL MIRADOR - FUNDO TOTORAL, PREDIO LOS OLIVOS, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.844,78 M².-, HIJUELA 1: NORESTE: Río Itata en 21,35 metros. SURESTE: Hijuela 2 de Luis Armando Toloza Vásquez en línea quebrada de 71,71 y 14,83 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 20,70 metros. NOROESTE: Michael Cofre Aguayo en 98,54 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. CANCELÉSE parcialmente inscripción de fojas 92, N° 70 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

22.- Resolución N° E-33229 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la

siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ARMANDO TOLOZA VÁSQUEZ, EXP. N° 84416, RURAL, LUGAR EL MIRADOR - FUNDO TOTORAL, PREDIO PEUMAYEN, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.584,50 M².-, HIJUELA 2: NORESTE: Río Itata en 19,97 metros. SURESTE: Roberto Darío Silva Rodríguez en línea quebrada de 26,02 y 54,63 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 19,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 1 de Mónica Soledad Toro Alarcón en línea quebrada de 14,83 Y 71,71 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. CANCELÉSE parcialmente inscripción de fojas 92, N° 70 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

23.- Resolución N° E-33228 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE HERNÁN MARTEL CASTILLO, EXP. N° 86747, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, PREDIO EL PEUMO, ROL MATRIZ N° 207-199, SUPERFICIE 605.51 M².-, NORESTE: Camino Público de Coelemu a Ñipas en 18,90 y 19,14 metros. SURESTE: Mónica Raquel Fuentealba Risopatrón en 27,14 metros, separado por cerco. SUROESTE: Mónica Raquel Fuentealba Risopatrón en 12,78 metros, separado por cerco. NOROESTE: Ester Augusta Fuentealba Risopatrón en 27,96 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción de fojas 20, N° 18 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

24.- Resolución N° E-33227 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ RICARDO GARRIDO AVENDAÑO, EXP. N° 85639, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO LOS NARANJOS, ROL MATRIZ N° 204-199, SUPERFICIE 975.45 M².-, NORESTE: Juana Estela Garrido Avendaño en 46,20 metros, separado por cerco. SUR: Luis Hernán Cisternas Palma en 64,85 metros, separado por cerco. NOROESTE: Juana Estela Garrido Avendaño en línea quebrada de 3,21; 27,59 y 9,29 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juana Estela Garrido Avendaño. CANCELÉSE parcialmente inscripción de fojas 945, N° 842 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

25.- Resolución N° E-33222 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RICARDO ALBERTO SOLÍS VÁSQUEZ, EXP. N° 72349, URBANO, LUGAR LOMPUYA, VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N, ROLES MATRICES N° 1227-69 y 227-14, SUPERFICIE 384.40 M².-, NORESTE: Rosamiro Loyola Cisternas en 9,73 metros. SURESTE: Luis Fernando Solís Vásquez en 38,06 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 10,51 metros. NOROESTE: Marta Miranda Colil en 38,24 metros. CANCELÉSE totalmente

inscripción de fojas 123, N° 114 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

26.- Resolución N° E-33221 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA VERÓNICA VERGARA VERGARA, EXP. N° 30891, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN CHORRILLOS S/N°, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-130, SUPERFICIE 691.48 M².-, NORESTE: Eva Rodríguez Quiroz en 54,02 metros y Néstor Eduardo Binimelis Canales en 2,92 metros. SURESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 21,22 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 13,90 metros, que lo separa de Alex Alberto Castillo Aguayo; José Enrique Toro Avendaño en 15,77 metros y María Elena Salgado Villalobos en 14,00 metros. NOROESTE: José Enrique Toro Avendaño en 19,82 metros y Marco Antonio Riquelme Palma en 13,13 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 965, N° 884 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

27.- Resolución N° E-33220 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERTO DARÍO SILVA RODRÍGUEZ, EXP. N° 84406, RURAL, LUGAR EL MIRADOR, FUNDO TOTORAL, PREDIO EL REFUGIO, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.101,10 M².-, NORESTE: Río Itata en 14,45 metros. SURESTE: José Miguel Castillo Mendoza en 69,85 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 14,95 metros. NOROESTE: Luis Armando Toloza Vásquez en línea quebrada de 54,62 y 21,79 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 310, N° 261 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

28.- Resolución N° E-33218 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA DEL CARMEN SAAVEDRA ORTIZ, EXP. N° 86130, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCIÓN RUTA COSTERA S/N°, HIJUELA 1, ROL MATRIZ N° 226-17, SUPERFICIE 3.701,96 M².-, Hijuela 1: NORESTE: Camino Vecinal en 54,56 metros, que lo separa de Sucesión Ortiz Iribarra. SURESTE: Camino Vecinal en 78,08 metros, que lo separa de Juan de Dios Ortiz Iribarra. SUROESTE: Juan de Dios Ortiz Iribarra en 8,01 metros y Sucesión Saavedra Henríquez en 26,65 metros. NOROESTE: Camino Vecinal en 85,60 metros, que lo separa de Yasmín Anaís Saavedra Toledo.

29.- Resolución N° E-33217 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN IRENIO BINIMELIS CANALES, EXP. N°

83736, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LAS HIGUERAS, ROL MATRIZ N° 237-16, SUPERFICIE 1.295,88 M².-, NORESTE: Norma del Carmen Sánchez Ríos en 21,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Juan Ireneo Binimelis Canales en línea quebrada de 4,40 y 40,38 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pascuala Andrea Alegría Ascencio en línea quebrada de 12,90 y 21,01 metros, separado por cerco. NOROESTE: Marina del Carmen Sánchez Ríos en línea quebrada de 26,44 y 25,79 metros, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante, Juan Ireneo Binimelis Canales.

30.- Resolución N° 2417 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOHANNA ANDREA MELGAREJO VERA, EXP. N° 72045, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN PASAJE HERNANDO DE MAGALLANES N° 174, VILLA EL CONQUISTADOR, ROL MATRIZ N° 220-42, SUPERFICIE 149.57 M².-, NORESTE: María del Rosario Mora Ríos en 14,74 metros. SURESTE: Carmen Figueroa Figueroa en 10,06 metros. SUROESTE: José Miguel Roa Placencia en 14,68 metros. NOROESTE: Pasaje Hernando de Magallanes en 10,28 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 256, N° 237 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

31.- Resolución N° 2416 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ VICENTE CONSTANZO PARRA, EXP. N° 82263, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE PEDRO LEÓN GALLO N° 393, ROL MATRIZ N° 34-7, SUPERFICIE 197.17 M².-, NORTE: Calle Francisco Barros en 6,39 y 3,50 metros. ESTE: Calle Pedro León Gallo en 20,57 metros. SUR: Javiera Victoria Convalán Gutiérrez en 8,44 metros. OESTE: Telinda Molina Carvajal en 22,81 metros.

32.- Resolución N° 2415 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBÉN OCTAVIO RAMÍREZ NOVOA, EXP. N° 74292, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE TEHUALDA N° 174, VILLA EL CONQUISTADOR, ROL MATRIZ N° 220-42, SUPERFICIE 148.06 M².-, NORESTE: Fernando Retamal Arias en 14,91 metros. SURESTE: Lorena Baeza Montecinos en 9,74 metros. SUROESTE: Odentino Nicolás Montes Zapata en 14,98 metros. NOROESTE: Calle Tehualda en 10,09 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripción de fojas 37 vuelta, N° 21 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

33.- Resolución N° E-33315 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DE LAS MERCEDES ALEGRÍA FUENTEALBA, EXP. N° 86720, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LOS COPIHUES, ROL

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 3.764,23 M2.-, "Hijuela 3": NORTE: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en línea quebrada 76,80 y 24,85 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 4,79; 16,69 y 13,00 metros. SUR: Hijuela 4 de María Isabel Alegría Fuentealba en 73,56 metros, separado por cerco. OESTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en 64,25 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN DE FOJAS 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

34.- Resolución N° E-33317 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OLFA ESTELA INZUNZA DÍAZ, EXP. N° 85176, RURAL, LUGAR CHECURA, GUARILIHUE, PREDIO EL OLIVO, ROLES MATRICES N° 209-22 y 209-6, SUPERFICIE 1.61 HÁS.-, NORTE: Manuel Eduardo Aguayo Sandoval en línea quebrada de 53,59 y 211,47 metros separado por cerco. ESTE: Claudio Francisco Fuentealba Toro en 55,47 metros, separado por cerco. SUR: María Dionilda Fuentealba Neira en 142,31 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 9,75 y 149,61 metros, que lo separa de María Dionilda Fuentealba Neira. OESTE: Camino Público de Guarilhue Alto a Checura en 80,53 metros.

35.- Resolución N° E-33398 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSE SANTOS ZABALA, EXP. N° 85197, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO LA ENVIDIA, ROL MATRIZ N° 202-3, SUPERFICIE 908,08 M2.-, NORTE: Ex Vía Férrea en línea quebrada de 21,49 y 2,23 metros y Canal Sin Nombre en 8,34; 15,87 y 7,40 metros que lo separa de Carlos Eduardo Baquedano Venegas. SURESTE: Canal Sin Nombre en 7,52 y 14,41 metros, que lo separa de Carlos Eduardo Baquedano Venegas. SUROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada de 22,81 y 36,68 metros, separado por cerco. NOROESTE: Johanna Espinoza Concha en 17,69 metros, separado por cerco.

36.- Resolución N° E-33316 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ISABEL ALEGRÍA FUENTEALBA, EXP. N° 86717, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO EL ROSARIO, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 9129,91 M2.-, "Hijuela 4": NORTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en línea quebrada 33,03 y 38,15 metros y Hijuela 3 de Jacqueline De Las Mercedes Alegría Fuentealba en 73,56 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 36,45 y 22,65 metros. SUR: Alberto Enrique Alegría Valenzuela en línea quebrada 66,08 y 87,02 metros, separado por cerco. OESTE: Alberto Enrique Alegría Valenzuela en línea quebrada 23,71 y 35,71 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN DE FOJAS 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012, y cancelése totalmente inscripciones de fojas 625, N° 534 del año 2015 y de fojas 662, N° 529 del año 2017, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

37.- Resolución N° E-33419 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la

siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL ALFONSO ALEGRÍA MONTECINO, EXP. N° 86759, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO SAN MANUEL, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 1.742,60 M2.-, "Hijuela 2": NORTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 12,87 y 6,19 metros. ESTE: Pedro Antonio Alegría Valenzuela en 61,12 metros, separado por cerco. SUR: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en 38,62 metros, separado por cerco. OESTE: Hijuela 1 de Gonzalo Del Carmen Reyes Fuentealba en línea quebrada de 27,34; 29,42 y 15,72 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN DE FOJAS 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

38.- Resolución N° E-33314 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GONZALO DEL CARMEN REYES FUENTEALBA, EXP. N° 86723, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO EL ARROYO, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 2.021,55 M2.-, "Hijuela 1": NORTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 26,75 metros. ESTE: Hijuela 2 de Manuel Alfonso Alegría Montecino en línea quebrada de 15,72; 29,42 y 27,34 metros, separado por cerco. SUR: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en 29,43 metros, separado por cerco. OESTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en línea quebrada de 32,76 y 70,02 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN DE FOJAS 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

39.- Resolución N° E-33330 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGUSTÍN CIRILO BRAVO CEBALLOS, EXP. N° 84386, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, PREDIO SAN CAMILO, ROL MATRIZ N° 210-45, SUPERFICIE 1.39 HÁS.-, NORTE: David Gaspar Bravo Ceballos en 127,42 metros, separado por cerco. ESTE: María Rosa Ceballos Ortiz en línea quebrada de 51,53; 26,77 y 40,49 metros y Juan Torres Torres en línea quebrada de 10,20; 28,83; 33,24 y 57,09 metros, ambos separados por cerco. SUR: María Rosa Ceballos Ortiz en 41,33 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Rafael a Guarilhue en 97,39; 24,44 y 27,34 metros.

40.- Resolución N° E-33328 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FROILÁN HUMBERTO FUENTEALBA VENEGAS, EXP. N° 72464, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO DON GUARÍ, ROLES MATRICES N° 209-85 y 209-83, SUPERFICIE 1.90 HÁS.-, NORTE: Joel Mauricio Hinojosa Pedreros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Guarilhue a Checura. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Froilán Segundo Hinojosa Fuentealba. OESTE: Florentina Ester Fuentealba Venegas en línea

quebrada, separado por cerco y John Binimelis Vergara, quebrada sin nombre de por medio.

41.- Resolución N° E-33225 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALEJANDRO MORA TARDÓN, EXP. N° 73530, RURAL, LUGAR PURIMÁVIDA, PREDIO LA ESPERANZA, ROLES MATRICES N° 215-17, 216-11, 217-5 y 217-6, SUPERFICIE 2.30 HÁS.-, Lote "a" Superficie 0,08 Ha ó 841,23 m2: NORTE: Luis Alejandro Mora Tardón en 5,00 metros, separado por cerco. ESTE: Estero Chupallar en 80,44 y 22,78 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Forestal Comaco S.A. en 20,46 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Garrido Garrido en 90,98 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 2,22 Ha: NORTE: Luis Alejandro Mora Tardón, separado por cerco. ESTE: Juana María Domínguez Avendaño en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luis Alejandro Mora Tardón en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Chupallar que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

42.- Resolución N° E-33313 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NELSON HUMBERTO GUENANTE INZUNZA, EXP. N° 84221, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO EL PERAL, ROLES MATRICES N° 220-29, 220-19 y 220-24, SUPERFICIE 4.88 HÁS.-, Lote "a" SUPERFICIE: 43.104,78 m2: NORTE: Juan Inzunza en línea quebrada y Sucesión Vergara, Sucesión González y Sucesión Vergara, todos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Sucesión Ulloa Montecinos; Claudio Andrés Márquez Molina en línea quebrada y Sucesión González, todos separados por cerco. OESTE: Claudio Andrés Márquez Molina; Juan Climaco Jara Vergara y Francisco César Rojas Gallardo, todos separados por cerco. Lote "b" SUPERFICIE: 5.733,97 m2: NORTE: Sucesión Vergara, separado por cerco. ESTE: Fundo Villa Alegre, separado por cerco. SUR: Jorge Valenzuela Inzunza, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA QUIRILHUE

1.-Resolución N°E-33443 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VÍCTOR EDUARDO AGUAYO COLOMA, Exp. 08-SA-019948, URBANO, lugar VILLA LOS CONQUISTADORES, Dirección PASAJE BETANIA N° 41, INTERIOR, Comuna de QUIRILHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 310-124, Superficie Total 269,84 M2 NOROESTE: Inés Vergara Coloma en 3,90 metros y María Isabel Cerna Bustos en 6,29 metros. SURESTE: Sucesión Margot Urrutia en 27,40 metros. SUROESTE: Sonia Isabel Coloma Fuentealba en 9,85 metros. NOROESTE: Olga Inés Campos Sepúlveda en 26,33 metros. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sonia Isabel Coloma

Fuentealba. . Cancela PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 12 N° 20, año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRILHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

1.- Resolución N° E-33248 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELENA ANRÍQUEZ ALARCÓN, EXP. N° 27894, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN EL CHORRILLO S/N°, RUTA N° 158 S/N, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-10, SUPERFICIE 158.65 M2.-, NOROESTE: Camino Público Ruta O-158 de Coelemu a Guarilhue en 10,02 metros. SURESTE: Pedro Antonio Valdés Ibarra en 15,81 metros. SUROESTE: Sara Vera Castillo en 9,70 metros. NOROESTE: Ximena Aurora Valdés Ibarra en 16,54 metros.

2.- Resolución N° E-33326 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCO ANTONIO RIFFO LASTRA, EXP. N° 41187, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, SECTOR LEONERA, PREDIO JAMAR, ROL MATRIZ N° 207-16, SUPERFICIE 2.792,02 M2.-, Lote "a", superficie 2.446,38 m2: NORTE: José Alfredo Ortiz Castillo en 38,03 metros, separado por cerco. ESTE: Sara Elena Ortiz Castillo en 77,33 metros, separado por cerco. SUR: Estero Leonera en una extensión de 34,04 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Joel Eduardo Ortiz Castillo en línea quebrada de 19,42 y 42,88 metros, separado por cerco. Lote "b", superficie 345,64 m2: NORTE: Estero Leonera en una extensión de 33,85 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Sara Elena Ortiz Castillo en 9,95 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Leonera a Guarilhue en 32,44 metros. OESTE: Joel Eduardo Ortiz Castillo en 11,61 metros, separado por cerco. Nota: Ambos Lotes se encuentran afectos a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas.

3.- Resolución N° E-33224 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR RÓMULO PALMA GUERRA, EXP. N° 75185, URBANO, LUGAR VILLA EL CONQUISTADOR, DIRECCIÓN CALLE INÉS DE SUAREZ N° 23, ROL MATRIZ N° 2220-240, SUPERFICIE 151.99 M2.-, NOROESTE: María Sepúlveda Arriagada en 15,11 metros. SURESTE: Calle Inés de Suárez en 10,23 metros. SUROESTE: Margarita Constanza Torres en 15,21 metros. NOROESTE: Berta Venegas Molina en 9,38 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción de fojas 488, N° 467 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-33223 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUMBERTO

DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, EXP. N° 44930, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N°, ROL MATRIZ N° 232-15, SUPERFICIE 9.633,12 M2.-, Lote "a" de 5.816,58 m2.- ó 0,58 Hás.: NOROESTE: Sucesión Juan Muñoz Bustos en 87,53 metros. SURESTE: José Bustos Silva en 64,11 metros. SUROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 91,12 metros. NOROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 42,73 metros. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante. Lote "b" de 2.413,90 m2.: NOROESTE: Sucesión Juan Muñoz Bustos en 34,31 metros. SURESTE: Camino Vecinal en 63,32 metros, que lo separa de Pedro Soto Matamala. SUROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 42,73 metros. NOROESTE: José Bustos Silva en 64,34 metros. Lote "c" de 1.402,64 m2.: NOROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 36,03 metros. SURESTE: Rogelio Muñoz Saavedra en 40,55 metros. SUROESTE: Juan Solís Solís en 35,65 metros. NOROESTE: Carlos Muñoz Saavedra en 38,32 metros. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLAS

1.- Resolución N° E-32260 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ISABEL DE LAS MERCEDES ANDRADE NANCUPIL, Exp. 45370, RURAL, EL MANZANO; predio GOLONDRINA; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 200-26, Superficie Total 1.184,81 m2. NORTE: Camino Público de San Nicolás a Cruce Cocharcas en 20,34 metros, Canal Dadinco de Por medio. ESTE: Leovina del Carmen Andrades Toro en 59,59 metros, separado por cerco. SUR: Leovina del Carmen Andrades Toro en 19,80 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Héctor Barra en 60,96 metros, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 2821 N°1946, año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2.- Resolución N° E-2424 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ISIDRO ANIBAL NORAMBUENA VENEGAS, Exp. 73529, RURAL, LLEQUEN; predio EL MENBRILLO; comuna SAN NICOLAS; Provincia de PUNILLA, REGION DE ÑUBLE, Rol Matriz N° 142-23 y 142-10 y tiene una superficie aproximada de 2.415,29 m2 ó 0,24 Hás. Y sus deslindes son Hijuela 2 NOROESTE: Abdul Mendoza Gacitúa en 137,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 7,34 y 12,81 metros, que lo separa de Celedin de la Hoz Mendoza. SUROESTE: Hijuela 3 Lote "a" de María Zulema Oyarzún Mora en 118,39 metros, separado por cerco. NOROESTE: Estero Llequén en 12,62; 4,61 y 8,93 metros.

3.- Resolución N° E-2425 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BioBio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

favor de la solicitante MARIA ZULEMA OYARZUN MORA, Exp. 68567, RURAL,

. Se encuentra ubicado en lugar LLEQUÉN, predio LOTE 3 C; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de ÑUBLE, región del BIOBÍO, y hoy Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 142-23 y 142-10 y tiene una superficie aproximada de 4.554,69 m² o 0,46 Hás. Y sus deslindes son Hijueta 3 NORESTE: Hijueta 2 de Isidro Anibal Norambuena Venegas en 118,39 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 18,26 metros, que lo separa de Celedino de la Hoz Mendoza y María Zulema Oyarzún Mora en línea quebrada de 4,17; 23,43; 4,29; 19,14; 17,30; 4,91 y 23,67 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Llequén en 10,27; 2,83; 16,19; 14,47; 14,94; 11,29 y 43,47 metros.

4.- Resolución N° E-33268 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante RAMÓN ANTONIO MOLINA MOLINA, Exp. 82823, RURAL,

. Se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio RAMÓN; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 734,32 Mt2 Y sus deslindes son SITIO 3 NORTE : Luis Enrique Iribarra Espinoza en 20,05 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 4 de Olga Margarita Venegas Aránguiz en 37,89 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 20,04 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 2 de Juan Pablo Rubilar Pino en 37,86 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3887 N°3739, año 2016 y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

5.- Resolución N° E-33269 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JAIME NICOLÁS LAGOS ANDRADES, Exp. 82829, RURAL,

. Se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio EL ALERCE; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 730,72 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 5 NORTE : Luis Enrique Iribarra Espinoza en 19,77 metros, separado por cerco. ESTE : Bianca Stanza Altamirano Cáceres en 38,28 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 19,91 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 4 de Olga Margarita Venegas Aránguiz en 38,04 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2318, N°2026, año 2017 y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011 , del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

6.- Resolución N° E-33270 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante CAMILO DEL TRÁNSITO MUÑOZ MOLINA, Exp. 85452,RURAL, se encuentra ubicado en lugar LAJUELAS, predio LOS BOLDOS; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 150-9 y tiene una superficie aproximada de 3.241 Mt2 Y sus deslindes son: NORTE : Elías Ignacio Medina Parra en 98,46

metros, separado por cerco. ESTE : Manuel Orlando Llanos Cortés en línea quebrada de 7,62; 12,12 y 12,50 metros, separado por cerco. SUR : María Lidia Gatica Gutiérrez en línea quebrada de 61,27 y 47,46 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 31,54 metros, que lo separa de René Muñoz Muñoz. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 911, N° 814, año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

7.- Resolución N° E-33673 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante PEDRO ANTONIO GUAJARDO SAN MARTÍN, Exp. 84156, RURAL, se encuentra ubicado en lugar EL MANZANO, ROBLE VIEJO, predio LOS GUAJA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Roles Matrices N° 198-140 y 198-141 y tiene una superficie aproximada de 2.576,33 Mt2 Y sus deslindes son: NORTE : Estero Dadinco en 21,34 metros. ESTE : Eduardo Guajardo San Martín en 128,19 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Raúl Fernando Suárez Vega en 20,43 metros. OESTE : Carmen Gloria Cisterna Lillo en 127,34 metros, separado por cerco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a línea a 5,00 metros de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 785, N° 455, año 2002 , Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3054, N° 2916, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

8.- Resolución N° E-33646 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JUAN PABLO RUBILAR PINO, Exp. 84158, RURAL, se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio SAN JUAN; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 735,04 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Luis Enrique Iribarra Espinoza en 20,23 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 3 de Ramón Antonio Molina Molina en 37,86 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 19,98 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 1 de Juan Carlos Fuentes Llanca en 37,72 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N° 2907, año 2011 , Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3858, N° 3710, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

9.- Resolución N° E-33286 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GRACIELA DEL CARMEN CARRASCO SILVA, Exp. 86337, RURAL, se encuentra ubicado en lugar QUIÑIHUAO, predio LOS BOLDOS; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 130-156 y tiene una superficie aproximada de 2,29 Has., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 1,42 ha NORTE : Domingo Fuentes Bastías en 281,64 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 24,01; 41,11 y 6,76 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Graciela del Carmen Carrasco Silva en línea quebrada de 131,25 y 141,79 metros, separado por cerco. OESTE : Sociedad Altair

Forestal en 31,22 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,87 ha NORTE : Domingo Fuentes Bastías en línea quebrada de 81,98 y 54,69 metros, separado por cerco. ESTE : Forestal Arauco S.A. en 82,84 metros, separado por cerco. SUR : Graciela del Carmen Carrasco Silva en 120,86 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 6,95; 30,84 y 21,65 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad.

10.- Resolución N° E-33635 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARIA FERNANDA LAURIE SANHUEZA, Exp. 75604, RURAL, se encuentra ubicado en lugar MONTE LEÓN, predio ELLER; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 201-278 y tiene una superficie aproximada de 495,31 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Área de Equipamiento en 19,76 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 25,07 metros, que lo separa de Sucesión Carlos Acuña Vallejos. SUR : Sitio 2 de Ivonne del Pilar Laurie Sanhueza en 19,73 metros, separado por cerco. OESTE : Augusto Benjamín Rodríguez Donaire en 25,16 metros, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 560, N° 552, año 2011 y cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2826, N° 2723, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

11.- Resolución N° E-33634 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA SILVIA MACHUCA NAVARRETE, Exp. 86698 ,RURAL, se encuentra ubicado en lugar HUANPULI, predio SANTA MARÍA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Roles Matrices N° 155-1 y 155-5, y tiene una superficie aproximada de 11,61 Has., y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de San Nicolás a Portezuelo. ESTE : Camino Público de San Nicolás a Portezuelo. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Juan Parra Parra. OESTE : Eugenio Sanhueza Varela, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 1745, N° 1633, año 2015 , del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

12.- Resolución N° E-33579 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante OLGA MARGARITA VENEGAS ARANGUIZ, Exp. 84190 ,RURAL, se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio SANTA OLGA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4, y tiene una superficie aproximada de 743,46 Mt2., y sus deslindes son: SITIO 4 NORTE : Luis Enrique Iribarra Espinoza en 20,11 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 5 de Jaime Nicolás Lagos Andrades en 38,04 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 20,35 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 3 de Ramón Antonio Molina Molina en 37,89 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N° 2907, año 2011 y cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1830, N° 1617, año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1.- Resolución E-33573 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA INÉS VENEGAS DURÁN, Exp. N° 44445; RURAL; lugar RELOCA predio EL PERAL comuna de NINHUE, Superficie 20,14 ha. Roles Matrices N°149-475 y N° 149-343; deslindes: NORESTE: Rosa Inés Venegas Durán en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE: Forestal Yumuco en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Forestal Yumuco línea quebrada separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Rosa Inés Venegas Durán.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLAS

1.- Resolución N° E-33746 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante IVONNE DEL PILAR LAURIE SANHUEZA, Exp. 75595, RURAL, ubicado en lugar MONTE LEÓN; predio ALLINE; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 201-278, Superficie Total 496,66 mt²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Sitio 1 de María Fernanda Laurie Sanhueza en 19,73 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 25,40 metros, que lo separa de Sucesión Carlos Acuña Vallejos y Jessica Gisela Gatica Bravo. SUR : Ingrid Janette Oporto Soto en 19,46 metros, separado por cerco. OESTE : Augusto Benjamín Rodríguez Donaire en 25,38 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2800, N°2697, año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2.- Resolución N° E-33744 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante RUDECINDO VILLA FONSECA, Exp. 85934, RURAL, ubicado en lugar PUYAMAVIDA; predio EL GUINDO; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 128-15, Superficie Total 0,92 Has., y sus deslindes son: NORESTE : Roberto del Tránsito Fonseca Toro en 72,55 metros, separado por cerco. SURESTE : Nicomedes José Parada Fonseca en 128,18 metros, separado por cerco. SUROESTE : Nieves Andrade Salgado en 64,05 metros, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Sebastiana Andrade en línea quebrada de 11,56; 22,36; 45,32; 25,99 y 29,35 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nicomedes José Parada Fonseca. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 564 vuelta, N°614, año 1967, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

3.- Resolución N° E-33743 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JUAN CARLOS FUENTES LLANCAO, Exp. 82826, RURAL, ubicado en lugar DADINCO; predio PARCELA SAN FRANCISCO; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 185-4, Superficie Total 912,35 Mt²., y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Luis Enrique Iribarra Espinoza en 24,29 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 2 de Juan Pablo Rubilar Pino en 37,72 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 25,67 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Camino Público de Dadinco a San Nicolás en 38,06 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1818, N°1801, año 2016, y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1.- Resolución E-33567 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BALTAZAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ SOTO , Exp. N° 84984; RURAL; lugar HUALTE predio LAS CANOGAS comuna de NINHUE, Superficie 14.669,38 ó 1,47 ha., Roles Matrices N° 148-429, N° 148-217 y N° 148-430; deslindes: Lote "a", superficie 3.062,39 m² o 0,31 Ha NORTE: Italo Antonio San Martín Quijada en línea quebrada de 8,74 y 48,30 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Rosaura Fernández Guajardo en 50,17 metros, separado por cerco. SUR: Flavio San Martín Zambrano en 55,22 metros, separado por cerco. OESTE: José Segundo Muñoz Fernández en 8,89 metros y Baltazar del Carmen Hernández Soto en línea quebrada de 24,28 y 25,84 metros, ambos separados por cerco. Lote "b", superficie 11.606,99 m² o 1,16 Ha, NORTE: Leandro Guajardo Soto; José Muñoz Molina; Luis Navarrete Becerra y Sucesión Rosaura Fernández Guajardo, todos separados por cerco. ESTE: Sucesión Rosaura Fernández Guajardo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Baltazar del Carmen Hernández Soto. OESTE: Baltazar del Carmen Hernández Soto en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 476 N° 772 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

2.- Resolución E-33550 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL MUÑOZ MUÑOZ , Exp. N° 87368; RURAL; lugar COYANCO, predio EL CERRO comuna de NINHUE, Superficie 9.499,20 M2 ó 0,95 Ha., Roles Matrices N° 142-93 y N° 142-276; deslindes LOTE "a" SUPERFICIE 6.572,40 m² NORESTE : Hernán Andrade Marín en línea quebrada de 35,68 y 25,12 metros, separado por cerco. SURESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 129,30 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan Llano Espinoza en línea quebrada de 10,51 y 50,10 metros, separado por cerco. NOROESTE:

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Sucesión Muñoz Flores en línea quebrada de 38,61 y 58,17 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Daniel Muñoz Muñoz. LOTE "b" SUPERFICIE 2.344,68 m2 NORESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 49,69 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Muñoz Muñoz en 46,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Graciela del Tránsito Muñoz Muñoz en 50,74 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 47,56 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Damaris Muñoz Muñoz. LOTE "c" SUPERFICIE 566,71 m2 NORTE: Damaris Muñoz Muñoz en 39,20 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 13,49 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Daniel Muñoz Muñoz en 40,48 metros, separado por cerco. OESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 15,22 metros, separado por cerco. LOTE "d" SUPERFICIE 15,41 m2 NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 2,64 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Muñoz Muñoz en 12,04 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 12,92 metros, que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad.

3.- Resolución E-33556 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO DEL TRÁNSITO FUENTES RODRÍGUEZ, Exp. N° 57517; RURAL; lugar PANGUE predio PARCELA EL ESPINO comuna de NINHUE, Superficie 4.828,19M2.; Rol Matriz N° 148-82; deslindes: Lote "a" Superficie: 3.057,61 m2 NORTE: Camino Vecinal en 20,58 metros, que lo separa de Nelson Malverde y Patricio Alirio Herrera Parra en 46,75 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Fuentes Stuardo en 38,71 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 6,49 metros. SUR: Camino Vecinal en 12,78; 15,06; 19,01 y 22,56 metros, que lo separa de Pedro Antonio Cartes Matamala. OESTE: Alonso Álvarez Fuentes en 41,78 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 499,77 m2 NORTE: Juan Cid en 32,30 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 16,06 metros, que lo separa de Pedro Antonio Cartes Matamala. SUR: Sucesión Fuentes Herrera en línea quebrada de 25,93 y 4,34 metros, separado por cerco. OESTE: Pedro Antonio Gatica Cartes en 14,94 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 1.270,81 m2 NORTE: Pedro Antonio Cartes Matamala en línea quebrada de 52,91 y 29,77 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Fuentes Herrera en 15,37 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Gutiérrez Aguilera en línea quebrada de 32,77 y 56,40 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 15,13 metros, que lo separa de Sucesión Fuentes Herrera.

4.- Resolución E-33662 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ABRAHAM CARTES VILLANUEVA, Exp. N° 74653; RURAL; lugar SAN JUAN predio EL AROMO comuna de NINHUE, Superficie 2,04 HA.; Roles Matrices N° N°142-140 y N° 142-424; deslindes: NORTE: Juan Herrera Parra, separado por cerco. ESTE: Juan Herrera Parra; Brunilda Alarcón Silva en línea quebrada y Erika del Carmen Bustos Placencia en línea quebrada, todos separados por cerco. SUR: Erika del Carmen Bustos Placencia OESTE: Máximo Alexis Bustos Placencia y Plácido Cartes Villanueva en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: Acceso a este predio es por mera tolerancia de Erika del Carmen Bustos Placencia.

5.- Resolución E-33649 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el

momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de APOLONIDES SEGUNDO GUTIÉRREZ CARTES, Exp. N° 73342; RURAL; lugar QUITRIPIN predio EL QUILLAY comuna de NINHUE, Superficie 1,59 Ha.; Rol Matriz N° 142-160; deslindes: NORTE: Camino Público de Quitripin a Ninhue. ESTE: Camino Público de Quitripin a Ninhue. SUR: Claudio del Rosario Parra Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Claudio del Rosario Parra Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco.

6.- Resolución E-33175 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ HUMBERTO CABRERA VÁSQUEZ, Exp. N° 87040; RURAL; lugar EL RINCÓN-PIEDRAS BLANCAS, predio EL CASTAÑO comuna de NINHUE, Superficie 4.614,96 M2; Roles Matrices N° 143-148 y N° 143-57; deslindes: NORTE: Adán Andrés Carrasco Ramos en línea quebrada de 26,63; 36,58; 36,40 y 22,68 metros, separado por cerco. ESTE: Rosa Ester Salgado Cabrera en 46,35 metros, separado por cerco. SUR: María Ángela del Carmen Vásquez Suazo en línea quebrada de 83,80 y 36,34 metros, separado por cerco. OESTE: René Humberto Cabrera Suazo en 32,09 metros, Chorrillo Sin Nombre de por medio. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de René Humberto Cabrera Vásquez.

7.- Resolución E- 33751 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ADELIA PARRA SAN MARTÍN, Exp. N° 73144; RURAL; lugar LA ISLA predio SANTA ROSA comuna de NINHUE, Superficie 1.337,27 M2.; Roles Matrices N° N°143-134 y N° 143-135; deslindes: NORTE: Gabriela Martínez San Martín en 47,78 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 10,21; 9,25 y 10,19 metros, que lo separa de Carlos Venegas Martínez. SUR: Rosa Adelia Parra San Martín en línea quebrada de 5,07; 13,62 y 23,54 metros, separado por cerco. OESTE: Sofía Medina Parra en 30,47 metros, separado por cerco.

8.- Resolución E-33173 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SONIA INÉS FERNÁNDEZ NEIRA, Exp. N° 87006; RURAL; lugar TALHUAL, predio SOL DE JUSTICIA comuna de NINHUE, Superficie 6823,77 M2.; Rol Matriz N° 144-12; deslindes: NORTE: Sucesión Rupercio Neira, separado por cerco. ESTE: Emilia Yáñez Fernández, separado por cerco. SUR: Víctor Daniel Neira Mendoza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Andino Neira Medina, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Andino Neira Medina. CANCELÉSE PARCIALMENTE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ROLANTE A FJS. 89 N° 169 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

9.- Resolución E-33174 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019

bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA CONCHA, Exp. N° 87051; RURAL; lugar RELOCA, predio PERALES comuna de NINHUE, Superficie 2,21 HAS.; Rol Matriz N° 149-39; deslindes: NORESTE: Herminia Parra, quebrada Sin Nombre de por medio. SURESTE: Hugo Humberto Garrido Espinoza, separado por cerco. SUROESTE: Lilian Maribel Sepúlveda Arenas en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde Trehuaco a Ninhue. CANCELÉSE PARCIALMENTE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ROLANTE A FJS. 275 Vta N° 442 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

10.- Resolución E-33399 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR DE LA ROSA ESPINOZA NEIRA, Exp. N° 72846; RURAL; lugar QUITRIPIN predio LA PATAGUA comuna de NINHUE, Superficie 1.173,54 M2. Rol Matriz N° 142-163; deslindes: NORESTE: Estero Quitripin en 12,52; 21,72; 8,08 metros. SURESTE: Fernando Domínguez Sanhueza en 26,36 metros, separado por cerco. SUOESTE: Fernando Domínguez Sanhueza en 28,01 metros, separado por cerco. NOROESTE: Víctor de la Rosa Espinosa Neira en línea quebrada de 38,72; 1,14 y 11,58 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Predio es por mera tolerancia del mismo solicitante. CANCELÉSE PARCIALMENTE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ROLANTE A FJS. 332 VTA N° 326 del Registro de Propiedad del año 1963 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

11.- Resolución E-33462 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FILOMENA PARRA PARRA, Exp. N° 87053; RURAL; lugar COYANCO predio LA ESPERANZA comuna de NINHUE, Superficie 11.077,04 M2 ó 1,11 ha. Roles Matrices N° 142-128 y N° 241 y N° 142-45; deslindes: Lote "a" Superficie: 1.348,33 m2 NORESTE: Camino Público de Quitripin a Coyanco en 10,84; 18,81; 24,59 y 16,65 metros. SUROESTE: Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes en línea quebrada de 9,61 y 45,85 metros, separado por cerco. OESTE: Petronila del Carmen Domínguez Aguilera en 34,51 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 9.095,01 m² o 0,91 ha NORTE: Cecilia Parra Domínguez en línea quebrada de 17,91 y 39,92 metros y Julio César Domínguez Aguilera en línea quebrada de 23,11; 11,40; 27,26 y 18,41 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 28,56; 18,94; 11,32 y 12,75 metros, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad y de Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes. SUR: Camino Vecinal en 22,66; 19,41 y 14,15 metros, que lo separa de Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes. OESTE: Camino Público de Coyanco a Quitripin en 6,26; 27,54; 36,73; 23,04; 16,39; 22,13 y 11,98 metros y Cecilia Parra Domínguez en 34,68 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 633,70m² NORTE: Julio César Domínguez Aguilera en 20,44 metros, separado por cerco. ESTE: Julio César Domínguez Aguilera en línea quebrada de 7,54 y 19,21 metros, separado por cerco. SUR: Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes en 11,84 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 9,37; 15,99; 22,54 y 11,61 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de Julio César Domínguez Aguilera.

12.- Resolución E-33551 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FROISLAN BUSTOS MONTECINOS,

Exp. N° 72844; RURAL; lugar LA HIGUERA predio HUJUELA EL LAGAR comuna de NINHUE, Superficie 3.18 HA. Rol Matriz N° 149-443; deslindes: NORTE: Jaime Eugenio Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Froislan Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Froislan Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Agurto, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante

13.- Resolución E-33172 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN CARLOS CORTÉS MORA, Exp. N° 87078; RURAL; lugar LOS CORTESES, predio LAS HIGUERAS comuna de NINHUE, Superficie 3.18 HA. Roles Matrices N° 149-40 y N° 149-815; deslindes: NORTE: Armando Ponce Cortés, Juan Manuel Ponce Cortés e Iris Del Carmen Ponce Soto en línea quebrada y todos separados por cerco. ESTE: Iris Del Carmen Ponce Soto en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Braulio Mora Cortés en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Raúl Del Carmen Ponce Cortés en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este Predio es por Mera Tolerancia de Iris del Carmen Ponce Soto

14.- Resolución E-33176 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL MONTECINOS FUENTES, Exp. N° 84351; RURAL; lugar SAN JUAN, predio LOS OLIVOS comuna de NINHUE, Superficie 1,8 Ha. Rol Matriz N° 149-368; deslindes: NORESTE: Camino Vecinal en 4,88 metros y Pilar Eugenia Iribarra Rivas en línea quebrada de 21,66 y 82,34 metros, separado por cerco. SURESTE: Luis Cabrera Parra en 11,72 metros; Roque del Carmen Marín Iribarren 37,67 metros y Elizabeth del Carmen Parra Marín en línea quebrada de 25,93 y 9,46 metros, todos separados por cerco. SUROESTE: Miguel Montecinos Fuentes en 110,17 metros, separado por cerco. NOROESTE: Miguel Montecinos Fuentes en 107,20 metros, separado por cerco.

15.- Resolución E-33566 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DAMARIS MUÑOZ MUÑOZ, Exp. N° 87031; RURAL; lugar COYANCO, predio LA VEGA comuna de NINHUE, Superficie 2.307,33 M2 Roles Matrices N° 142-276 y N° 142-93; deslindes: Lote "a" Superficie: 1.717,95 m² NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Benjamín Rubén Muñoz Muñoz en 41,35; 10,40; 8,97 y 7,36 metros. SURESTE: Benjamín Ruben Muñoz Muñoz en 19,18 metros, separado por cerco. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 49,76 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 55,35 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 533,23 m² NORESTE: Benjamín Ruben Muñoz Muñoz en 14,87 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad en 12,89 metros. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 39,22 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 14,87 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 56,15 m² NORESTE: Benjamín Ruben Muñoz Muñoz en 5,59 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Ruben Muñoz Muñoz en 12,22 metros, separado por cerco. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 3,52 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino

Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad en 12,58 metros.

16.- Resolución E-33416 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MIRTALA PRADENAS ESCALONA, Exp. N° 87367; RURAL; lugar EL RINCÓN, predio LOS HUINGANES comuna de NINHUE, Superficie 11.970,14 M2 ó 1,20 HA. Rol Matriz N° 143-143; deslindes: Lote "a", superficie 9.088,06 m² o 0,91 ha NORTE: Río Lonquén en 26,33 metros. SURESTE: Sucesión Concha Pradenas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Pedro Tomás Escalona Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso al Lote "a" es por mera tolerancia de Pedro Tomás Escalona Espinoza. NOTA: El Lote "a" se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Lote "b", superficie 2.882,08 m² o 0,29 ha NORTE: Río Lonquén en 26,33 metros. SURESTE: Sucesión Torres Torres en 93,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Juan Pradenas Bastías en 35,99 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Pradenas Luarte en línea quebrada de 24,06 y 73,02 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso al Lote "b" es por mera tolerancia de la Sucesión Pradenas Luarte. NOTA: El Lote "b" se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

17.- Resolución E-33602 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ELBA VENEGAS ORTIZ, Exp. N° 87062; RURAL; lugar SAN AGUSTÍN DE PUNUAL predio KASANDRA comuna de NINHUE, Superficie 288,98 M2 Rol Matriz N° 141-90; deslindes: SITIO 2 NORTE: Camino Público de San Agustín de Punal a Ninhue en 15,18 metros. ESTE: Ilustre Municipalidad de Ninhue en 17,27 metros, separado por cerco. SUR: Ilustre Municipalidad de Ninhue en línea quebrada de 8,47 y 7,48 metros, separado por cerco. OESTE: Ilustre Municipalidad de Ninhue en 19,89 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ROLANTE A FJS. 106 N° 126 del Registro de Propiedad del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

18.- Resolución E-33414 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL BARRERA RIVAS, Exp. N° 72798; RURAL; lugar QUIRAO predio EL POZO comuna de NINHUE, Superficie 2,35 HA. Roles Matrices N°149-292 y N° 149-461; deslindes: Lote "a" Superficie 0,01 ha o 118,28 m² NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas en 8,88 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 7,78, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Claudina del Carmen Rivas Cifuentes en 14,36 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Parra Andrade en 14,10 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1,58 ha NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas y Blanca Rivas Quezada, ambos separados por cerco. ESTE: Ovidio Antonio Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Aida Rosa Barrera Rivas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudina del Carmen Rivas Cifuentes; Lote "a" de la misma propiedad y Miguel Ángel Barrera Rivas. Lote "c" Superficie 0,76 ha NORTE: Aida Rosa Barrera Rivas en 2 parcialidades, separado por cerco. ESTE: Rumualdo Cortés Cortés, separado por

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

cerco. SUR: Clementina Andrade Rivas, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Aida Rosa Barrera Rivas y Aida Rosa Barrera Rivas Cancelese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 86 VTA N° 87 del Registro de Propiedad del año 1965 y a fjs. 209 N° 378 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

19.- Resolución E-33216 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YESICA LORENA GAJARDO ULLOA, Exp. N° 93538; RURAL; lugar QUIRAO predio EL POZO comuna de NINHUE, Superficie 2,35 HA. Roles Matrices N°149-292 y N° 149-461; deslindes: Lote "a" Superficie 0,01 ha o 118,28 m² NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas en 8,88 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 7,78, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Claudina del Carmen Rivas Cifuentes en 14,36 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Parra Andrade en 14,10 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1,58 ha NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas y Blanca Rivas Quezada, ambos separados por cerco. ESTE: Ovidio Antonio Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Aida Rosa Barrera Rivas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudina del Carmen Rivas Cifuentes; Lote "a" de la misma propiedad y Miguel Ángel Barrera Rivas. Lote "c" Superficie 0,76 ha NORTE: Aida Rosa Barrera Rivas en 2 parcialidades, separado por cerco. ESTE: Rumualdo Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Clementina Andrade Rivas, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Aida Rosa Barrera Rivas y Aida Rosa Barrera Rivas Cancelese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 86 VTA N° 87 del Registro de Propiedad del año 1965 y a fjs. 209 N° 378 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

20.- Resolución E-33554 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ FEDERICO MALVERDE MOLINA, Exp. N° 87072; RURAL; lugar PEÑAFLOP PANGUE , predio EL PEUMO comuna de NINHUE, Superficie 1.318,62 M2. Roles Matrices N° 148-233 y N° 148-239; deslindes: Hijueta 2 NROESTE: Julia Herica Solis Solis en 13,35 metros, separado por cerco. SURESTE: Julia Herica Solis Solis en línea quebrada de 32,60; 0,87 y 58,53 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Chol Chol en 15,20 y 4,33 metros. NOROESTE: Rosa Ester Rodríguez Molina en 77,80 metros, separado por cerco. NOTA 1: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. NOTA 2: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Rosa Ester Rodríguez Molina.

21.- Resolución E-33553 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MARIANO MOYA CHANDÍA, Exp. N° 73362; RURAL; lugar PEÑAFLOP predio EL DURAZNO comuna de NINHUE, Superficie 0,8 HA. Rol Matriz N° 148-167; deslindes: NROESTE: Alonso Sanhueza Rodríguez y Abraham Malverde ambos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Ninhue a Portezuelo. SUROESTE: Río Chochol. NOROESTE: Alonso Sanhueza Rodríguez; Miguel Eduardo Molina Chandía y Alonso Sanhueza Rodríguez, todos en línea quebrada y separados por cerco, canal sin

nombre de por medio. Nota: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

22.- Resolución E-33401 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA MARÍA IRRIBARRA VILLANUEVA, Exp. N° 72847; RURAL; lugar RELOCA predio EL MAITÉN comuna de NINHUE, Superficie 5,83 Ha. Rol Matriz N° 149-194; deslindes: NORTE: Roque del Carmen Marín Iribarren en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sabina del Carmen Sanhueza Espinoza; Magalier del Carmen Iribarra Placencia; Manuel Molina Sepúlveda y Aristides Molina Sepúlveda, todos separados por cerco. SUR: Magalier del Carmen Iribarra Placencia; Ramón Sepúlveda Sepúlveda; Juan Neira y Juana Molina, todos separados por cerco. OESTE: Juana Molina y Juan Neira, ambos separados por cerco y Río Lonquen. NOTA: Acceso a este predio es por mera tolerancia de Magalier del Carmen Iribarra Placencia.

23.- Resolución E-33600 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDINO NEIRA MEDINA, Exp. N° 84448; RURAL; lugar TALHUAL predio EL ALMENDRO comuna de NINHUE, Superficie 4.714,56 M2 Rol Matriz N° 144-12; deslindes: NORTE: Sucesión Rupercio Neira en 82,31 metros, separado por cerco. ESTE: Sonia Inés Fernández Neira en 45,73 metros, separado por cerco. SUR: Víctor Daniel Neira Mendoza en línea quebrada de 46,29 y 31,55 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Daniel Neira Mendoza en 48,20 metros y Camino Vecinal en 20,77 metros que lo separa de Andino Neira Medina. Cancelese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 89 N° 169 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

24.- Resolución E-33667 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ CARTES, Exp. N° 72843; RURAL; lugar SAN JUAN predio EL ESPINO comuna de NINHUE, Superficie 1,36 Ha. Roles Matrices N° 142-142, N° 142-132 y N° 142-579; deslindes: NROESTE: Hugo Andrés Gutiérrez Cartes, separado por cerco. SURESTE: José Sanhueza Sanhueza, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ninhue a Quitripín. NOROESTE: Iglesia Metodista Pentecostal De Chile Local Quitripín; José Sanhueza Sanhueza y Fernando Domínguez Sanhueza, todos separados por cerco.

25.- Resolución E-33408 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, Exp. N° 87366; RURAL; lugar LOS CORTESES, predio SAN MIGUEL comuna de NINHUE, Superficie 1.554,67 M2 Rol Matriz N° 149-152; deslindes: HIJUELA 1 NORTE: Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en 20,78 metros y María Angélica Cifuentes Ceballos en 25,79 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Hijueta 2 de Daniel

Oswaldo Cifuentes Ceballos en línea quebrada de 19,33 y 43,32 metros, separado por cerco. SUR : Carlos Alberto Cifuentes Ceballos en 21,72 metros, separado por cerco. OESTE: Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en dos parcialidades, una en línea quebrada de 17,11 y 21,32 metros y otra en 26,07 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Daniel Oswaldo Cifuentes Ceballos

26.- Resolución E-33552 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AIDA DEL CARMEN BERNALES MEDINA, Exp. N° 72740; RURAL; lugar EL RINCON , predio SANTA RITA comuna de NINHUE, Superficie 0,71 Ha. Rol Matriz N° 143-102; deslindes: NORTE: Sucesión Alarcón Medina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Alarcón Medina en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Alarcón Medina, separado por cerco. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesión Alarcón Medina.

27.- Resolución E-33400 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ENEDINA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Exp. N° 31346; RURAL; lugar HUALTE predio EL PINO comuna de NINHUE, Superficie 0,97 HA. Rol Matriz N° 148-262; deslindes: NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Gregorio Fernández Fernández. ESTE: Camino vecinal que los separa de Sucesión Jara. SUR: Enedina del Carmen Fernández Fernández, separado por cerco. OESTE: Felidoro Fernández Jara en línea quebrada, separada por cerco.

28.- Resolución 2443 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ESTER CUITIÑO JARA, Exp. N° 21015; RURAL; lugar PEÑAFLOP, predio LOS HUALLES comuna de NINHUE, Superficie 6,90 Hás. Roles Matrices N° 148-33, N° 148-135, N° 148-282; deslindes: Lote "a" Superficie: 6,65 Hás. ó 66.520,37 m²ESTE : Sucesión Armando Cadenas; Sucesión Eduardo Solis Molina; Sucesión Juan Moya y Arturo Moya Cuitiño, todos en línea quebrada, separados por cerco. SUROESTE : Sucesión Humilde Mendez; Luis Moya Cuitiño y José Cuitiño Fernández, todos en línea quebrada y Arturo Moya Cuitiño, todos separados por cerco. NOROESTE: Pedro Molina Ponce y Verónica Fuentes Cartes, ambos en línea quebrada, separados por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Sergio Molina. Lote "b" Superficie: 0,025 Hás. ó 248,98 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 25,03 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 8,05 metros, separado por cerco. SUR: Jorge Moya Cuitiño en 28,72 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 11,44 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "c" Superficie: 0,015 Hás. ó 150,04 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 9,60 metros, separado por cerco. ESTE: Jorge Moya Cuitiño en 14,70 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,99 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Pedro Solis en 16,00 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "d" Superficie: 0,16 Hás. ó 1.617,02

m². NORTE: Sucesión Armando Cadenas en línea quebrada de tres parcialidades de 27,77 metros; 17,27 metros y 9,79 metros y Sucesión Eduardo Solis Molina en 8,34 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de cuatro parcialidades de 28,10 metros; 10,48 metros; 4,43 metros y 15,29 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Eduardo Solis Molina en línea quebrada de dos parcialidades de 18,08 metros y 15,86 metros y Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de ocho parcialidades de 12,00 metros; 4,08 metros; 11,02 metros; 19,71 metros; 11,90 metros; 15,64 metros; 2,62 metros y 13,34 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Armando Cadenas en 17,13 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solis Molina". Lote "e" Superficie: 0,051 Hás. ó 510,77 m². NORTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,08 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Pedro Solis en 55,69 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,76 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Moya Cuitiño en 57,15 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solis Molina".

29.- Resolución E-33553 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ REINALDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Exp. N° 73346; RURAL; lugar PANGUE predio NENO comuna de NINHUE, Superficie 2,36 ha. Roles Matrices N° 149-117, N° 148-207 y N° 149-722; deslindes: NORTE: Viviana Angela Jara Moya y María Concepción Jara Moya en línea quebrada, ambas separadas por cerco. ESTE: Fundo Chimito en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Apolinario del Carmen San Martín Fuentes; Hermógenes del Carmen Cartes Bustos en línea quebrada, ambos separados por cerco y camino vecinal que lo separa de Hermógenes del Carmen Cartes Bustos. OESTE: José Hugo Rodríguez Fernández, separado por cerco. Cancelese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 160 N° 167 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE

30.- Resolución E-33601 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIO CÉSAR CUITIÑO MALVERDE, Exp. N° 87364; RURAL; lugar PANGUE -PEÑAFLOP predio EL CIPRES comuna de NINHUE, Superficie 13.253,64 ó 1,33 Hás. Rol Matriz N° 148-42; deslindes: Lote "a" Superficie: 8.391,71 m² ó 0,84 Ha NORTE: Camino Vecinal en 114,51 metros, que lo separa de Hugo Aguilera Valdebenito. ESTE: Hidalgo Cuitiño Acuña en 107,79 metros, separado por cerco. SUR: Guillermina del Carmen Cuitiño Acuña en 89,95 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 19,61 y 43,36 metros, que lo separa de Juan Molina Espinosa y Juan Antonio Molina Espinosa. Lote "b" Superficie: 4.861,93 m² ó 0,49 Ha NOROESTE: Jorge Rudecindo Cuitiño Moya en 44,74 metros, separado por cerco. SURESTE: José Herrera Parra en 113,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Eulogio Cuitiño Cadena en 54,92 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 2,62 metros y Petronila Del Carmen Cuitiño Malverde en 87,66 metros, separado por cerco.

31.- Resolución E- de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALFREDO CIFUENTES RIVAS , Exp. N° 84352; RURAL; lugar LOS CORTESES predio LAS TINAJAS comuna de NINHUE, Superficie 2.566,88 M2. Rol Matriz N° 1149-183; deslindes: Lote "a" Superficie: 692,58 m² NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 13,57 metros, separado por cerco. SURESTE: Ruth Elizabeth Rivas Sanhueza en línea quebrada de 12,48; 24,62; 9,61 y 12,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público De Reloca a Ninhue en 10,68 metros. NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 60,19 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.874,30 m² NOROESTE: Camino Público de Ninhue a Reloca en 9,11 y 13,01 metros. SURESTE: Marco Antonio Rivas Sanhueza en 80,60 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Sin Nombre en una extensión de 25,23 metros. NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 91,50 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

32.- Resolución E-33467 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN URBANO SAN MARTÍN MANRIQUEZ, Exp. N° 74570 RURAL; lugar EL RINCON predio EL MAITÉN comuna de NINHUE, Superficie 2.376,32 M2. Rol Matriz N° 143-135; deslindes: NORTE: Pedro Segundo Caro San Martín en 20,56 metros y María Caro Rebolledo en 18,26 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Julio Caro Rebolledo en 57,29 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Ninhue a El Rincón en 31,95; 12,67 y 8,25 metros. OESTE: Pedro Segundo Caro San Martín en línea quebrada de 4,47 y 51,28 metros, separado por cerco.

33.- Resolución E-33471 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO PABLO ANTONIO BETANCOURT TORRES, Exp. N° 74524 RURAL; lugar CHEQUEN, predio CERCO DE LA HERA comuna de NINHUE, Superficie 1,53 Ha. Rol Matriz N° 142-218; deslindes: NORTE: Luis Ramón Iribarra Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Pablo Iván Bizama Díaz en línea quebrada, separada por cerco y Camino Vecinal. SUR: María Vera, separado por cerco. OESTE: Pablo Iván Bizama Díaz en línea quebrada, separado por cerco y Río Santa Rosa. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

34.- Resolución E-33576 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELBA ROSA MONTECINOS MOLINA, Exp. N° 18905 RURAL; lugar SAN JOSÉ predio LAS FLORES comuna de NINHUE, Superficie 6,62 HA. Rol Matriz N° 149-266; deslindes: LOTE "a" Superficie: 3,98 Ha. NORTE: Ruth Rivas Marín y Jorge Agurto Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Joaquin Agurto Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; Camino Vecinal y Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Lucy Paola Gutierrez Acevedo en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b" Superficie: 0,98 Ha. NORTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Camino Vecinal. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. OESTE: Sucesión Torres Acevedo

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "c" Superficie: 1.66 Ha. NORTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Reinaldo Zapata Zapata en línea quebrada; y David Montecinos Duran ambos separados por cerco. OESTE: David Montecinos Duran separado por cerco; y Sucesión Torres Acevedo en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad.

35.- Resolución E-33748 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIO MIGUEL ESCOBAR ROZAS, Exp. N° 87066 RURAL; lugar SAN AGUSTÍN DE PUÑUAL predio ROJAS comuna de NINHUE, Superficie 332,16 M2 Rol Matriz N° 141-90; deslindes: SITIO 1 NORTE: Patricia Andrea Escobar González en línea quebrada de 13,65; 2,77 y 13,45 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 14,21 metros que lo separa de Morelia Herrera Gutiérrez. SUR: Camino Público de Ninhue a San Agustín de Puñual en 18,15 y 16,24 metros. OESTE: Raúl del Tránsito Daza Sepúlveda 9,34 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante a fsj. 106 N° 126 del Registro de Propiedad del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE

36.- Resolución E-33747 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL OSVALDO CIFUENTES CEBALLOS, Exp. N° 87362 RURAL; lugar LOS CORTESES, predio SAN DANIEL comuna de NINHUE, Superficie 1.277,28 M2 Rol Matriz N° 149-152; HIJUELA 2 NORTE: Camino de Acceso en 21,44 metros, que lo separa de Luis Eugenio Cifuentes Ceballos. ESTE: Camino Público de Ninhue a Reloca en 22,03 y 19,28 metros. SUR: Carlos Alberto Cifuentes Ceballos en línea quebrada de 8,63 y 23,40 metros, separado por cerco. OESTE: Hijiuela 1 de Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en línea quebrada de 43,32 y 19,33 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante fsj. 191 VTA N° 324 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE

37.- Resolución E-33750 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AURISTELA FILOMENA SAN MARTÍN PARADA, Exp. N° 87130 RURAL; lugar LONQUÉN, predio LA VIÑITA comuna de NINHUE Superficie 1.368,50 M2 Rol Matriz N° 147-16; deslindes: NORESTE: Camino Público de Ninhue a San Nicolás en 19,82 metros. SURESTE: Domingo del Carmen San Martín Parada en 68,12 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ramiro Miranda Miranda en 19,63 metros, separado por cerco. NOROESTE: Emma del Rosario San Martín Parada en 73,12 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante fsj. 17 Vta. N° 29 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE

38.- Resolución 2442 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación,

plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO JOSE MEDINA FERNANDEZ, Exp. N° 67775 RURAL; LUGAR HUALTE, PREDIO GOMERO, comuna de NINHUE Superficie 2074,45 m2 Roles Matrices N° 148-831 y 148-53; deslindes: NORTE: Camino Vecinal en 22,24 metros que lo separa de Pedro Jara Sepúlveda. ESTE: María Margarita Medina Fernández en línea quebrada de 35,12; 9,40; 5,25 y 59,67 metros, separado por cerco. SUR: Irsosnel del Rosario Fernández Fernández en 16,20 metros, separado por cerco. OESTE: Dorila Fonseca Infante en línea quebrada de 12,24; 21,33 y 71,63 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante fsj. 505, N° 509 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

39.- Resolución E-33668 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELIANA BARRERA BARRERA, Exp. N° 87008 URBANO; LUGAR NINHUE, DIRECCIÓN: CALLE ARTURO PRAT N° 1, comuna de NINHUE Superficie 506,31 m2 Roles Matrices N° 1-1 Y 1-2; deslindes: NORESTE : Sucesión Contreras Barrientos en línea quebrada de 6,23 y 6,28 metros y Estero Ninhue en 33,69 metros. SURESTE : Calle Arturo Prat en 8,90 metros. SUROESTE : Luis Alejandro Seguel Aguilera en línea quebrada de 4,52; 0,20; 6,18; 15,41; 2,01 y 17,99 metros. NOROESTE : Sucesión Contreras Barrientos en línea quebrada de 1,31; 0,40; 2,53 y 3,16 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

40.- Resolución E-33669 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL GTOLOSA MUÑOZ, Exp. N° 24783 URBANO; LUGAR NINHUE, DIRECCION: PASAJE JOSE MIGUEL CARRERA N° 444, comuna de NINHUE Superficie 864,20 m2 Roles Matrices N°7-10; deslindes: NORESTE : Pasaje José Miguel Carrera en 8,66 metros y Miguel Ángel Tolosa Muñoz en línea quebrada de 31,67 y 9,77 metros SURESTE : Miguel Ángel Tolosa Muñoz en 16,73 metros; Calle Arturo Prat en 7,30 metros y Patricio Bustos herrera en 12,47 metros. SUROESTE : Patricio Bustos Herrera en 34,64 metros y Sucesión Herrera San Martín en 11,52 metros Canal Sin Nombre de por medio. NOROESTE : Ernesto Parra Malverde en línea quebrada de 15,49 y 34,47 metros

COMUNA COBQUECURA

41.- Resolución E-33718 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA SONIA PÉREZ CANTO, ALCIDEZ MARÍA PÉREZ CANTO, MAMERTO ANTONIO PÉREZ CANTO, NIDIA DEL CARMEN PÉREZ CANTO, ORIANA DE LAS MERCEDES PÉREZ CANTO, ZUNILDAQ BIDLBA PÉREZ CANTO, Exp. N° 73234 RURAL; LUGAR LA MARAVILLA, PREDIO EL LITRE, comuna de COBQUECURA Superficie 10,53 HÁS Roles Matrices N°170-471; deslindes: NORTE:Camino Público de Cobquecura a Los Corrales.ESTE:Sucesión Alejandro Andrade Espejo en línea quebrada, separado por cerco.SUR:Antiguo Camino Público de Los Corrales a Cobquecura. OESTE:Camino Público de Cobquecura a Los Corrales.

42.- Resolución E-33719 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIANNE EVELYN BAEZA HORMAZÁBAL, Exp. N° 79328 URBANO; TAUCU, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE, LOS CUERVOS, SITIO 8, comuna de COBQUECURA Superficie 52,44 MT2 Roles Matrices N°200-52; deslindes: Sitio 8 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 6,28 metros. ESTE: Pasaje Sin Nombre en 2,05 metros y Alfredo Elías Cuitiño Osses en 6,44 metros. SUR: Carlos Humberto Castillo Orellana en 5,99 metros. OESTE: Terrenos de Playa en 8,60 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 330 vta. N° 565 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

43.- Resolución E- 33717 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA EMILIA ESPINOZA RIVAS, Exp. N° 68561 URBANO; LUGAR BUCHUPUREO, DIRECCIÓN PREDIOM LOS CHOCHOS S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 2,02 HÁS Roles Matrices N°172-183 Y 172-184; deslindes: NORTE:Camino Playa Buchupureo.ESTE:Sucesión Caro Parra en línea quebrada.SUR:Río Buchupureo.OESTE:Horacio Muñoz Arguro en línea quebrada.NOTA:El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción 593 N° 991 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de quirihue.

44.- Resolución E-33715 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE PATRICIO PEDREROS MORA, Exp. N°80843 URBANO; LUGAR HUIQUICURA, DIRECCIÓN HUILQUICURA- LA ACHIRA S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 1.013,57 M2 Roles Matrices N°208-35; deslindes: Sitio 1 NORTE:Agustina Arenas Tapia en 36,02 metros. ESTE :Sitio 2 de Marisol del Carmen Molina Urrutia en 28,53 metros.SUR:Camino Vecinal en 35,34 metros, que lo separa de Pedro Pedreros Espinoza.OESTE:Camino Público de Nogueche a Taucú en 28,29 metros.

45.- Resolución E-33712 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL PILAR GALLARDO CASANOVA, Exp. N°74208, URBANO; LUGAR EL SILENCIO, DIRECCIÓN LAS CALAS, comuna de COBQUECURA Superficie 794,46 M2 Roles Matrices N°163-157; deslindes NORTE: Camino Vecinal en 20,01 metros, que lo separa de Aristides Antonio Troncoso Lagos y Patricio Enrique Espinoza Badilla. ESTE: Ingrid Medina Larenas en 39,99 metros, separado por cerco. SUR: María Haydee Sepúlveda Ceballos en 19,76 metros, separado por cerco. OESTE: María Haydee Sepúlveda Ceballos en 39,93 metros, separado por cerco. Cancela totalmente inscripción a fojas 678 N° 1016 del año 2015, aparece afectada TOTALMENTE y la inscripción de dominio rolante a fojas 661 N° 1130 del año 2014, aparece afectada

PARCIALMENTE, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE

46.- Resolución E-33705 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUSTAVO ANSELMO POBLETE CABRERA, Exp. N°83269, URBANO; LUGAR LA ACHIRA-SANTA RITA, DIRECCIÓN PREDIO SAN CESAR, SITIO 1, S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 478,1 M2 Roles Matrices N°208-128; deslindes SITIO 1 NORTE:Camino Vecinal en 26,13 metros que lo separa de Juan Alarcón Vásquez ESTE:Erica Filomena Vergara Ceballos en 18,00 metros.SUR:Sitio 2 de Jacqueline Del Carmen Liberon Barrera en 26,99 metros.OESTE:Camino Vecinal en 18,05 metros que lo separa de Sucesión Sepúlveda Arias. Cancela totalmente inscripción a fojas 401 vta.N°731 año 2017 y parcialmente a fojas 662 vta. N°1180 del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

47.- Resolución E-33725 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SUSANA CAROLINA FERNÁNDEZ RUIZ, Exp. N°83809, URBANO; LUGAR PILCURA, DIRECCIÓN CAMINO APILCURA SIN NUMERO, comuna de COBQUECURA Superficie 3.431,26 M2 Roles Matrices N°169-1; deslindes NORTE: Suseción Locario Bustos en 84,27 metros. ESTE: Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 31,08 y 14,14 metros.SUR: Carmen Arriagada Hadis en línea quebrada de 21,84; 1,16, 15,72; 16,87; y 0,52 metros y Ana María Concha Arriagada en 13,04 metros.OESTE: Fisco de Chile en 44,34 metros.Cancela parcialmente inscripciones a fojas 1695 N°1688 del año 2004 , fojas 731 N° 1303 AÑO 2009, FOJAS 293 VTA. N°328 AÑO 2015 Y FOJAS 57 N°108 AÑO 2017 , todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

48.- Resolución E-33698 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor CÉSAR EDGARD BARRUETO MEZA, Exp. N°82125, URBANO; LUGAR PILICURA DIRECCIÓN LOS PEÑASCOS S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 2.515,24 M2 Roles Matrices N°169-22; deslindes NORTE: Juan Fuentes Fuentes en 23,85 metros, separado por cerco. ESTE: Gloria Orellana Valladares en 103,82 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 24,21 metros, que lo separa de Pedro Valladares Salgado. OESTE: Gloria Orellana Valladares en 108,87 metros, separado por cerco. Cancela parcialmente inscripción a fojas 696 N° 1260 AÑO 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

49.- Resolución E-33724 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor SILVIO WALTERIO VEGA AGURTO, Exp. N°79422, URBANO; LUGARPLAYA BUCHUPIREO DIRECCIÓN VEGA PLAYA S/N° comuna de COBQUECURA Superficie 8.733,07 M2 Roles Matrices N°166-149; deslindes NORTE: Río

Buchupureo en 39,57 metros. ESTE: Canal Sin Nombreen 26,87; 77,21; 55,07 y 86,86 metros, que lo separa de Domingo Torres Cartes.SUR: Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 6,72 metros y Jorge Nelson Hellman Medina en dos parcialidades de 29,48 y 36,75 metros.OESTE: Pedro Fernández Garcés en línea quebrada de 157,59 y 79,04 metros.NOTA:El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del río buchupureo.

50.- ResoluciónE-33700 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor CLAUDIO ENRIQUE LÓPEZ MUÑOZ, Exp. N°84608, URBANO; LUGAR PILICURA DIRECCIÓN PREDIO LOS PEÑASCOS S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 2.635,65 M2 Roles Matrices N°169-22; deslindes NORTE:Segundo Salgado en 24,36 metros.ESTE:Samuel Antonio Orellana Valladares en 108,26 metros.SUR:Camino vecinal que lo separa de Julio Valladares Alvear en 23,97 metros. OESTE:César Edgardo Barrueto Meza en 111,11 metros. Cancela parcialmente inscripción a fojas 696 N° 1260 año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

51.- Resolución E-33716 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ARTURO BASTÍAS SEGURA Exp. N°83620, URBANO; LUGAR LA BOCA BUCHUPUREO, DIRECCIÓN POTRERILLO Y EL LITRE, comuna de COBQUECURA Superficie 7.767,94 M2 Roles Matrices N°170-332; deslindes NORTE:Sucesión Flor Carmona Carmona en línea quebrada de 14,57 y 29,12 metros y Sucesión Molina Alarcón en línea quebrada de 34,15; 48,12 y 14,26 metros.ESTE:Sucesión Molina Alarcón en línea quebrada de 15,02 y 25,85 metros e Inversiones Inés Lombardi Córdova EIRL en 50,35 metros.SUR:Inversiones Inés Lombardi Córdova EIRL en línea quebrada de 20,83; 33,40; 29,26; 24,11; 20,58; 28,42; 54,16 y 56,92 metros.OESTE:José Arturo Bastías Segura en línea quebrada de 90,60; 71,57 y 22,33 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de José Arturo Bastías Segura

52.- Resolución E-33702 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE ANDRÉS SOTO MONTES Exp. N°84618, URBANO; LUGAR PILICURA, DIRECCIÓN PILICURA SIN NUMERO, comuna de COBQUECURA Superficie 2.998,8 M2 Roles Matrices N°170-390; deslindes NORTE : Carmen Cecilia Arriagada Hadi en 49,62 metros. ESTE : Juan José Bustos en 47,21 metros. SUR: Sucesión Espinoza Salgado en 86,40 metros. OESTE : Camino Vecinal en 51,08 metros, que lo separa de Marilén Osorio Venegas y Juan Leopoldo Zúñiga Barra. Cancela totalmente inscripción a fojas 37 vta. N°65 año 2010 y parcialmente a fojas 15 vta. N° 25 del año 2010 , ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

53.- Resolución E-33710 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL CARMEN LIBERONA BARRERA Exp. N°76851, URBANO; LUGAR LA ACHIRA-SANTA RITA, DIRECCIÓN PREDIO SAN CÉSAR, SITIO 2, S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 493,31 M2 Roles Matrices N°208-128 deslindes SITIO 2 NORTE : Sitio 1 de Gustavo Anselmo Poblete Cabrera en 26,99 metros. ESTE : Erica Filomena Vergara Ceballos en 17,95 metros. SUR : Absalon Espinoza Hernández en 26,32 metros. OESTE : Camino Vecinal en 15,28 y 3,61 metros que lo separa de Sucesión Sepúlveda Arias. Cancela totalmente inscripción a fojas 402 N°732 DEL AÑO 2017 Y PARCIALMENTE A FOJAS 662 VTA n° 1180 DEL AÑO 2009, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

54- Resolución E-33692 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEJANDRA SOLEDAD ALARCÓN HERNÁNDEZ Exp. N°79410, URBANO; LUGAR COLMUAYO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 366,86 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 1 NORTE:Camino Vecinal en 20,13 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 2 de Juan Dagoberto Figueroa Venegas en 18,02 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,10 metros.OESTE:José Alarcón Castillo en 18,63 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 244 N° 419 año 2013 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

55- Resolución E-33737 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL TRONCOSO LAGOS Exp. N°70392, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: MIGUEL, comuna de COBQUECURA Superficie 609,41 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 2 NORTE:Camino Vecinal en 15,81 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Sitio 3 de Gonzalo Andrés Troncoso Lagos en 38,59 metros, separado por cerco.SUR:Camino Vecinal en 15,92 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.OESTE:Sitio 1 de Carlos Alfredo Marambio Garrido en 38,39 metros, separado por cerco.Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

56- Resolución E-33736 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GONZALO ANDRÉS TRONCOSO LAGOS Exp. N°70379, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: GONZALO, comuna de COBQUECURA Superficie 621.07 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 3 NORTE:Camino Vecinal en 15,93 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Sitio 4 de Aristides Antonio Troncoso Lagos en 38,77 metros, separado por cerco.SUR:Camino Vecinal en 16,23 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos. OESTE:Sitio 2 de Miguel Angel Troncoso Lagos en 38,59 metros, separado por cerco. Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

57- Resolución E-33735 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARÍSTIDES ANTONIO TRONCOSO LAGOS Exp. N°70394, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: ARÍSTIDES, comuna de COBQUECURA Superficie 622,94 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 4 NORTE:Camino Vecinal en 16,06 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Patricio Enrique Espinoza Badilla en 38,63 metros, separado por cerco.SUR:Camino Vecinal en 16,13 metros, que lo separa de Jacqueline Gallardo Casanova.OESTE:Sitio 3 de Gonzalo Andrés Troncoso Lagos en 38,77 metros, separado por cerco .Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

58- Resolución E-33734 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ESMERALDA BEATRIZ HERNANDEZ VEGA Exp. N°79413, URBANO; LUGAR COLMUAYO, DIRECCIÓN: PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 190,76 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 4 NORTE:Camino Vecinal en 10,32 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 5 de Mario Andrés Espinoza Hernández en 18,78 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,51 metros.OESTE:Sitio 3 de Agustina Gladys Hernández Morales en 18,35 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 926 vta. N° 1555 año 2014 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

59- Resolución E-33729 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ALFREDO MARAMBIO GARRIDO Exp. N°70395,RURAL; LUGAR EL SILENCIO , DIRECCIÓN: PREDIO CARLOS, comuna de COBQUECURA Superficie 606,52 M2 Roles Matrices N°163-10 deslindes NORTE : Agapito del Carmen Torres Moya en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Manuel Rivas Chamorro, separado por cerco. SUR : Carlos Alfredo Viviani González y Pablo Alfonso Viviani González en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Rafael Vera Gallardo. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Agapito del Carmen Torres Moya. NOTA 2 : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 año 2014 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

60- Resolución E-33720 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIO ANDRÉS ESPINOZA HERNÁNDEZ Exp. N°79415,URBANO; LUGAR COLMUAYO

, DIRECCIÓN: PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 382,15 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 5 NORTE:Camino Vecinal en 20,00 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 6 de Alicia Odec Hernández Morales en 19,18 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,51 metros.OESTE:Sitio 4 de Esmeralda Beatriz Hernández Vega en 18,78 metros.Cncela totalmente inscripción a fojas 706 N° 706 año 2007 y parcialmente a fojas 205 vta, N° 375 AÑO 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

61- Resolución E-33749 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ALFREDO VIVIANI GONZÁLEZ Exp. N°85815 RURAL; LUGAR TALCAMAVIDA, BUCHUPUREO , PREDIO LOS PEUMOS, comuna de COBQUECURA Superficie 2,1 HAS Roles Matrices N°170-713 deslindes NORTE : Agapito del Carmen Torres Moya en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Manuel Rivas Chamorro, separado por cerco. SUR : Carlos Alfredo Viviani González y Pablo Alfonso Viviani González en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Rafael Vera Gallardo. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Agapito del Carmen Torres Moya. NOTA 2 : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

62- Resolución 2447 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN DAGOBERTO FIGUEROA VENEGAS Exp. N°79414 URBANO; LUGAR COLMUAYO, DIRECCIÓN: PLAYA SDUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 362,98M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 2NORTE:Camino Vecinal en 19,93 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 3 de Agustina Gladys Hernández Morales en 18,38 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 6,50 y 13,83 metros.OESTE:Sitio 1 de Alejandra Soledad AlarcónHernández en 18,02 metros. Cancela parcialmente inscripción a fojas 205 vta. N° 375 AÑO 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

63- Resolución E-33708 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR EUGENIO HENRÍQUEZ CARTES Exp. N°58954 RUIRAL; LUGAR MELA, PREDIO HÉCTOR EUGENIO HENRÍQUEZ CARTES comuna de COBQUECURA Superficie 2,04 HAS Roles Matrices N°199-36, 199-3, 199-38 Y 199-42 deslindes NORTE: Arturo Vargas Placencia, separado por cerco. ESTE: Arturo Vargas Placencia en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Olga de las Mercedes Henríquez Cartes, separado por cerco. OESTE: Blanca Rosa Henríquez Cartes y Héctor Eugenio Henríquez Cartes ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Héctor Eugenio Henríquez Cartes.

64- Resolución E- 33695 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros

interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALICIA ODEC HERNANDEZ MORALE Exp. N° 79419 URBANO LUGAR COLMUAYO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N, comuna deCOBQUECURA Superficie 363,29 M2 Roles Matrices N° 205-26 deslindes Sitio 6 NORTE:Camino Vecinal en 19,33 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:María Elena Bustamante en 19,18 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 18,60 metros.OESTE:Sitio 5 de Mario Andrés Espinoza Hernández en 19,18 metros.Cancela totalmente inscripción a fojas 28 vta. N° 45 año 2001 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995 , ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Biens RAíces de Quirihue.

65- Resolución E-33690 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGUSTINA GLADYS HERNANDEZ MORALES Exp. N° 79417 URBANO LUGAR COLMUAYO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 188,09 M2 Roles Matrices N° 205-26 deslindes Sitio 3 NORTE:Camino Vecinal en 10,29 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 4 de Esmeralda Beatriz Hernández Vega en 18,35 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 10,23 metros.OESTE:Sitio 2 de Juan Dagoberto Figueroa Venegas en 18,38 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 82 N° 145 año 2008 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

66- Resolución E-33722 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR JOSÉ ALARCÓN ALARCÓN Exp. N°73126 URBANO LUGAR TAUCU, DIRECCIÓN LA PALYA TAUCU S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 1.215,35 M2 Roles Matrices N° 1200-193 deslindes: NORESTE: Sucesión Orellana Espinoza en 67,71 metros. SURESTE: Oscar José Alarcón Alarcón en 17,59 metros. SUROESTE: Josefina del Carmen Mora Arias en 68,64 metros. NORESTE: Terrenos de Playa Taucú en 17,85 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Oscar José Alarcón Alarcón.

67- Resolución E-33588 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANDRÉS ZUAZOLA DE ARETXABALA Exp. N°79940 RURAL LUGAR NEGUINTO, PREDIO PAIHUEN, comuna de COBQUECURA Superficie 10,08 HAS Roles Matrices N° 163-67 Y 163-16 deslindes: NORTE: Sonia del Carmen Crisostomo Salgado y Juana Francisca Salgado Sepúlveda , ambos en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Evaristo Torres en línea quebrada, Juan Alberto Ramírez EMILIO DEL CARMEN RAMIREZ PILCANTE Y mEDARDO Salgado Ramírez en una parcialidad, todos separados por cero. Oeste: Carol Sepúlveda Parra yJORGE Andrés Zuazola de Aretxabala ambos en línea quebrada de , ambos separados por cero.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

35.- Resolución E-33454 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDSON ALDO CARRASCO BASCUR, Exp. N° 84396; RURAL; lugar PEÑAFLORED predio EL BOLDO comuna de NINHUE, Superficie 5,35 HA. Rol Matriz N° 148-27; deslindes: NORTE: Enequina Carrasco de La Fuente en línea quebrada separado por cerco. Y María de La Fuente Venegas, separado por cerco. ESTE: Escuela Básica G-28 en línea quebrada separado por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Rosario Caro Molina y Vitalina Escobar y Alfredo Fernández Valenzuela en línea quebrada separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Alfredo Fernández Valenzuela y Floridoro Fernández Fernández. OESTE: Edson Aldo Carrasco Bascur separado por cerco y Luis Carrasco de La Fuente, separados por cerco

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.- Resolución N° 2421 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante PATRICIA ANGÉLICA BAZÁN LANGE, Exp. 4080, RURAL, ubicado en el lugar EL ORATORIO; predio SANTA PATRICIA; comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región del ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 1328-24, Superficie Total 1.312,81 m2. Y sus deslindes son: NORESTE : Alejandra Araya Araya en 33,29 metros, separado por cerco. SURESTE : Pasaje Sin Nombre en 40,05 metros. SUROESTE : Pasaje Sin Nombre en 33,29 metros. NORESTE : Sergio Elias Beltrán Rubio en 40,15 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1550, N°1476, del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1- Resolución E-33721 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARISSOL DEL CARMEN MOLINA URRUTIA, Exp. N°80688, URBANO; LUGAR HUILQUICURA DIRECCIÓN HUILQUICURA- LA ACHIRA S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 1.165,32 M2 Roles Matrices N°208-35; deslindes SITIO2:NORTE:Agustina Arenas Tapia en 38,23 metros. ESTE:Edelmira del Carmen Arias Arias en 32,54 metros.SUR:Camino Vecinal en 38,20 metros, que lo separa de Pedro Pedreros Espinoza.OESTE:Sitio 1 de Jorge Padrones Mora en 28,53 metros.

Entretención & Servicios

Santoral: Arturo

EL TIEMPO

HOY **3/15**

LUNES 2/14 MARTES 1/14 MIÉRCOLES 4/15

LOS ÁNGELES 3/15

RANCAGUA 3/20

TALCA 2/15

SANTIAGO 4/23

CHILLÁN 1/13

ANGOL 0/14

TEMUCO -1/13

P. MONTT 0/10

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

PUZZLE

A crossword puzzle grid with a picture of a man in a hat on the left. The grid contains various words and clues, such as 'AUGE', 'CARA', 'ALEGRARON VIAJE', 'SI CHARRUA', 'BARBILLA VOCAL', 'RAD', 'CHA ATENTAMENTE', 'QUESO NEERLANDES', 'WAT INVERT. IMPAR', 'AGUA MAPUCHE LECTURA', 'ESCRIBO PEOR HUASO', 'ANHELO', 'BELLEZAS ANTORCHA', 'ACELERADO SILISIO', 'DONE INV. HIELO EN OHIO', 'BALOTAJE BAHIA', 'YODO AVENIDA', 'TABLAR DE HUERTA', 'VOZ DE ARRULLO', 'VOCAL EXHALABA', 'RADIO SEGUNDA NOTA', 'ESPADA DISTINTO', 'SEXTA NOTA', 'OREJA GRINGA DENTRO', 'AMARILLENTO RIO DE CHILOE', 'LO MISMO', 'ATE EN CAOS MAQUINA AGRICOLA', 'BROMO ARTE EN BOSTON', 'CENIT', 'MONEDA ROMANA', 'CONVENIO PEYE', 'MANADA DE CERDOS TRAS CU', 'RADIO', 'ADINERADO HOY', 'ERINA RAPAN', 'SIMA PAREDES', 'TAIGA GANOSA', 'ANA PRO', 'C SALINO', 'AC MANER', 'DOTAN SA', 'OACTOR S'.

SUDOKUS

FÁCIL

8	3		1	5	9	7	2	
1	2		8	6	4	5		
	4		7	3	2		6	1
	7		3	2		9	4	
		8	9			3		
		3	4	7	5			8
3		5	2	9	1	4	8	7
7		4						
9	8			4			5	

DIFÍCIL

8				2	7	5		
						1		
4				7	2			
	3		1					
6	1			4			9	
5		4		7				6
						5		3
		7	5		9	4		1
				8				

TELÉFONOS

Ambulancias:	131	Inf. Toxicológica:	2- 635 3800
Bomberos:	132	V. Intrafamiliar:	800 220040
Carabineros:	133	Delitos Sexuales:	565 74 25
Investigaciones:	134	Defensa Civil:	697 16 70
Fono Drogas:	135	Fono VTR:	600 800 9000
Inf. Carabineros:	139	Fono Essbío:	600 33 11000
Fono Familia:	149	Fono CGE:	600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN

Dr. Simi
 • Manuel de Cervantes N°462 Ahumada
 • Av. Juan Bosco 501 (Atención durante las 24 horas)

SAN PEDRO

Dr. Simi
 • Victoria N°7, local B

CHIGUAYANTE

Salcobrand
 • Manuel Rodríguez 575

TALCAHUANO

Portus
 • Las Lilas N°16, Los Cóndores

CONCEPCIÓN. CIUDAD DEPORTIVA

Todo Deporte

TODOS LOS LUNES

www.diarioconcepcion.cl

f i t

PATIO DE ATRÁS

> INSTRUCCIONES:

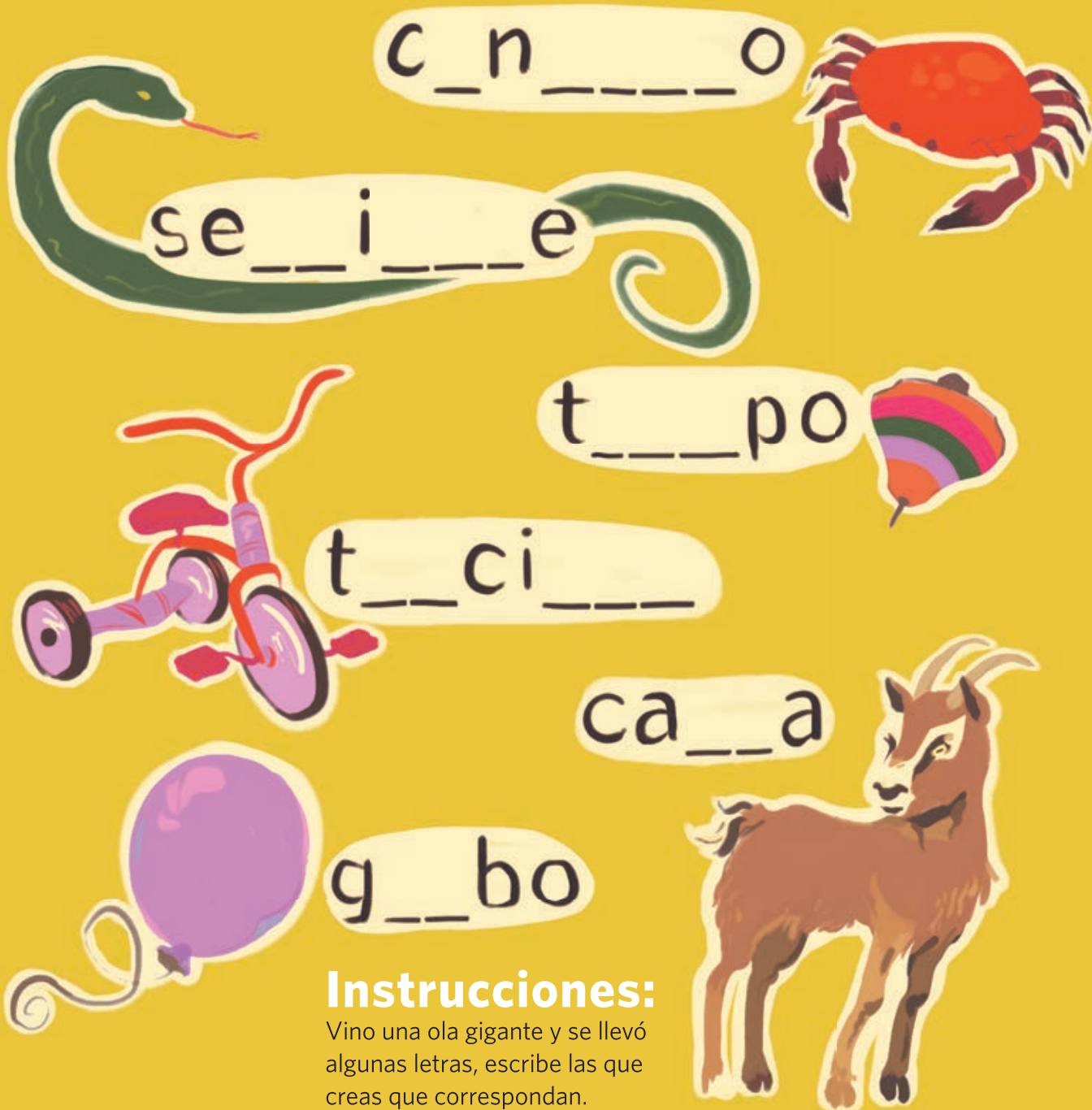
Bajo el mar hay nueve diferencias que puedes encontrar.

ILUSTRADO POR ANDREA MORENO



TSUNAMI

POR LEO RAMOS



Instrucciones:

Vino una ola gigante y se llevó algunas letras, escribe las que creas que correspondan.

Queremos dedicar este número a la mar y a todas las especies que en él habitan y que están en estado de vulnerabilidad como el Delfín chileno, especie endémica; el jurel por su sobrepesca; la Ballena Azul, amenazada por la contaminación acústica producida por los grandes barcos; el Pingüino Humboldt, amenazado por el proyecto minero Dominga; las tortugas marinas, afectadas por nuestra basura, plástico y por no tener playas limpias y seguras donde poner sus huevitos; la Fardela Blanca y otras aves marinas cuyos nidos

son atacados por otros animales, incluidos el hombre. Es importante que no olvidemos que la mar y todos sus habitantes están amenazados por nuestras acciones humanas y la basura que generamos.

También queremos saludar a todas las especies que nos encontramos en nuestros paseos por la playa, conchitas de mar, estrellitas, huiros, cochayuyos, pulgones y quitones. A las aves marinas, a los tiernos Blanquillos, a los Piqueritos (se les llama así por que se tiran sendos piqueros

para capturar su alimento) a los Zarapitos, los sonoros Pilpilen o a los fuertes cruzadores de los mares como el Albatros y el Petrel.

Van nuestros agradecimientos especiales a la mar por la gran producción de oxígeno que nos permite respirar, por aportarnos una gran cantidad de alimentos, nutrientes y materia prima para una serie de productos. Por permitirnos jugar con sus olas, caminar descalzos, hacer castillitos de arena y brindarnos tantos buenos momentos.



Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2019

Directora: Loreto Aroca
Editor: Daniel Ramos
Ilustradores: Andrea Mahnke, Romina Peña, Claudio Titino, Leo Ramos, Andrea Moreno, Carola Vergara y Carlos Vergara.
Poesía: Damsi Figueroa.
Diseño y diagramación: Alejandra Reitze.

contactopatiodeatras@gmail.com

Esta revista está disponible en formato digital en www.diarioconcepcion.cl

Colaboraciones especiales para este número: Ermitaño, Richard Muñoz, Camila Calderón Quirgas y Paul Gómez Canchong.

SURGENCIA COSTERA

RICHARD MUÑOZ HERRERA BIÓLOGO MARINO
ILUSTRADO POR CAROLA VERGARA

¿QUE RELACIÓN PODRÍA EXISTIR ENTRE EL OCÉANO, LA ROTACIÓN DE LA TIERRA Y EL VIENTO?, PUES BUENO, EN CONJUNTO DAN FORMA A UN PROCESO MUY IMPORTANTE, LA SURGENCIA COSTERA. ESTE PROCESO, QUE SE ORIGINA EN LAS COSTAS DE CHILE-PERÚ POSICIONAN A NUESTRA REGIÓN COMO UNA DE LAS ZONAS CON MÁS ESPECIES MARINAS DEL MUNDO, DONDE ENCONTRAMOS DESDE PEQUEÑOS ORGANISMOS HASTA PECES DE GRAN TAMAÑO.

Aunque suene a ciencia ficción, la surgencia costera es el ascenso de aguas desde el fondo del océano, de 100 metros o más, hacia la superficie. Estas aguas poseen particularidades únicas, son altas en sales y bajas en temperatura y oxígeno disuelto, pero lo más importante, vienen cargadas con una gran cantidad de nutrientes, alimento base para el desarrollo de la vida de los organismos en el océano. La generación de este proceso es sorprendente, pues es el viento la que lo genera. En temporada de primavera-verano el viento sopla con frecuencia hacia el norte en Chile, pero las aguas no siguen la dirección del viento, ahí entra en juego la rotación de la tierra que genera un movimiento del agua hacia el océano, en forma perpendicular a la dirección del viento. Este fenómeno es conocido como transporte de Ekman, en honor al científico sueco V. Walfrid Ekman, quien en 1905 describió este movimiento en su tesis doctoral. Este empuje de las aguas hacia el océano genera un vacío en la superficie del mar en la costa, el cual es llenado por aguas profundas que ascienden y toman su lugar.

La surgencia costera suple de nutrientes al océano costero, por ejemplo, el fitoplancton, algas muy pequeñas fotosintéticas y base de la alimentación en el océano, utilizan estos nutrientes para su desarrollo, posteriormente el zooplancton, organismos pequeños, devoran al fitoplancton, lo que se conoce como "pastoreo". Imagínense que el fitoplancton es el pasto y el zooplancton las ovejas que

lo comen. De esta forma, la energía se transfiere de un organismo a otro, desde los más pequeñitos hasta grandes ballenas y feroces tiburones. La abundancia de alimento transportado por la surgencia costera y la vida que se genera a partir de esto, posiciona a estas zonas como lugares con una alta biodiversidad marina.

Si bien este fenómeno puede ocurrir en cualquier parte del océano, sus características más sobresalientes tienen lugar a lo largo de las costas orientales de los océanos, entre ellas California, el noroeste y suroeste de África y Chile-Perú.



CETÁCEOS DEL BIOBÍO Y ÑUBLE



BALEENA FRANCA AUSTRAL
Eubalaena australis



DELFIN CHILENO
Cephalorhynchus eutropia



BALEENA SEI
Balaenoptera borealis



BALEENA JOROBADA
Megaptera novaeangliae



DELFIN DE RISSO
Grampus griseus



CACHALOTE
Physeter macrocephalus



ORCA
Orcinus orca



BALEENA FIN
Balaenoptera physalus



BALEENA AZUL
Balaenoptera musculus



ERMITAÑO

ermitano.contacto@gmail.com

Ilustraciones: Andrés Calderón

Contenido: Camila Calderón

© Todos los derechos reservados 2019

Cetáceos

POR CAMILA CALDERÓN
 ILUSTRADO POR ANDREA MAHNKE.

Los cetáceos -lo que conocemos como ballenas y delfines- son mamíferos al igual que nosotros. Esto quiere decir que poseen mamas, las crías toman leche, y crecen dentro de sus madres hasta que nacen y necesitan llegar a la superficie para respirar aire, poseen pulmones y, en estadios fetales, poseen pelos.

Este grupo de animales se separa en dos grupos: Mysticetos y Odontocetos

Los Mysticetos son lo que conocemos como ballenas, que son animales que no poseen dientes, sino barbas de queratina, la misma proteína de la que se compone nuestro pelo, con las cuales filtran el agua y se quedan solo con el alimento. Ese alimento es un animal muy pequeñito llamado Krill, de cual necesita al menos 1 a 3 toneladas por día.

Las ballenas se caracterizan por realizar grandes migraciones. En primavera y verano permanecen en aguas más frías como la Antártica, Magallanes, Golfo del Corcovado, en donde se alimentan, es por eso que en su viaje hacia el Sur podemos avistarlas en nuestras costas. Luego en los meses de invierno van a aguas más cálidas donde se reproducen. Ejemplo de estas especies es la Ballena Azul, que mide 33 metros.

El otro grupo se llama Odontocetos, es decir que tienen dientes parecidos a los nuestros, y en este grupo están los delfines, cachalotes, marsopas y zifios.

Con sus dientes capturan a sus presas (peces, calamares, incluso algunos se alimentan de otros mamíferos marinos, como focas y lobos marinos). La otra característica es que, al igual que los murciélagos, pueden ecolocalizar: ver debajo del agua es una tarea difícil, por lo tanto estos animales se han adaptado para usar el sonido. Los delfines además son animales muy inteligentes, pueden reconocerse frente a un espejo, tienen nombre y apellido, adoptan a otros delfincitos, comparten muchas características que pensábamos eran exclusivas del ser humano.

Los cetáceos, en general, mantienen el equilibrio de los ecosistemas, reciclan y redistribuyen nutrientes en el ambiente marino. Son también indicadores de la salud de un ecosistema, indicando la alta disponibilidad de especies como el Krill y peces pequeños, los que a su vez sustentan a toda la red trófica y/o son especies de interés comercial.

Estos animales nos sorprenden por su gran tamaño, alta inteligencia y capacidad de resolver problemas, emplear herramientas y crear vínculos sociales y culturales muy desarrollados puesto que tienen emociones y conciencia.

ELTRAPECISTA

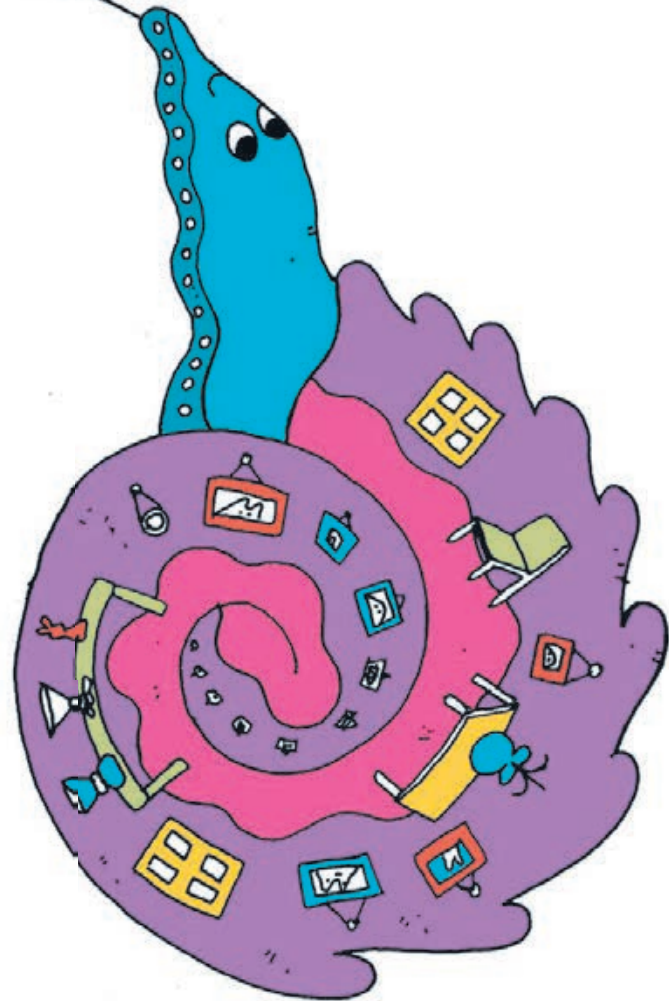
POR DAMSI FIGUEROA ILUSTRADO POR TITINO.

Amonites Amnios Cuerno de Carnero
vive en la casa de antiguos parientes.
Por la galería de retratos y trofeos
balancea su cuerpo mudo
¡qué bien se siente!

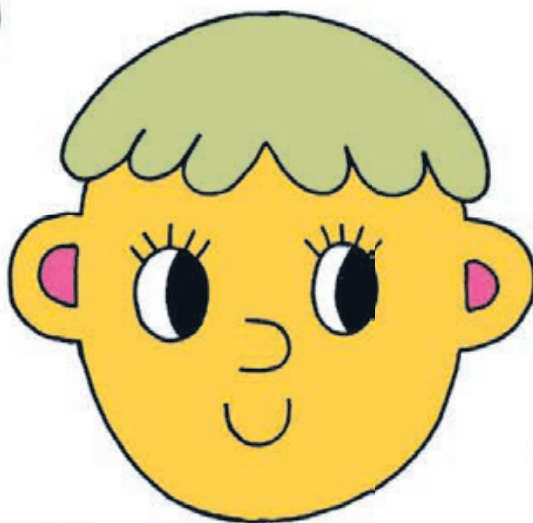
Uno a uno
nombra con sus nombres
a sus viejas tías, tíos y abuelos.

Amonites Amnios Cuerno de Carnero
contempla con admiración:

Abuelo Baba Larga,
ganador del primer premio,
por tres días y tres noches
muy erguido se sostuvo
en la punta de la cola de la O.



PONLE 
BIGOTE x **SOMBRERO**



Instrucciones:

Recorta cada pieza y pégalas según el estilo que le quieras dar al navegante.

¿CUÁNTOS VA A ENCONTRAR?

POR ROMINA PEÑA

¡Qué nervios y qué curiosidad! Hoy, por primera vez, Lobita va a nadar sola en el mar. Acompáñala en su recorrido y encuentra con ella:

- 1 JUREL
- 3 ESTRELLAS DE MAR PATIRIA
- 4 TIBURONES PINTARROJA
- 5 ESTRELLAS DE MAR ESPINOSA GIGANTE



Pirata ARMABLE

POR CARLOS VERGARA



Instrucciones:

- 1.- Pega el pirata en un cartón u hoja gruesa.
- 2.- Recorta las piezas.
- 3.- Para unir brazos, piernas y alas utiliza broches mariposa como este. ¡A navegar!

Diario Concepción



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile